DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 1º de Agosto de 1958

TOMO 212	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15469

S U M A R I O

Fe de erratas

En el número 15.459 (21 de julio) se publicó una resolución por la que se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir carne y proveer de ella a determinadas instituciones, que apareció con errores en el primer párrafo de la parte expositiva. El texto correcto es el siguiente: "Vistas las gestiones realizadas por el Decano de la Facultad de Medicina, los Directores de Sanatorios particulares y de asignaciones familiares y por los Directores de colegios y otros institutos, etc".

* * *

En el mismo ejemplar, se publicó un decreto que prorroga la disposición que establece que las importaciones autorizadas al amparo de determinado régimen podrán realizarse con recaudos exigidos en 1957, en el que se omitió la colocación del membrete del Ministerio de Hacienda y apareció con un error en la línea final del Vistos. Donde dice: "de enero de 1951", debió decir: "de enero de 1941".

En el número 15.462 (24 de julio) se publicó una resolución por la que se establece una nueva reglamentación para el personal de Salud Pública, en la que se deslizaron varios errores.

En el artículo sexto, inciso B), donde dice: "0 a 2 Voluntad de rendimiento", debió decir: "0 a 2 Volumen de rendimiento".

En el mismo artículo, inciso D) subinciso 10), donde dice: "Eficacia, Corrección y Puntualidad", debió decir: "Eficiencia, Corrección y Puntualidad".

En el mismo artículo, inciso E), cuarta línea, donde dice: "...por punto a fracción...", debió decir: "...por punto o fracción...".

* * *

Todos estos errores son imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

Con el número 15463 aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1958

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se crea la Comisaría de la 27.a Sección de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de Julio de 1958.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la gestión promovida por la Jefatura de Policía de Montevideo, —tendiente a la creación de la Seccional 27.a,— con la delimitación establecida por resolución interna de ese instituto, para la Subcomisaría de la 16.a Sección.

Resultando que al fundamentar dicha sugerencia, la mencionada repartición hace notar: que al establecerse los límites para las veinticuatro primeras secciones policiales del Departamento de Montevideo, por decreto de fecha 4 de octubre de 1909, a la 16.a Seccional se le asignó un área aproximada de 97 kilómetros cuadrados, con lo cual fué siempre la de mayor extensión.

Resultando que asimismo destaca el hecho de que, con el transcurso de los años, y al acrecentarse de una manera notoria y continuada la edificación y progreso de aquella amplia zona, con el consiguiente aumento del número de habitantes (30.000 habitantes, 12 institutos de enseñanza, Escuela de Armas y Servicios, 1 Regimiento de Infantería, granjas, comercios, etc.), se puso en evidencia la imperiosa necesidad de prestar un servicio policial acorde con las exigencias lógicas de todo centro poblado.

Considerando que en virtud de ello, y a fin de reducir el radio de acción del personal afectado a aquella Comisaría, dispuso, por resolución interna, en el año 1948, crear en forma provisoria una Subcomisaría, cuya sede fué instalada en la finca que dicho instituto posee en el kilómetro 16 del Camino Maldonado, —asignándosele al mismo tiempo los límites que señala en su oficio de fs. 1 a 2 y plano adjunto, de estos obrados y que abarca aproximadamente 64 kilómetros cuadrados.

Considerando que la referida repartición al aludir al local que servirá de sede al servicio a crearse, destaca el hecho de que, una comisión de vecinos del paraje, contribuirá al pago de los gastos que se le originen por las ampliaciones y mejoras que deban efectuarse al mismo; a la vez que expresa no tener problemas en lo referente al personal a destacarse para prestar servicios en dicha Comisaría.

Atento a que las razones expuestas justifican ampliamente la creación del servicio que se propone.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Comisaría de la 27.a Sección del Departamento de Montevideo, que tendrá los siguientes límites: por el Norte: Arroyo de Toledo, desde la Avenida de las Instrucciones hasta la Carretera a Maldonado. Por el Este: Camino Cuchilla Grande, del Camino Repetto a la Avenida de las Instrucciones y por ésta hasta Arroyo Toledo. Por el Sur Camino Repetto hasta la calle Rafael, por ésta al Arroyo de la Chacarita y toda la extensión de este arroyo hasta su terminación en el Arroyo de Carrasco. Por el Oste: El Arroyo de Carrasco hasta su unión en el Arroyo de Toledo y éste hasta la carretera a Maldonado.

Art. 2º La Jefatura de Policía de Montevideo destinará oportunamente el personal que deberá prestar servicios en la precitada Comisaría.

Art. 3º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal del Ministerio del Interior, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — GLAUCO SEGOVIA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se designa Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de julio de 1958.

Vacante el cargo de Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Jefe del Estado Mayor Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al actual 2º Jefe del Cuerpo de Bomberos Central, Coronel don Cornelio Madrid.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — GLAUCO SEGOVIA. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se fija el plazo para la entrega de las divisas a los embarques de arena y piedra con destino a la Argentina a partir de la intervención del certificado de cambio por el Banco de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1958.

Visto estos antecedentes relacionados con una solicitud de la Cámara de Exportadores de Arena y Piedra, en el sentido de que se reconsidere su petitorio de eliminación del depósito previo del valor cien por ciento en dólares libres para las exportaciones de arena y piedra que se realicen a la Argentina;

Resultando según la peticionante que la incidencia en el costo de la exportación es del orden del 5 al 10 o|o de las sumas facturadas dependiendo del término en que la cobranza se realice;

Resultando que esta incidencia conspira contra el mejor precio a que pueden llegar estos materiales a la Argentina;

Considerando que el Gobierno Argentino para facilitar estas exportaciones, retiró la obligación del depósito previo a la importación del 20 o|o y del 100 o|o que rige aún en la Argentina para los demás países;

Considerando que en reciprocidad con el Gobierno Argentino, se debe estimular estas operaciones dado que ellas establecerían una interesante corriente de negocios, reconquistando totalmente el mercado argentino para los materiales uruguayos, propendiendo a nivelar la Balanza de Pagos con la Argentina;

Atento a lo informado por el Banco de la República y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el plazo máximo de 60 días a contar de la fecha en que el Banco de la República intervenga el certificado de cambio, para la entrega de las divisas correspondientes a los embarques de arena y piedra con destino a la Argentina.

Art. 2.o La disposición a que se refiere el artículo anterior regirá un año.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

4

Decreto. Se concede un último plazo para los beneficios acordados a la Facultad de Medicina sobre análisis obligatorio de los productos químicos y farmacéuticos que importe con destino al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1958.

Visto la gestión de la Facultad de Medicina solicitando se prorrogue por un tiempo prudencial las disposiciones del decreto de 18 de agosto de 1953, que la exime del cumplimiento del análisis obligatorio de los productos químicos y farmacéuticos que importe con destino al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela";

Resultando la vigencia del citado decreto alcanzó hasta el 31 de marzo de 1954, habiendo sido prorrogados sus efectos por decretos de 27 de julio de 1954, 29 de noviembre de 1955 y 4 de junio de 1957;

Considerando que la autorización de que el despacho de productos químicos para el Hospital de Clínicas se haga sin el requisito del análisis previo tuvo carácter muy excepcional, pero de ninguna manera puede configurar una norma de carácter permanente, por lo que cabría conceder un último plazo impostergable hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Atento a lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, con carácter de un último plazo, hasta el 31 de diciembre de 1958, los beneficios que sobre análisis obligatorio, acuerda a la Facultad de Medicina el decreto de 18 de agosto de 1953, debiéndose dar cumplimiento estricto a todas sus exigencias.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Decreto. Se prorroga el plazo para que una Comisión Asesora se expida sobre la fijación del tipo cambiario para la exportación de arroz.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1958.

Vista la solicitud de prórroga de plazo presentada por la Comisión Asesora creada por el decreto de 4 de marzo de 1958, a los efectos de expedirse sobre el tratamiento cambiario a aconsejar para las exportaciones de arroz elaborado;

Considerando las vinculaciones que presenta este problema con la reliquidación de las exportaciones de arroz en los años 1955 y 1957;

Considerando la necesidad de realizar detenidos análisis del factor precio internacional de la producción exportable;
Atento a lo dispuesto por el inciso 4.o del artículo 2.o del decreto de 4 de marzo de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Concédese una prórroga hasta el 20 de julio del corriente año para que la Comisión Asesora creada por decreto de 4 de marzo de 1958 se expida sobre la fijación de tipo de cambio para la exportación de arroz.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco, Secretario.**

6

Decreto. Se fijan las relaciones de los vinos nacionales de la cosecha 1958.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 22 de julio de 1958.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos a efectos de que sean fijadas las relaciones que deben establecerse para la clasificación de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha del año 1958; de conformidad con lo dictaminado por las leyes de la materia y de acuerdo a lo aconsejado por el Laboratorio Químico de la misma, y la Comisión Enotécnica Asesora,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las relaciones de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha 1958, en la siguiente forma:

Grado mínimo: Para su comercialización, ya se trate de vinos clasificados naturales, o que resulten legalmente artificiales, sea por no encuadrar dentro de las relaciones que se establecen o por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 2.o de la ley N.o 2.856 de 17 de julio de 1903:

Vinos tintos	10° 0
Vinos blancos	10° 0
Vinos claretes	10° 5

GRADO MINIMO PARA LA ELABORACION DE VERMOUTH Y VINOS LICOROSOS

(Ley N.o 8.372 de 25 de octubre de 1928)

Vinos tintos	10° 0
Vinos blancos	9° 0
Vinos claretes	10° 5

Para los vinos que a juicio de la Comisión Enotécnica Asesora, se justifique que han sido elaborados con uva semillón, moscatel o su mezcla: 8° 5.

RELACIONES ENOLOGICAS

Suma alcohol ácido

Vinos tintos desde	12.50
Vinos blancos desde	12.50
Vinos claretes desde	13.50

RELACION ALCOHOL EXTRACTO

Vinos tintos:

Con graduación hasta	10° 5	hasta 4,5
Con graduación mayor de	10° 5	hasta 4,7

Vinos claretes

Tipos A. B. y C. con graduación hasta....	11° 0	hasta 5,0
Tipos A. B. y C. con graduación mayor de	11° 0	hasta 5,2
Tipos F. con cualquier graduación hasta		6,0
Tipos D. y E. con graduación hasta	10° 5	hasta 6,5
Tipos D. y E. con graduación mayor de	10° 5	hasta 6,8

Vinos blancos

Con graduación hasta	10° 0	hasta 6,5
Con graduación de ......10°1 a	11° 0	hasta 6,8
Con graduación superior a	11° 0	hasta 7,2

Art. 2.o Queda autorizada la Dirección General de Impuestos Internos para expedir certificados de naturales a los vinos que, aún cuando no se encuadren dentro de las cifras fijadas para la suma alcohol ácido o relación alcohol extracto, sean considerados como tales por la Comisión Enotécnica Asesora, en mérito a su composición.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

7

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 1.o de julio de 1958.

Visto la gestión del señor Pedro Mirabolano, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en esta Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;
Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, al señor Pedro Mirabolano, Cred. Cív. B. D. A. N.o 26546, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.
Dicho Agente atenderá la Agencia en el local de la Avda. General Flores N.o 5005 de esta capital.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la localidad de Quebracho, Departamento de Paysandú.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 1.o de julio de 1958.

Visto la gestión de la señorita Alida Acosta, solicitándo se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en la localidad de Quebracho, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941.
Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres, a la señorita Alida Acosta, credencial cívica K. F. C. número 980, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951. Dicha Agencia se atenderá en el local de la Sucursal de Correos de la localidad de Quebracho, (Departamento de Paysandú).
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Ayudante de 8.a (Personal de Servicio) en la Contaduría Genral de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

Vacante un cargo de Ayudante de 8.a (personal de Servicio) en la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Nómbrase a la señora Delmira Cozzani de Fontanive, Credencial Cívica B.N.B. 12.489, para ocupar el cargo de Ayudante de 8.a (Personal de Servicio), Partida 40, en la Contaduría General de la Nación, quien si no ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.
Comuníquese y pase a la Contaduría General dé la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 17 de junio de 1958.

Visto varios cargos en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales;
Considerando que en el puntaje acordado a los funcionarios aspirantes, a los cargos que se detallan, la referida Oficina ha tenido en cuenta la antigüedad calificada de los mismos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Subjefe a la señora Aurora Corbarán de De Francesco, actual Oficial 1º.
Para Oficial 1º al señor Isidro Hernández, actual Oficial 2º.
Para Oficial 2º al señor Hermes Sauleda, actual Oficial 8º Dibujante.
Para Oficial 8º Dibujante, al señor Ruben A. Pereira actual Oficial 4º Dibujante.
Para Oficial 4º Dibujante a la señorita Susana Martínez Muscio, actual Oficial 5º Dactilógrafo.
Para Oficial 5º Dactilógrafo a la señorita María Matilde Boisonade, actual Auxiliar 3º.
Se suprime un cargo de Auxiliar 3º, Categoría 4, Grado III.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo. FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se designa Revisador de Patente de Giro y Papel Sellado en el Departamento de Canelones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1958.

Visto la necesidad de designar Revisador de Patente de Giro y Papel Sellado y Timbres que actuará en el Departamento de Canelones, durante el ejercicio 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar Revisador de Patente de Giro y Papel Sellado y Timbres en el Departamento de Canelones al señor José Claver Gozo, Credencial Cívica C.C.B. 771.
El mencionado Revisador ejercerá sus funciones por el término de un año y tendrá los cometidos, atribuciones, obligaciones y remuneraciones que se establece por el decreto de 2 de marzo de 1950, ley Nº 11.490 de 18 de setiembre del mismo año, y decreto de 18 de junio de 1957.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbre en la Capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de mayo de 1958.

Visto la gestión de la señora María Luisa Brenilla de Sosa, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres en esta Capital de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941;

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres a la señora María Luisa Brenillá de Sosa, Credencial Cívica B.X.B. Nº 1734, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951.

Dicha Agente atenderá la Agencia en el local de la calle Cuchilla Grande Nº 4929 de esta Capital.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se hacen promociones en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 17 de junio de 1958.

Visto la nota elevada por la Contaduría General de la Nación el 2 de agosto de 1957.

Resultando: 1º) Que el artículo 62 de la ley Nº 11.928 de 27 de marzo de 1953, dispone en su inciso C) que el ingreso de funcionarios a la Contaduría General de la Nación se efectuará por concurso de oposición y méritos.

2º) Que en consecuencia el Poder Ejecutivo, el 16 de enero ppdo., aprobó las bases propuestas para la ejecución del mencionado concurso.

3º) El 24 de enero último se fijó el plazo para recepción de solicitudes de inscripción de interesados.

Resultando que el concurso dispuesto. fué efectuado de acuerdo con las bases aprobadas oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Considerando el Tribunal designado en uso de la facultad que le acuerda el artículo 1º, inciso F) de las bases del concurso, elevó las correspondientes proposiciones de los candidatos triunfantes, para su posterior designación, para ocupar cargos vacantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a las siguientes personas para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Ayudantes de Contador, con una dotación mensual de $ 624.00 al contador Alfonso Algorta, Credencial Cívica B.Q.B. Nº 5726.

Para Oficial 3º, con una dotación mensual de $ 448.00 a los señores Jorge A. Borras, Credencial Cívica A.Z.A. 14.372; Jaime Kozloviz, Credencial Cívica B.L.B. 15.510; Pompeyo Ragni, Credencial Cívica A.S.A. 8588; Sara Margarita Justo Milán, Credencial Cívica A.V.A. 10.281; Miguel Angel Negrín, Credencial Cívica N.B.D. 8777; Guillermo Lista Clericetti, Credencial Cívica B.Q.A. 8503; Julio C. Stelardo, Credencial Cívica C.A.A. 13.875; y Graciela Femenías, Credencial Cívica B.C.A. 26.053; por este orden de preferencia.

Para Oficial 4º, con una dotación mensual de $ 422.00, a los señores, Humberto Danubio Grassi, Credencial Cívica B.C.B. 14.544; Nelson Santamaría, Credencial Cívica B.M.B. 11.470; José Pedro Marín, Credencial Cívica A.Q.A. 7019; Rubens Vareika, Credencial Cívica N.K.C. 6232; Mariana Lloveda, Credencial Cívica A.P.A. 6662; María de los Angeles Cuitiño, Credencial Cívica N.K.C. 5105; José Luis Testa, Credencial Cívica B.L.B. 3056; Dionisio Pedro Pirri, Credencial Cívica A.R.B. 7822; Ernesto Luis Rappa, Credencial Cívica B.P.A. 6935; y Luis Alberto Rodríguez, Credencial Cívica B.V.B. 14.975; por este orden de preferencia.

Para Auxiliar 2º, con una dotación mensual de $ 422.00 a los señores Gladys Margot Pan, Credencial Cívica B.B.B. 15.093; y María Esther Berasain, Credencial Cívica A.Z.A. Nº 15.802; por este orden de preferencia.

Dichas personas si no han prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa "Gabriela Mistral" la Escuela Nº 5 de Primer Grado de la ciudad de Rivera.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de julio de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Gabriela Mistral" la Escuela N.o 5 de Primer Grado de la ciudad de Rivera.

Esta iniciativ a obedece a una solicitud formulada por la Dirección de la mencionada Escuela y que la hizo suya el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, queriendo en esa forma rendir un homenaje a la insigne poetisa chilena.

La vida y la obra de Gabriela Mistral, por su ejemplaridad, por el bello sentimiento que trasuntan. fundamentalmente por su amor al niño y por lo que significan en el panorama cultural de nuestra América, justifican plenamente el propósito enunciado.

Su producción literaria por lo demás, ampliamente conocida y prestigiada por la conquista del primer Premio Nobel

alcanzado por nuestro continente, hace innecesario extenderse en la fundamentación de esta iniciativa.

El Poder Ejecutivo entiende que no sólo se ofrece, con la designación propuesta, un homenaje merecido a la que fuera mensajera de belleza y de paz, sino que a la vez se tiene así un lazo más que une el espíritu de nuestro pueblo con la hermana nación chilena, que se honró en ser su cuna.

Confiando en la pronta sanción del proyecto adjunto, se complace en renovar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Gabriela Mistral", la Escuela Nº 5, de Primer Grado, del Departamento de Rivera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de julio de 1958.

CLEMENTE RUGGIA.

15

Resolución. Se nombra Profesor de Educación Física en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de julio de 1958.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física, por la que comunica que el señor José Miguel Daher, ha obtenido el título de Profesor de Educación Física de 2ª categoría, conforme a lo establecido en el artículo 4º del decreto de 3 de mayo de 1939.

Atento a lo dispuesto por el artículo 148 de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física, de 2ª categoría, partida 56 en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor José Miguel Daher, nacido el 1º de agosto de 1933, Credencial Cívica Serie B.Z.B. número 21.204, habiendo prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1946 en el Liceo de San José y cumplido con el requisito de enrolamiento en la Región Militar Nº 1.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 8 de julio de 1958.

—Designación de la señora María del Carmen Gutiérrez de Correa para ocupar un cargo de Nurse en el Hospital Maciel, con carácter interino.

—Designación del señor Ariel Angel Recouso Martínez, para ocupar un cargo de Guarda 3º de Higiene (Oficina de Control de Vectores) del Departamento de Unidades Sanitarias.

—Designación del doctor Federico José Salveraglio Maggi, Médico de Sala (Docente) del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo, Jefe de Dispensario del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea.

—Designación de la doctora María Elena Prato, para ocupar un cargo de Odontólogo del Hospital Maciel, con carácter interino.

—Designación de la doctora Luisa Elena Mesías, para ocupar un cargo de Médico Fisioterapéuta Ayudante (Sección Niños), del Hospital Pereira Rossell.

—Designación de María Nelly Hernández Ramos, Nidia Etel Pedrazzi Tayler y Homero Augusto Machín Quiroga, para ocupar tres cargos de Guardián en la Colonia Etchepare.

—Desígnase a la señora Alejandra América Fortunata Larrosa de Aldao, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Lavalleja.

—Designación del doctor Antonio Giordano Lorenzo Marexiano, para ocupar un cargo de Médico Jefe (Centro de Salud del Cerrito de la Victoria) del Departamento de Unidades Sanitarias, con carácter interino.

—Designación del señor Artigas Senatores Placeres, para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 2º de Farmacia del Centro Departamental de San José.

—Designación de la señora Lila Haydee Yerpo de Silva, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de Cardona.

—Designación de los señores Ruben Antonio Santoro Hernández y Ruben Alberto Bastos Vera, para ocupar dos cargos de Chofer de 2.a (Garaje Central) de la División Administración.

—Designación del señor Juan Luis Gil Bangueses, para ocupar un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó.

—Designación de la señora Siria Concepción Lorenzo Aguerrizabal y de la señorita María Lourdes de Moura Macedo, para ocupar dos cargos de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Artigas.

—Designación del doctor Pedro Juan Gibert Richerd, para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Sala de Cirugía en el Hospital Maciel, con carácter interino.

—Designación de Zulema Porciúncula Fleitas, María Celi Piedra Bentos de Chirico, Nelsa García Merlo de González, Agustín González Pacheco y Valente Segovia Rojas, para ocupar cinco cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Treinta y Tres.

Desígnase a la señora María Carmen Noble Otero de Mesique, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio (Centro de Salud de Treinta y Tres) del Departamento de Unidades Sanitarias.

—Centro Departamental de Cerro Largo, señora Pierina Sainz de Palumbo, en reemplazo de la señora Mirza Mariño de Núñez, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

—Centro Departamental de Tacuarembó, doctor Jaime Juan, en reemplazo del doctor Bautista Dellepiani, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

—Licitación 1.100 (2º llamado del 15 de abril de 1958). Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, por un total de $ 21.950.00 por suministro de alpargatas.

—Anúlanse las adquisiciones efectuadas por resolución 35.490 a favor de las firmas Noguera y Cía., y Alba Sociedad Limitada, por las sumas de $ 12.616.60 y 2.100.00, respectivamente, en base al resultado de la Licitación 949, por Pinturas, Barnices, etc.

Anúlase la adjudicación efectuada por Resolución 32.429 a favor de la firma Linn y Cía., en base al resultado del pedido de precios Nº 292, por máquinas para cocina, por un total de $ 975.00 correspondiente a una máquina para pelar papas.

—Anúlase la adjudicación efectuada por resolución 3.262 a favor de la firma Flores y Cía. S. A., en base al resultado de la licitación 1065 por Papel para Mimeógrafo, por un importe total de pesos 5.000.00.

—Acéptase a partir del 1º de febrero de 1958 el aumento solicitado por los señores Cayo Ricoy y Ernesto Perdome, de $ 0.38 a $ 0.46 por cada kilo de pan que proveen al Centro Auxiliar de Libertad, de acuerdo a la adjudicación efectuada por resolución 36.669.

—Acéptase el aumento del 30 o|o pesos (800.85) por Cajas de hojalata y Precintos de alumino adjudicadas a la firma Walter H. Lanzani, por licitación 1.046, resolución 35.800. Este aumento regirá desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1958.

—Acéptase a partir del 1.o de febrero de 1958 el aumento de $ 0.44 a $ 0.48, por cada kilo de pan que la firma Lelio Hernan Avondet provee al Centro Auxiliar de Carmelo, de acuerdo a la resolución 36.453, totalizando dicho aumento la suma de $ 8.28 mensuales aproximadamente.

—Rectifícase en nombre de la señora Angela Elsa Carro Traversaro, Enfermera 2.a del Hospital Fermín Ferreira, por el de Angela Elsa Carro Traversi de Gómez.

—Rectifícase el nombre de la señora Dora Ramos, Oficial 4º del Servicio de Asistencia Externa, por el de Dora Ramos de Loinaz.

—Rectifícase el nombre de la señora Isabel Fulladosa García, Nurse del Hos-

pital Fermín Ferreira, por el de Isabel Fulladosa García de González,

—Rectifícase el nombre de la señora Elina Nobre Piedra Cueva, Oficial 3º del Centro de Salud de Melo, del Departamento de Unidades Sanitarias, por el de Elina Nobre Piedra Cueva de Silvera.

—Rectifícase el nombre de la señora Nelly Anuncia Burone Canzane, Enfermera de 2.a del Hospital Pereira Rossell, por el de Nelis Anuncia Burone Canzane de Díaz

—Rectifícase el nombre de la señora Gladys Maceira Gatto, Nurse del Hospital Pereira Rossell, por el de Gladys Liropeya Maceiras Gatto de Peyrallo.

—Rectifícase el nombre de la señorita Elsa Escondeur, Ayudante de 4.a de la División Asistencia, por el de Elsa Lulú Escondeur de Lutz.

—Rectifícase el nombre de la señora Julia Olga Ibarra, Auxiliar 1º del Centro de Salud de Treinta y Tres, del Departamento de Unidades Sanitarias, por el de Julia Olga Ibarra de Nieto.

—Rectifícase el nombre de la señorita Orfilia Lima, Lavandera del Centro Departamental de Paysandú, Hospital Escuela, por el de Orfilia de Lima.

—Acéptase la renuncia de la señora Fátima Tornaben de Palazzi, del cargo de Auxiliar de Servicio del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

—Acéptase la renuncia del doctor Luciano P. Martínez, del cargo de Médico Jefe (Centro de Salud del Cerrito de la Victoria) del Departamento de Unidades Sanitarias.

—Apruébanse las adquisiciones efectuadas a la Imprenta Nacional en el año 1957, por el Sector Suministro de la División Administración, por un total de $ 12.720.00.

—Apruébanse las adquisiciones efectuadas a Conaprole en el año 1957, por el Sector Suministros de la División Administración, por un total de $ 3.079.10.

—Acéptase la renuncia del señor Julio C. Lofredo Duyos del cargo de Auxiliar 2.o (Departamento de Administración de Enfermos y Contralor de Hispitales) de la División Asistencia.

—Apruébanse las adquisiciones efectuadas a Conaprole en el año 1957, por el Sector Suministros de la División Administración, por un total de $ 2.206.40.

—Autorízase la reposición de vidrios rotos, aceptándose al efecto la propuesta de la firma Fausto Glezer, por un total de $ 950.00.

—Autorízase la refacción de colchones y almohadas, del Centro Departamental de Lavalleja (Minas) aceptándose al efecto, la propuesta de la firma Heber Garandán por un total de $ 922.50.

—Déjase sin efecto la designación de la señora Rosaria Muscarelli de Cabrera, efectuada por resolución 28.130, para un cargo de Planchadora de la Colonia Saint Bois.

—Déjase sin efecto la resolución 36.505 por la que se autorizaba la contratación de las señoritas Altamira Rodríguez Soravilla y Norma Rodríguez Motta, como Enfermeras Sanitaristas 2.as, del Centro Materno-Infantil de Artigas.

—Modifícase la resolución 37.114 del 17 de junio ppdo., estableciendo que el cargo del cual renuncia el señor Felipe Castro, es el de Cocinero Jefe de la Colonia Saint-Bois y no de Enfermero Jefe de dicha dependencia, como se expresaba.

Encárgase al doctor Julio A. Zaballa —Inspector Técnico del Servicio de Asistencia Externa—, de la Dirección de la Colonia Etchepare, desde el 27 de marzo del corriente año y hasta la provisión definitiva de dicho cargo.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir con la firma Compañía Burroughs de Máquinas Ltda., un abono de mantenimiento y conservación de la máquina facturadora de la Sección Almacén del Sector Suministros, por la suma de $ 140.00 semestrales desde el 1.o de julio al 31 de diciembre de 1958.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir con la firma Arnaldo Castro S. A., un abono para mantenimiento y conservación de la máquina Friden Modelo ST-10, desde el 1.o de abril hasta el 31 de diciembre de 1958, por un total de $ 53.00.

—Autorízase la adquisición por un total de $ 850.00 efectuada por el Hospital Fermín Ferreira, consistente en un juego de sillones a la firma Juan C. Gamarra, con destino al Despacho del Director de la señalada dependencia.

—Apruébase la Resolución de Cuentas presentada por la Fundación Procardias, correspondiente al año 1957, autorizándose a renovar la subvención anual de pesos 80.000.00 a favor de dicha Institución, por el Ejercicio 1958.

—Modifícase el Apartado 2.o de la resolución 36.130 estableciéndose que la erogación de referencia deberá atenderse con cargo al artículo 244 de la ley 11.923 y no de la ley 11.925 como se expresaba.

—Fíjase un horario mínimo de seis horas treinta minutos al Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, señor Manuel Díaz, para el cumplimiento de las tareas que le han sido asignadas.

—Amplíase el contrato suscrito con la firma Velez y Gómez, ejecutante de la obra "Habilitación del Sub-suelo del Centro de Salud Pública de Flores, autorizando a dicha firma a realizar los trabajos de un pozo perdedor por la suma de pesos 1.420.00.

—Autorízase el pago de $ 168.00, adeudado a la Fiscal 1.ra de Higiene Industrial de la División Higiene, señora Clotilde Leonor Bariatti Flores, por concepto de asignación familiar.

—Amplíase en la suma de $ 580.00, el contrato suscrito con la firma Julio Santoro, ejecutante de la obra "Reforma en los pisos 2.o y 3.o del Instituto de Ortopedia y Traumatología" autorizando a la misma, a efectuar los trabajos de centralización de la instalación eléctrica del Banco de Sangre de dicho Instituto, construcción de una mesa de azulejos, etc.

—Exonérase de su cargo por ineptitud, al Vigilante 2.o de la Colonia Saint Bois, señor Antonio Martínez.

—Exonérase de su cargo por ineptitud, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señora Olga Raquel Izaurralde.

—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos, solicitada por la Auxiliar 1.o de Laboratorio (Centro de Vacunación Antituberculosa "A. Calmette") del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señora Josefa Arzuaga de Berisso, por un total de $ 608.66.

—Acéptase la oferta de la firma Ruben Albert Ruffinatti, por la construcción de un Puesto de Socorro en Ismael Cortinas (Ex-Arroyo Grande), del Departamento de Flores, de acuerdo con los planos, pliegos y memorias descriptivas respectivas, por un total de $ 53.961.49.

—Desígnase al doctor Antonio Dabezies, como delegado del Uruguay al Congreso Mundial de Oftalmología y a la Reunión de la Liga Internacional contra el Tracoma, a realizarse en la ciudad de Bruselas, en el próximo mes de setiembre. Concédese a dicho técnico tres meses de licencia con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento del cometido asignado.

—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al artículo 107 de la ley 11.923, el cargo de Encargado de la Lencería del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre en Enfermo 2.o del mismo establecimiento.

—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a efectuar los trabajos de reparación de la Caldera de Esterilización del Hospital Maciel, con la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" por un total de $ 6.070.50.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de julio de 1958.

1—Designación del doctor Mario Gómez Bertiz para ocupar, interinamente un cargo de Médico de Higiene y Asistencia en Belén (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salto.

2—Designación del señor Francisco Rey González, para ocupar un cargo de chofer de 2.a (Garaje Central) de la División Administración.

3—Designación del doctor Ricardo Nachumon para ocupar interinamente un cargo de Médico de Psiquiatría en la Colonia Etchepare.

4—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para proceder a la contratación de un Ingeniero Sanitario del Programa de Salud Pública Rural, de acuerdo al reglamento y bases, respectivo.

5—Designación de los doctores Sergio Faravelli Dávila y Jaime Szajder para ocupar dos cargos de Médico Cirujano Ayudante de Sala y Policlínica del Hospital Maciel, con carácter interino.

6—Designación del señor Alcides Rivas Acevedo para ocupar un cargo de Anestesista de Sala y Guardia en el Hospital Pasteur, con carácter interino.

7—Designación de la señorita Romilda Norma Stalla Montedónico para ocupar un cargo de Costurera en la Colonia Saint Bois.

8—Designación del señor Miguel Angel Sariatti Rivero para ocupar un cargo de Ayudante Fotógrafo de Rayos X en la Colonia Saint-Bois.

9—Designación de los señores Julio César Llanes Villagrán, Juan Esteban Charamello Martínez y Elías Andrade Davis

para ocupar tres cargos de Guardianes en el Hospital Vilardebó.

10—Designación de la señora Alba Esnilda Amonini González de Barboza para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Auxiliar de San Ramón.

11—Designación del señor Américo Damiano Seara para ocupar un cargo de Oficial 2.o Pintor en el Hospital Pasteur.

12—Autorízase al Centro Departamental de Rivera para utilizar durante el corriente ejercicio, los servicios de la señora Avelina Rodríguez de Andrade, en carácter de Lavandera del Pabellón de Bacilares de dicho establecimiento.

13—Rectifícase el nombre de la señora Nelis Violeta Fernández, Enfermera 2.a del Centro Departamental de Soriano, por el de Nelis Violeta Fernández de Barges.

14—Rectifícase el nombre de la señora María Carmen Navascues de Serrano, Enfermera 3.a del Hospital Fermín Ferreira, por el de María del Carmen Navasques.

15—Acéptase la renuncia de la señora Alba Chialanza de Píriz del cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

16—Accédese a la permuta solicitada por la señorita Luisa Tate y señorita María Elvira Larrañaga de sus respectivos cargos de Auxiliares 1.ros en el Hospital Pereira Rossell y Dirección de Arquitectura.

17—Autorízase a la Contaduría del Ministerio a incluir en relación de pasividades la suma de $ 450.00 adeudada a la señorita Leda Dutra, por servicios de suplente efectuados en el Centro Auxiliar de Pan de Azúcar.

18—Suspéndese a la señorita Dolores Artuccio de su cargo de Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell, sin privación del sueldo. Autorízase a elevar el Mensaje respectivo a la Cámara de Senadores para proceder a su destitución, por imposibilidad física.

19—Suspéndese a la señora Delia Fernández de Rosas de su cargo de Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell, sin privación del sueldo. Autorízase a elevar a la Cámara de Senadores, el Mensaje respectivo para proceder a su exoneración por imposibilidad física.

20—Suspéndese a la señora Sara Souza de del Pino de su cargo de Costurera del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infectocontagiosas "Dr. José Scosería". Autorízase a elevar a la Cámara de Senadores el Mensaje para proceder a su exoneración por imposibilidad física.

21—Suspéndese a la señorita María Honoria Rodríguez de su cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell, sin privación de sueldo. Autorízase a elevar Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para proceder a su exoneración, por imposibilidad física.

22—Mantiénese la resolución 36.210 por la que se autoriza la liquidación de la diferencia de sueldos solicitado por el Médico Veterinario del Instituto Antirrábico, doctor Mario Spagnuolo.

23—Amplíase el artículo 40 del Capítulo V de la reglamentación relacionada con las guardias del Personal Técnico y Especializado de los Hospitales Maciel y Pasteur.

24—Fíjanse los precios de venta a Droguería y Público, de las especialidades de la firma Chimex S. A., cuya nómina figura en la resolución respectiva.

25—Fíjanse los precios de venta a Droguería y Público, de las especialidades que figuran en la resolución respectiva correspondiente a la firma Chimex S. A.

26—Confírmase hasta el 8 de junio de 1959 a los señores Carlos H. Bercianos y Luis Alberto Michelini, en los cargos de Médico Cirujano Ayudante del Instituto de Cirugía para Postgraduados para los cuales fueron designados por resolución 29.706, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

27—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, a efectuar los trabajos de reparación de los techos del Instituto de Radiología, con la firma Vicente Minvielle, por la suma de $ 3.250.00.

28—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar hasta dos técnicos anestesistas con destino a los servicios quirúrgicos del Hospital Maciel y del Instituto de Cirugía para Postgraduados, con una asignación mensual de $ 450.00 cada uno.

29—Pedido de precios N.o 396. Acéptase la oferta de la firma Chiappe y Cía., por suministro e instalación de una caldera para agua caliente, quemador a fuel oil, etc., en la suma de $ 22.530.00 (Veintidós mil quinientos treinta pesos), con destino al Hospital Vilardebó.

30—Autorízase a la Colonia Etchepare a comprar directamente el ganado que sea necesario para atender el suministro a los establecimientos del Ministerio de Salud Pública, aumentándose hasta la suma de $ 90.000.00 la Partida de Fondo Permanente de dicha Colonia, a los efectos pertinentes.

31—Concédese la suma de $ 90.00 a los funcionarios pertenecientes a establecimientos del interior, cuya nómina se detalla en la resolución respectiva, en carácter de reintegro de los gastos que les ocasione su permanencia en ésta, a fin de participar en el Seminario Interamericano de Administración de Hospitales.

32—Proyecto de reglamentación relativo a las calificaciones del Personal del Ministerio de Salud Pública.

33—Autorízase a efectuar una trasposición entre diversos rubros del Item 10.54 por un total de $ 371.315.00.

34—Autorízase a efectuar una trasposición entre diversos rubros correspondientes al Item 10.54 por un total de pesos 910.000.00.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.840	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	208	44	70	38	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.608	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	778	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.881	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.498	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.588	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	128	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	18	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	87	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	189	—
Gratis y Anulados	87	5	14	2	18	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.108
Varias Reparticiones del Estado	317	980	146	184	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Viernes 1º de Agosto de 1958 — Núm. 15469

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor; por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILISIA o BASILISA CONTTI o CONTI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10708 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMILIO FRUCTUOSO BULLA MOSA o MUSSA o MAZZA o MOSSO o MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10707 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RUSSOMANDO de POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10781 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10782 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BEATRIZ TRAVERSARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10783 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CIRILO PEREYRA o PEREYRA PEREYRA o PEREIRA o PEREIRA PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10784 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA RUMASSA DE GUASP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10997 Jl.29-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR BIANCHI u OSMAR JOSE BIANCHI RICHERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11140 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA DORALINA PINTOS de ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10962 Jl 28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10967 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9763 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o LUIS PEDRO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9764 Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ LOPEZ de ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9518 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9377 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO REGNART BOTTING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9186 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTELA (L.o 56 Folio 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11096 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROCCO TORRANO (L.o 57, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11047 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROJAS (L.o 56 F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10872 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o ATILIO RAYMOND (Libro 56, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10963 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO PEREIRA DE LEON (L.o 56, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10973 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUZZO o GIUZIO o GUIZZIO o GINZIO de SILVESTRO o SILVESTRE (L.o 56, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10974 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GONZALEZ de IGLESIAS (L.o 56, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10975 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE o JOSE PEDRO FORTE (L.o 56 F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Actuario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10876 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MICHELENA o MICHILENA de CHIAPPARA (L.o 56 F.o 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10870 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACHILLE o AQUILES FONTANA, SANTE o FRANCESCO ALCESTE SANTE FONTANA BENEDETTI y CARLOS o CARLOS ALBINO GUIDO o CARLOS ALBINO FONTANA BENEDETTI (L.o 57, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10702 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL VACCARO REPETTO o ALBERTO MANUEL BACARO LEPETRO o ALBERTO VACCARO (L.o 57, Folio 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10703 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELIA CASTIGLIONI OTERO de CABALLO (L.o 57, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10704 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATIAS PANNELLA (Libro 56, F.o 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10687 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAFUENTE de VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10871 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ABDONA NORIA o ABDONA CARMEN NORIA de FERNANDEZ (L.o 56, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 10791 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLIDO LOPEZ, Libro 56 F.o 652, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10915 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANNA MARIE o MARIE ZIMMERMANN o HANDEL DE ZIMMERMANN (L.o 56, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9749 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ROTUNNO DE TORTORELLA (L.o 52, F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9830 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ONETTI (L.o 57 Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9575 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE LEONARDO GASPAR PICCALUGA (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9515 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISÓSTOMO ELIZALDE TELLECHEA (L.o 57, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 9428 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANCHO BETES (L.o 56 Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9293 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO BARBOZA o BARBOZA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11037 Jl.30-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CAROLINA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 11050 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO GALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958 - Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 11051 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA o ROSA CABODEVILA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11052 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 11053 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SARTTI o SARTI o SARTE de RAMBALDUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 10798 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARROS o BARROS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 10799 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA LLOBET de BORONAT, CAMILO BORONAT y de CONCEPCION BORONAT LLOBET de QUINTANA o CONCEPCION BORONAT de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a José Vicente Boronat o Boronat Puig, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 9138 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL CARLOS KEEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11156 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ANTONIO BELDERRAIN ARCELUS o IGNACIO ANTONIO BALDERRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11049 Jl.30-v.ag 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CASTRO REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11006 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO SALABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10796 Jl 28-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CARMELO FOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11048 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FELICIANO SILVA RAMIREZ o SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10890 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JULIAN CRISTIN o CRISTIN IRAOLA o IRAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10827 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA ODERA de FENUGLIO o FINUGLIO o FENURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10828 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CATALINA BENTANCOR de SUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10792 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA o MARIA ROSARIO o ROSARIA o ROSARIO GUIDO o GUIDA o GIUDO de MASCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10793 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARO VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10794 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10795 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE o FELIPE TRUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10797 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ROSEMBER o ROSENBERG o ROSEMBERG de MENDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10195 Jl.10-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLIN APARICIO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10716 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SETTIMO FASOLATO o FASOLATO GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10705 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FIRPO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10706 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL FRINO o FRINO MASTRODOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10526 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNABELA CAÑAMBULA de RAMON GUERRA y de UBALDO RAMON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 8839 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11021 Jl 30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PIACENZA (51-269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11022 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE OLMEDO BERTERREIX (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11023 Jl 30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD VEGA y la de LEONOR CABRAL o CABRAL de VEGA (51-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11024 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA ROSTANZO (51-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11025 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN o GREGORIO EDUARDO DELLEPERE (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11026 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NIGRO (51-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11027 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA DESALVO de SCHELL (51-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11028 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RAMONA ZOCCOLA de ECHAMENDI (51-302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11046 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LAURENCIA GOMEZ o GOMEZ de LARROQUE (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958 — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11044 Jl.30-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROGELIO TASSANO (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11045 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BOTTALI o BOTTALE o BOTTALI (51-152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11042 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FEBRIO de FERNANDEZ (51-276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11043 Jl 30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VALLEBONA o VALLEBONA MONTIEL (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11081 Jl 30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA PEREIRA de COIMBRA o SINFOROSA PEREIRA (51-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11082 Jl 30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o RUFINO ROBUSTIANO FERNANDEZ (51-276) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11072 Jl.30 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESTURLA de SOLOGAISTOA (51-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10982 Jl 28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO PEÑA (51-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10841 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ECHEZARRETA (51-153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MALLO (51-232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10980 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ASENJO o ASENJO JUNCO (51-232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10978 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO S.

SILVERA o JUSTO SILVESTRE SILVERA MARTINEZ (51-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$12.00 10|pub. 10979 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FABREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 10976 Jl 28-v.set. 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYRLA o CELIA HOFMAN o CYRLA HOFMAN de BLUMSTEIN (L.o 51 F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10868 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereyra, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ LEIRA (L.o 51 F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 10869 Jl.28-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA SAVINA PICASSO de ZUBILLAGA (47-549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10563 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUZMAN CORTES (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 10502 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO BOTELHO (51-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36 00 30 pub. 8579 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FORNOS REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11064 Jl.30 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCILINO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11035 Jl.29-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA BLANES de MEDINA, de PETRONILA MEDINA, de FLORENTINA MEDINA de CARDOZO, de SOCORRO MEDINA, de PABLO MEDINA, de GREGORIO MEDINA y de PRIMITIVO FELICIANO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10964 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DAMELLI de GALLUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10873 Jl.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO LEDESMA ORTIZ o TRIFON JACINTO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10844 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR SUAREZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10789 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10790 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STJEPAN CELIC PULJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9680 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR NETTO o NICANOR ESPIRITO SANTO NETTO o NICANOR NETTC ESPIRITO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 9175 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA ECKER PREUSS o PRENSS DE SIEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8351 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PIÑON, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 10915 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE SOUZA, don PEDRO SOUZA, don JUAN SOUZA y doña MODESTA o MODESTA CATALINA MOREIRA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor al efecto de esta publicación. — Artigas, Junio 25 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11099 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8 00 10|pub 11100 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELISBINO SEVERO y de doña JOAQUINA OLIVERA de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 11101 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o CLEMENTINA MARGARITA REGGIARDO de BARRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 11102 Jl 31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA LORETA SARALEGUI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10 pub. 11103 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BAYARRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11155 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERNANDEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10921 Jl 28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA BRITO de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10924 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUCIA o MARIA LUCIA ARRESEIGOR de TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10821 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALVAREZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 10820 Jl.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARTURO ARENA y RICARDA JULIA o JULIA RICARDA o JULIANA BON de ARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10822 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRICABURO DE ARIGON o MARIA CARRICABURU DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11107 J1.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA VIZZOLINI DE POGGIO o ADELINA ANA VIZZOLINI DE POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11124 J1.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA RIVERA de SANTA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los fines de esta publicación. — Canelones, Junio 30 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11123 J1.31-v. ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LORENZO de APPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10920 J1.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANDRES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Canelones, Junio 26 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10819 J1.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LIGÜERA de BEATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Canelones, Junio 26 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10820 J1.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BENGOCHEA de GURBINDO y MIGUEL GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10849 J1.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA LONGINA ACOSTA DE GARCIA o ADELA OLIVA ACOSTA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10658 J1.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEVICENCI CHIRIBONE de DELMONTE o MARIA DEVINCENZI de DELMONTE o MARIA DEVICENCI CHIRIBONE de DELMONTE o MARIA DEVICENZI GIRIBONO o GIRIGUNO o GIRIVONO de DELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 10350 J1.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO RUIZ o BENITO RUIZ ORTEGA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Sauce, Julio 24 de 1958. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10977 J1.28-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11105 J1.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEON o LEONCIO BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT y de MARIA FERNANDEZ, citándose a los heredeross, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10880 J1.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INDULGENCIO o INDALGENCIO o IDULGENCIO AZAMBULLO o AZAMBUYO o AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10879 J1.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA MACIEL o JOAO GARCIA MACIEL DO MONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 10878 J1.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10877 J1.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZPIROZ o ANGEL LUCIO AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10898 J1.26-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AGUSTIN CILES o SILES o SILES de JORGE y de doña MANUELA de PAULA SILVERA de SILE o MANUELA PAULA de MORAES o MARIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10881 J1.26-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 27 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10728 J1.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10864 J1.26-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $30.00 30|pub. 10756 J1.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA EYHARAVIDE LACO o IZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 23 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10724 J1.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OLIVA ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10722 J1.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ECHENIQUE de OLHERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10723 J1.24-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10|pub. 4750 J1.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO NUÑEZ AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11034 J1.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEOPOLDO LIAS o JUAN MARIA LEOPOLDO LIAS y PETRONA o PETRA ERVITI de LIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11036 J1.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN JUAN BAUTISTA LAFONT o LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11035 J1.30-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Julio 23 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11094 J1.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CIALCETA o JOSE FRANCISCO CIALCETA LOINAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 22 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 11029 J1 30-v ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO Del VALLE o Del VALLE GAHN o GAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11125 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO MONFORT o MONFORT VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Florida, Junio 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11126 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS F. o LUIS FELIPE BARLOCO o BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11127 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AGNER de MEISE o BLANCA JUSTINA MEISE o BLANCA AGNER o AGUER o AGHIER de MEISE o MAISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11128 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO BRUNO HUERTAS o HUERTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11129 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO VIZIOLI o VIZIOLI FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11130 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA RICAUTE o RICOUTE o RECAUTE o REUCUTE o RICOTE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11131 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CANTERO o CANTERA de ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11132 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARLO o CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11133 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o AVELINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Junio 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10762 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10763 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA PISUNI de SECO o SECCO o JUSTA PISUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10764 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CORRALES PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10765 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PRIETO, citándose a la vez, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la Feria al solo efecto de esta publicación. — Minas, 23 de Diciembre de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10766 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO FERNANDEZ o BITANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10689 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DEL CARMEN FERNANDEZ PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10690 Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8572 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSCIK. Sucesión" (L.o 6 F.o 362), se cita, llama y emplaza a los herederos Juan y Andrés Kamenscick, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador para que los represente en la partición de esta sucesión. — Maldonado, 14 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9465 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACIEL COELHO o FRANCISCO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 14 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10667 Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 16 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10668 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA SILVA LEDESMA o ROSAURA SILVA LEDESMA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11075 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SALVADOR GALO MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10698 Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LAZO o MANUELA HONORATA LAZO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10680 Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARTIN DE ARMAS DE LEON, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 13 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11092 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA FELICIANA SILVA de BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10972 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a las siguientes personas: Epifania García, Juana García de Neira, Sara García o Donata García, Isidro García, Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente corresponda. — Salto, Junio 7 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Andjuta.
1) $48.00 30|pub. 9663 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ de DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10969 Jl.28-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GABINO VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 20 de 1958. — Arturo Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10937 Jl.28-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO PEREZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10858 Jl.26-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARAMBULA PEREZ o JUAN GE-

MAN CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10859 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR MAXIMO GUTIERREZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Marzo 13 de 1958. — Francisco Pintaluba Lagos, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 10857 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OLIVERO FALERO o LUIS OLIVERA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Junio 11 de 1958. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10659 Jl.22-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO LADISLAO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.
1) $8.00 10|pub. 11090 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JOVITA YARAVIDES DE GALIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 17 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11089 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro, de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATIAS SOUMASTRE DOBLAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 10771 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMIANA AMBROSSINI de MARTINEZ o MARIANA AMBROSSINI o AMBROSIN de MARTINEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 24 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 10770 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VENER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de Junio de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10769 Jl.24-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BASSO DE VESPA o VICENTA BASSO o BASSO MENDEZ DE VESPA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1958. — Luisa E. Varela, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 10419 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO ERCILIA o BAUDILLO ERCILA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 11091 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION IRENE LEONOR BUSCA o ASUNCION o ANUNCIACION IRENE LEONOR BUSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 27 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 10772 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON CURI NECUSE o NECUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10922 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10923 Jl.28-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CRISTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10501 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 10500 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARCELINA IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 20 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10930 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON ISAC o LEON ISAAC CRIZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 28 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10926 Jl.28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA LUISA o JOAQUINA ACUÑA de FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10927 Jl 28-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10928 Jl 28-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COTO o COTTO, conocido por RAMON COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10929 Jl.28-v.ag.7.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a doña MARIA ELSA BOTTARO DE CARBONE, doña MARIA FRANCISCA CARBONE y don ALFREDO ADHEMAR BOTTARO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 36 en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, del 23 de Setiembre de 1925, empadronado con el N.o 130.428. En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores. — Banco La Caja Obrera.
2) $30.00 15|pub. 11031 Jl.30-v.ag.15.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Caja, calle 18 de Julio número 752, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al 13.o ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio y elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

A) Que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. (Artículo 44 de los estatutos). B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 40 de los estatutos). — San Carlos, 11 de Julio de 1958 — José María Domínguez Ferreira, Presidente. — Abel Tejera, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 10596 Jl.21-v.jl.31.

COOPERATIVA DE CONSUMO "CIUDAD DE COLONIA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo "Ciudad de Colonia", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día nueve de Julio próximo a las 18 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, Avda. Artigas casi Rivadavia de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Para asistir a la asamblea los socios deberán acreditar su identidad y calidad de tal. — Colonia, Junio 12 de 1958. — Pío Santiago, Presidente. — Alejandro Orsi, Secretario.
3) $15.00 5|pub. 9627 Jn.26-v.ag.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 16 de Agosto de 1958, a la hora 19 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1957; 4) Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraor-

dinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.
Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 13 de Setiembre de 1958, en el mismo lugar y hora que se citan anteriormente, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. (Artículo 39 del estatuto de S.A.R.D.A.). — San José, 28 de Julio de 1958. — El Directorio Liquidador.
3) $44.00 10|pub. 10936 Jl.28-v.ag.7.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paysandú 941, 4.o piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que corresponden y realizar el escrutinio en las elecciones; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplente y de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1958-59 y 1959-60; 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, antes de las 17 y 30 horas del día 14 de Agosto de 1958. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 11019 Jl.29-v.ag.8.

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
Por disposición del Directorio y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1958, a las 21 y 30 horas, en Plaza Independencia N.o 811, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.
Nota: Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $32.00 20|pub. 10632 Jl 21-v.ag.12.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.
El Directorio de Estancias y Cabañas Adolfo Shaw S. A., convoca a los señores accionistas para la 10ª asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de Agosto próximo, a las 10 y 30 horas, en primera convocatoria (o a las 11 horas en segunda), en las oficinas sociales, calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Determinación del número de Directores y elección de los que actuarán por el período 1958-1960; 3) Designación del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la oficina social, sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en casa bancaria o comercial, con no menos de tres días de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o 1, están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, 24 de Julio de 1958.
3) $18.00 5|pub. 11076 Jl.30-v.ag.4.

"EL PAULISTA S. A."
Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1958, a las 18 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 2733 bis, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora de Votos; 2) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al 9.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1957; 3) Resolver sobre el destino de la ganancia líquida del ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1957; 4) Designación de tres miembros titulares del Directorio (Vicepresidente y dos Vocales), por el período hasta el 30 de Setiembre de 1960; 5) Designación de Síndico titular y suplente por el período 1.o de Octubre de 1957 al 30 de Setiembre de 1960; 6) Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea.
Nota: Se llama la atención de los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deben depositar en la Sociedad (Avda. Agraciada N.o 2733 bis), hasta cinco días antes del fijado para la misma, las acciones o el certificado bancario equivalente.
3) $21.00 5|pub. 11059 Jl.30-v.ag.4.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Agosto a las 18 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10.o, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de Presidente para esta asamblea. (Artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1958; 3.o) Regularización de resultados a balance; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poderes de representación. — Por resolución del Directorio: Mario Chiesa, Director Delegado.
3) $20.00 10|pub. 11058 Jl.30-v.ag.9.

ELECTROWELD S. A.
De acuerdo con el artículo 13.o de los estatutos, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1958, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio 1957-1958; 3.o) Nombrar Síndico y sus suplentes.
Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con 1 (un) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 11074 Jl.30-v.ag.1.o.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 1958, a las 11 horas en el domicilio de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes N.o 1547 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Cambio de denominación de la Compañía, artículo 1.o de los estatutos sociales; 2) Nombramiento de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos se requiere la presencia de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital suscrito de acciones y el voto favorable de accionistas que representen la mitad más uno de dicho capital en acciones. — El Directorio.
3) $9.00 3pub. 11152 Jl.31-v.ag.2.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de José Luis Cuenca S. A. que se realizará el día 9 de Agosto de 1958 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Luis B. Cavia 3099, p. 6, para considerar la siguiente orden del día:
Punto único. Integración del Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $8.40 7|pub. 11138 Jl.31-v.ag.7.

"CONSTANTINO SANCHEZ S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea que se celebrará el 19 de Agosto de 1958 a las 17 horas, en el local social Ibicuy 1183, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 2) Consideración del informe del Síndico social; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — El Directorio.
3) $12.00 10|pub. 11095 Jl.31-v.ag.11

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro No 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUAN CARLOS MOULIA y RAQUEL ESTHER RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 389), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Carlos Moulia y Raquel Esther Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9511 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE CASSINA BENTACOR y ENEIDA FRANCISCA BARREDO ALMEIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, folio 433", se hace saber por resolución de fecha Noviembre 13 de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre José Cassina y Eneida Francisca Barredo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en esos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónguye deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10836 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE DURAN GUANI y OFELIA MATOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 660", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Enrique Durán Guani y Ofelia Matos Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10837 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Vicenta Obregón de Rojo contra AGUSTIN MIGUEL ROJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 498), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Agustín Miguel Rojo Morgade y Vicenta Obregón Núñez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del térmi-

no de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 14 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9595 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Díaz Larrosa Francisco Simón contra RODRIGUEZ GASCO, TELENTINA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Simón Díaz Larrosa y Telentina Evangelia Rodríguez Gasco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11154 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Iglesias, Josefa c|VARELA, VENANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 F.o 509, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Josefa Iglesias García y Venancio Varela Facal; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20|pub. 10966 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Guasque, Sara contra CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 463), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo Napis y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10910 Jl.26-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA CAZARRE, MIRTHA y BORRAS MERCANT, ROBERTO MARIO. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 659), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mario Borrás Mercant y Mirtha Otilia Quintana Cazarre y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9825 Jl.23-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ VAEZA, ALBERTO y PASTORINO, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 51, Fo 476); se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto Márquez Vaeza y Blanca Lidia Angela Pastorino de Castro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10009 Jl.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "ZUASNABAR LAPITZ, FERMIN con COTRO OLAVARRIA, ANGELA N. M. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 53, So. 415), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Fermín Zuasnabar Lapitz y Angela Cotro Olavarría y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
5) $40.00 20|pub. 9885 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Ingold Nelly con RODOLFO M. SALAZAR. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 16|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rodolfo Manuel Salazar Dubois y Nelly Ingold. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $ 40.00 20|pub. 10805 Jl.25-v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Cavestany José con MARGARITA CHRISTOPHERSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Cavestany y María Margarita Christophersen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 10804 Jl.25-v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Seré de Elizalde Leonor Ella con JUAN JOSE ELIZALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José de Elizalde y Leonor Ella Seré. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 10806 Jl.25-v.ag.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARINO HECTOR ROBERTO y OLGA ANDREU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Roberto Marino y Olga Andreu. En consecuencia, se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9513 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LANZA RUBIO EDUARDO y MARTHA E REGALIA MULLER. Separación de bienes", se hace saber que con fecha 16 de Abril de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Lanza y Martha Elena Regalia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante ste Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9512 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ LUCIANI, ALFREDO con AMALIA CATALINA MERCADER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51|57), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alfredo Rodríguez Luciani y Amalia Catalina Mercader, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 9443 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beres Esther contra TARALLO CARLOS ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 339", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Andrés Tarallo y Esther Margarita Beres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11147 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Varela Juan José contra COBUCCI BACCINO AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 642, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pérez Varela y Aida Cobucci Baccino o Bacino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11008 Jl. 29-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 Folio 483, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Beau Sinarle y Rosa María Guida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10985 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEWES EDWIN FEDERICO ENRICH LUIS y LAVALETE, FRANÇOISE FREDERIQUE ALICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54; folio 2", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edwin Federico Enrich Luis Tewes y Françoise Frederique Alice Lavalette. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9382 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA y MARIA ROSA DA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 142), se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Joaquín Da Rocha Moreira y María Rosa Da Rocha, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11153 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "VINKO DRAHNIK y SUSANA SKIBINSKY. Disolución y liquidación de la sociedad legal, L.o 5, F.o 142", se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los esposos Vinko Drahnik y Susana Skibinsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10816 Jl.25-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "VICTOR INOCENCIO PRESA y YANDIRA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 302),

se hace saber que por Decreto del 3 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Junio 14 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10407 Jl.14-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Luz del Carmen Miranda contra BENITO BENJAMIN RARIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 41, F.o 519", se hace saber al público que con fecha 28 de Abril pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luz del Carmen Miranda y Benito Benjamín Rariz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 5 de 1958. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $32.00 20|pub. 10811 Jl.25-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA REINA ARISMENDES o ARISMENDI DE CORREA y CARLOS CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 41, Fo. 553), se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Reina Arismendes o Arismendi de Correa y Carlos Correa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Junio 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 9915 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos "GONZALEZ VICENTE ZENON CERIZOLA DE GONZALEZ, RUPERTA LEOPOLDINA Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 31, Fo. 465, N.o 463), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
5) $40.00 20|pub 9854 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vicente Fígoli Juan Carlos c|MARELLI, VENERANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 863), se hace saber al público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Juan Carlos Vicente Fígoli y Veneranda Marelli, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 5 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10597 Jl.21-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "AQUINO SUAREZ, TOMAS c|. PASSANO, LUISA GINES CEFERINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 874)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Tomás Aquino Suárez y Luisa Gines Ceferina Passano, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 12 de Junio de 1958 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9393 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cocchi de Minazza contra EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida María Cocchi y Emilio Pedro Minazza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 6 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 9793 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. Hahn de Cichero María Isabel contra MATIAS FERNANDO CICHERO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (artículos 6.o y 7.o Ley Set. 1946)" (L.o 19, N.o 615, F.o 365), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los cónyuges don Matías Fernando Cichero y doña María Isabel Hahn de Cichero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 10021 Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falero contra MARIA LUISA CRISTIANO MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 518), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Francisco Falero y doña María Luisa Cristiano Mattos, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11088 Jl.31-v.ag.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Angélica Blanca García contra JUAN ALBERTO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 546), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alberto Olivera y doña Angélica Blanca García y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11087 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Isabel Silva de Alonzo contra BENJAMIN ALONZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Benjamín Alonzo y doña Isabel Silva, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18|946. Y a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10335 Jl.11-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUFINO EDMUNDO GORDILLO y MARIA ANGELICA RUBINI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 10925 Jl.28-v.ag.19

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Corgatelli y Pinto", que giraba en esta plaza, calle Dr. Penza 711, donde deberán presentarse los acreedores conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Julio 9 de 1958. — CARLOS H. CORGATELLI. — ANTONIO A. PINTO.
6) $16.00 20|pub. 11033 Jl.30-v.ag.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Itka Rozen c|FROIM ZUMER. Divorcio por causal" (L.o 46 F.o 341), se cita, llama y emplaza a don Froim Zumer, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31991 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Reho c|MARIA DE LOS DOLORES SCHITO. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 386), se cita, llama y emplaza a doña María de los Dolores Schito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31992 Jn.17-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aída Pita Ramos contra FERMIN ECHEVARRIA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Fermín Echevarría para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31927 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Inocencio Casteriana contra MARIA JULIA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 312), se cita, llama y emplaza a doña María Julia González, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32040 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eulalia Vila contra ROBERTO FELIX BOTTERO. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 680), se cita, llama y emplaza a don Roberto Félix Bottero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32409 Jl.24-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sulima Leyba contra KEITH HAROLD JONES. Divorcio unilateral" (L.o 54,

F.o 52) se cita, llama y emplaza a don Keith Harold Jones para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32112 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Higinio Sosa contra MARIA ESTHER RIOS. Divorcio" (L.o 51, F.o 533) y en el de Auxiliatoria (L.o 51, F.o 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Esther Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32042 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Guillerma Antonia González contra MANUEL HERNANDEZ Divorcio unilateral", L.o 51 F.o 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Hernández, para que comparezca a estar a derecho en éste juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub 8711 Jn.10-v.jn.30. Jl 21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Clementina si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32469 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Amelia Carolina Guerrero contra OSVALDO EGMILIO CHACHARO. Divorcio". (L.o 54, F.o 216), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Egmilio Chacharo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub 31893 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "María Regina Quintana c| HUGO ALCIDES GIRIBALDE. Divorcio", (Libro 54 F.o 195), se cita, llama y emplaza a Hugo Alcides Giribalde, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32131 Jl.3-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Hilda Nelvis Aguiar contra JOSE ANTONIO GALLINAL. Divorcio" (L.o 15, F.o 357 N.o 47), se cita y emplaza a don José Antonio Gallinal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R-20-4-955) 30|pub. 32172- Jl.21-v.ag.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación afectados por las alineaciones de la Avenida Agraciada y Ensanche de la Rambla Sur.

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados por estar afectados por el trazado de la Avenida Agraciada (Decreto N.o 10.654 - 10.922 de la Junta Departamental de Montevideo y Decreto número 10.918 Ensanche de la Rambla Sur, o sean los siguientes:

Padrón N.o 12.991. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón N.o 12.992. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón N.o 12.993. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón N.o 12.983. — Propietarios: María y Carlos Peirano
Padrón N.o 12.984. — Propietarios: María y Carlos Peirano.
Padrón N.o 4.227. — Propietario: Joaquín Torres Meis.
8) (C.C.) 8|pub. 32460 Jl.26-v.ag.4.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el Sumario N.o 221, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAUL WEISZ A. G., para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10417 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 363), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, a Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otro que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles entre G. del Pino y S. Bauzá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GUERRERO MANUEL, GUTIERREZ de GUERRERO CARMEN (Sucesiones). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 570), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Elena Gutiérrez de Serra (viuda de José Serra) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 67.068, ubicado en la calle Azara entre Comercio y Calle "A", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32380 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Pablo Domínguez c|SUCESORES DE DOÑA MARIA LUISA C. DE SERVETTO. Intimación". (Lo. 5, Fo. 115), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Luisa C. de Servetto, a título universal o particular, a fin de que comparezcan a otorgar con la documentación pertinente, las escrituras definitivas de los siguientes bienes: Dos solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, con frentes a la calle Pública, señalados con los números 88 y 29 en la manzana "F" y que cuenta cada uno con una superficie de 689.50 ms.2 y 739.70 ms.2, respectivamente, prometidos en venta a Carnelli Hnos. y Ruperto Delgado y cuyos derechos compró el gestionante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 8988 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO o MORIALDO. Sucesión", (L.o 41, F.o 379), se emplaza a los señores Elena Berrutti Murialdo; Ida Berrutti Murialdo; María Angélica López Curbelo y Mary Edith López Curbelo sus sucesores a título universal o particular o quienes tengan interés en sus haberes hereditarios o contra los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó al efecto la presente Feria Judicial. — Canelones, Julio 17 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 10726 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de SEGREDO DE PISANO, ELVIRA y ELVIRA VICENTA PISANO SEGREDO (L.o 36, F.o 235), se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, especialmente a JUSTO PATRICIO PISANO SEGREDO o sus herederos, o sucesores a cualquier título en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que una vez terminadas las precitadas sucesiones se procederá a la venta judicial del bien sucesorio (padrón N.o 6:654, de la 10.a Sección Judicial de este Departamento). — Colonia, 12 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 9554 Jn 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIA GOYENECHE DE INSUA. Sucesión", (L.o 28, F.o 339), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Haydée, Ramona y a Juana, María Juana o Juana María Arteche, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada Lucía Goyeneche de Insúa, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente. — Minas, Abril 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7363 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO. Sucesión", (L.o 11, F.o 216, N.o 655), se cita, llama y emplaza a Cecilia y Héctor Del Castillo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Junio 16 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 9794 Jl.21-v.ag.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: MIGUEL AMOR NOBLE. Denuncia de incapacidad. L.o 52, Folio 339, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Mayo ppdo., se declaró en estado de incapacidad a Miguel Amor Noble y se designó curador del mismo a su hermana, Celeste Aída Amor Noble de Borda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $16.00 10.pub. 10914 Jl.26-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que en los autos: "ZUNINO BENITO Curatela" (L.o 42 F.o 311), se ha dictado con fecha 6 de Marzo de 1958, la resolución N.o 1.332, por la que se declara incapaz a don Benito Zunino, designándosele curador a su hermano Pedro Zunino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de Junio de 1958.
10) $12.00 10|pub. 10657 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Mayo próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a don MAURO BARBOZA, designándose curadora legítima del mismo a su esposa Diva Pereira de Barboza, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

) $12.00 10|pub. 10669 Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "CELINA MEDINA de SOSA solicita la incapacidad de su hija Celina E. Sosa Medina" (L.o 30, F.o 551), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se declaró en estado de incapacidad a doña Celina Esther Sosa Medina, designándosele curador de la misma al doctor Washington [illegible]. — Mercedes, Junio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

10) $ [illegible] 10 pub. 11086 Jl.31-v.ag.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ALFREDO REIZK ALGABEL, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo N.o 477, esc. 26, me presento ante el señor Juez y digo: Que deseando optar por el título de Procurador, solicito del Juzgado se sirva tomar declaración a los abogados doctores Rodolfo Arduino y Miguel Angel Ricciardi, domiciliados respectivamente en Rincón 625, esc. 4 y Sarandí 456, esc. 21, los que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Fecho, solicito se me expida testimonio. —Alfredo Reizk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 11149 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JUAN F. BENIA, constituyendo domicilio en Misiones 1282 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Domingo Latrónica e Ildefonso Corbo, ambos con domicilio en Joaquín Núñez 3121. Aprobada se me expida testimonio. — Juan F. Benia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 10780 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — AIDA LITVINSKY, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, ap. 5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar sean citados los testigos Olga Dibello e Israel Brener, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que previo las publicaciones de estilo se reciba la información solicitada. — Aída Litvinsky.". — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 10773 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino A. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido HORALDO V. LOPEZ STEMPHELET, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 11078 Jl.30-v.ag.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ENRIQUE AREZO PIRIZ a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 10955 Jl.28-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: DAVID M. ALVAREZ, con domicilio en Cuareim 1436, ap. 4, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los testigos Mario Tissoni y Nelson Martínez, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — David M. Alvarez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 11068 Jl.30-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se presentó a este Juzgado HECTOR ORLANDO DUTRA, a efectos de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales, a efectos de obtener su inscripción en el Registro de Viajantes de acuerdo a la Ley 12.156 y solicita se le expida testimonio correspondiente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 17 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

11) $12.00 10 pub. 10846 Jl.25-v.ag.5.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.633. — Segundo llamado. — Azufre. — Apertura: 15 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.653. — Segundo llamado. — Zapatos. — Apertura: 8 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.655. — Segundo llamado. — Extracto de piretro. — Apertura: 14 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.664. — Segundo llamado. — Contratación de lavado, planchado y reparación de ropas varias. — Apertura: 6 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.665. — Segundo llamado. — Pie dental. — Apertura: 5 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.666. — Segundo llamado. — Contratar la reparación de equipos rociadores. — Apertura: 5 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.668. — Segundo llamado. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 4 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.670. — Segundo llamado. — Cal viva. — Apertura: 7 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.682. — Tablones y tablas de pino Brasil para mamparas. — Apertura: 7 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.683. — Micarta y textolite en plancha. — Apertura: 12 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.684. — Herbicidas. — Apertura: 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.685. — Almanaque A.N.C.A.P. 1959. — Apertura: 18 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.686. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 6 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.687. — Sulfatadoras y azufradoras. — Apertura: 11 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32435 Jl.25-v.ag.2.

N.o 3.634. — Segundo llamado. — Medicamentos. — Apertura: 18 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.644. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 13 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.669. — Segundo llamado. — Vajilla para los buques petroleros. — Apertura: 12 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.672. — Segundo llamado. — Reacondicionamiento de dos tractores. — Apertura: 14 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.673. — Segundo llamado. — Reparación de un motor Waukesha. — Apertura: 11 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.674. — Segundo llamado. — Un automóvil. — Apertura: 8 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.688. — Máquina impresora de etiquetas. — Apertura: 19 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32494 Jl.29-v.ag.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.174

Segundo llamado

Adquisición de un turbo generador. — Fecha de apertura: 10 de Setiembre de 1958, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32503 Jl.30-v.ag.1.o

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 414-58. — Suministro de jabón, potasa, velas, etc. — Apertura: Agosto 21, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 415-58. — Suministro de pasadores, cerraduras, válvulas, canillas de bronce, etc. (de plaza). — Apertura: Agosto 19, hora 15. — Precio del pliego. $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32509 Jl.30-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA N.o 397-58

Segundo llamado

Suministro de un molino a viento. — Apertura: Agosto 7, hora 16. — Precio del pliego: $ 2 00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32498 Jl.29-v.ag.8.

N.o 410 58. — Suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el Hall de Boleterías del edificio de la Estación Central "José Artigas". — Apertura: Agosto 7, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 411|58. — Suministro de lámparas de vapor de mercurio, reactancias, proyectores y armaduras (de plaza). — Apertura: Agosto 18, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 412|58. — Suministro de carburo de calcio. — Apertura: Agosto 26, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 413|58. — Suministro de asfaltos y black (de plaza). — Apertura: Agosto 15 hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32462 Jl.26-v.ag.4.

N.o 390|58. — Segundo llamado. — Suministro de Vestuario para el Personal (uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc.). — Apertura: Agosto 4, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 409|58. — Suministro de mecanismos para subir y bajar ventanillas de coches motores "Simmering" (de plaza). — Apertura: Agosto 21, hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32411 Jl.24-v.ag.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 402|58

Suministro de cabos de madera para herramientas. — Apertura: Setiembre 1.o. Hora 15. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095. 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32388 Jl.21-v.ag.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 240

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas, herramientas para taller electromecánico, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 4.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 30 de Octubre de 1958 a la hora 15 y 30.— Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32519 Jl.31-v.ag.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 631

Equipo acondicionador de aire

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo acondicionador de aire para el local del laboratorio de bacteriología en el edificio central de Servicios Médicos propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle Mercedes N.o 1004 de esta ciudad.

Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso).

Apertura de propuestas: 3 de Setiembre de 1958 (16 horas) en el despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32516 Jl.31-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA N.o 633
Suministro de algodón hidrófilo

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la adquisición de 1.500 kilos de algodón hidrófilo destinado a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32468 Jl.28-v.ag.1.o.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958
Terceros llamados

N.o 19.509. — Máquina de escribir 110|120 espacios. — Hora: quince.

N.o 19.511. — Mesas para máquinas de escribir. — Hora: dieciséis.

Segundo llamado

N.o 19.602. — Lámparas eléctricas de 75 watts. — Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 8|pub. 32489 Jl.28-v.ag.5.

N.o 19.504. — Tercer llamado. — Ficheros de metal varios. — Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958, hora 15.

N.o 19.507. — Tercer llamado. — Máquinas de calcular de mano. — Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958, hora 16.

N.o 19.508. — Tercer llamado. — 1 máquina superautomática. — Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958, hora 17.

N.o 19.721. — Primer llamado. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios, destinados **a la Agencia Paysandú**. — Apertura: Martes 5 de Agosto de 1958, hora 17 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32433 Jl.24-v.ag.4.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública N.o 96
Cuarto llamado

El Consejo del Niño llama a licitación pública para la adquisición de Café, Cocoa y Té. — Apertura: 14 de Agosto de 1958, hora 15. — Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 5|pub. 32491 Jl.29-v.ag.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACION DE OBRAS

Llámase a licitación pública para las obras de instalaciones de Calefacción de agua caliente y Sala de Calderas en el Hospital Sanatorio en Colón, Cno. Colman N.o 3000.

Primer llamado

Recepción y apertura de propuestas: día 18 de Agosto de 1958 a las 15 horas en la sede de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio N.o 2187.

Recaudos: costo $ 40.00. A disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto. — Montevideo, Julio 22 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 32454 Jl.26-v.ag.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública por el arreglo y pintura de las aberturas exteriores del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 8 de Agosto de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32521 Jl.31-v.ag.2.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública, para la adquisición de máquinas registradoras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 6 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32507 Jl.30-v.ag.1.o.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS
PRIMER LLAMADO

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de la pavimentación de la calle José Pedro Ramírez desde Avda. Dr. Ceberio a Costanera, de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Concejo, previo pago de la suma de $ 45.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al Concejo Local Autónomo de San Carlos, el día 21 de Agosto a las 13 y 30 horas. — San Carlos, Julio 21 de 1958. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

12) $36.00 15|pub. 10786 Jl.25-v.ag.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llámase a licitación para la construcción de setenta y nueve nichos en el Cementerio Nuevo

1.o) Llámase a licitación para la construcción de 79 nichos en el Cementerio Nuevo, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 15.00 se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley de 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 15 del día 11 de Agosto próximo.

3.o) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 23 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 32465 Jl.28-v.ag.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Artículos a adquirir:

Licitación N.o 1-58. — 1 estantería de madera y traslado de otra. — Apertura: 2 de Agosto, a la hora 10.

Licitación N.o 2-58. — Aproximadamente 21 trajes de calle para el personal de servicio. — Apertura: 9 de Agosto, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en la sección Suministros (Avda. General Rondeau N.o 1750, subsuelo).

12) (C.C.) 10|pub. 32398 Jl.22-v.ag.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|958 por adquisición de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 12 de Agosto a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones correspondientes a esta licitación, calle 25 de Mayo número 696. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32524 Jl.31-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA N.o 24|958
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 24|958, por adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos no mayores de 20 centímetros cada una, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Agosto a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Julio 25 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32487 Jl 28-v.ag.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 77

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 32 viviendas que integran la primer etapa del núcleo "Q-2" a levantarse en la ciudad de Durazno.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32408 Jl.23-v.ag.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Sección Identificación y Dactiloscopía
LICITACION PUBLICA N.o 41

La Sección Identificación y Dactiloscopía llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de papel de obra, cartón y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Sección, calle 25 de Mayo N.o 273.

Las propuestas deben presentarse el día 8 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Julio de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32486 Jl.28-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación N.o 25

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para el Destacamento Policial 6.a Sección de Valentines, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32481 Jl. 30-v ag.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para sede de las Escuelas Nos. 3 y 92 de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32484 Jl.28-v.ag.4.

Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32482 Jl.28-v.ag.4.

Licitación N.o 29

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 40 de Dolores, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32483 Jl.28-v ag.4.

Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 2.130 (dos mil ciento treinta) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de Ruta N.o 3, (tramo Young-Paysandú Km. 338 a Km. 350) y Ruta N.o 25, cruce de Young (calle 18 de Julio), 1 Km.".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1273, de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Agosto de 1958, a la hora 16 (dieciséis) en el local de la Oficina mencionada. — Ingeniero Eduardo Quartino, Jefe de Zona "A". — Ing. Máximo N. Córdoba, Jefe de Departamento I. Obras.

12) (C.C.) 10|pub. 32422 Jl.24-v.ag.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Impresión de Fórmulas
Primer llamado

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura el 12 de Julio de 1958, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por primera vez— para el suministro de cincuenta mil (50.000) juegos triplicados de la fórmula N.o 6 "Boleta de Inspección de Establecimientos por Garrapata".

El pliego de condiciones para esta licitación se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, Colonia 892 (octavo piso) en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería en el acto de apertura que tendrá lugar el día martes 12 de Agosto de 1958, a la hora 15, en el local de Colonia 892 (7.o piso). — Montevideo, Julio 31 de 1958. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32520 Jl.31-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Artículos: Cabo, Driza Beta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32492 Jl.29-v.ag.8.

Licitación pública N.o 100
Primer llamado

Artículo: Gorritos de punto color azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 7 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1958.

12) (C.C.) 9|pub. 32493 Jl.29-v.ag.7.

Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Artículo: Lonas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 5 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32414 Jl.24-v.ag.4.

Licitación pública N.o 98
Primer llamado

Artículos: Equipo de soldadura eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 6 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1958.

12) C.C.) 10|pub. 32415 Jl.24-v.ag.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.640
Hidrato de Sodio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1958, a las 16 horas, para proveerse de 6.500 kilogramos de hidrato de sodio granulado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 1. — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32413 Jl.24-v.ag.4.

LICITACION N.o 4641|58
Uniformes al personal

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Agosto de 1958, a las 16 horas para proveerse de uniformes, mamelucos, guardapolvos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32450 Jl.26-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION N.o 15
Segundo llamado
Mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un mueble metálico para archivo de tableros y fórmulas, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Intendencia de la Universidad, de la hora 8 a la hora 12. — Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día martes 12 de Agosto próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Sección Intendencia.

12) (C C.) 12|pub. 32502 Jl.30-v.ag.12.

13—Llamados a Acreedores

"MARCOS J. PONCZEK E HIJOS"

En mi carácter de Liquidador de "Marcos J. Ponczek e Hijos", comunico a los señores acreedores no notificados y demás interesados, que se halla a su disposición una copia del balance practicado por mí al 28 de enero de 1958, de acuerdo al artículo 14 de la ley N.o 8.045, en mi domicilio: Arístides A. Ducasse, Av. Américo Ricaldoni 1850, piso 2.o ap. 8. — Montevideo, 19 de Julio de 1958.

13) $12.00 10|pub. 10654 Jl.22-v.ag.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 31 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALBERTO JORGE LETTIERE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Uruguay 981 y RAQUEL MULLER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 981.

4.a Sección

JOAQUIN GONZALEZ, 35 años, soltero, constructor, español, domiciliado Palacio Salvo, apto. 504 y DELIA MARGOT LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo, apto. 504.

SZABSAJ JEROZOLIMSKI, 27 años, soltero, técnico dental, polaco, domiciliado Isla de Flores 965 y HELA GARFINKEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 965.

8.a Sección

HUGO RAUL TORI, 21 años, soltero, locutor de radio, oriental, domiciliado Madrid 1319 y ADDIS RAQUEL DURAN POGGIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1319.

ROMUALDO BENITO FIGUEROA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 1991 y EDORITA FAGUNDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1324.

9.a Sección

JULIO ANIBAL SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6265 y MIRTA EVANGELINA CASTAÑO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2.o 6302.

OSCAR LEONCIO GIMENEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1975 y JUSTA GARCIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1975.

PIETRO BOSCA, 27 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Garzón 2428 y ELSA VARELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5386.

10.a Sección

CESAREO DOMINGUEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Porvenir 2505 y CATALINA LOBELLE, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. J. Rousseau 3437.

HECTOR CARLOS CURBELO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Río de la Plata 1615, ap. 2 y MARIA INES RITA MINGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1518.

EDUARDO ORESTE BOGGIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Cardozo 2337 y AURORA BENITEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5867.

ANTONIO DAMASO GIL, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2624 y CARMEN CELESTE CORRADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2624.

13.a Sección

JOSE PEDRO CLARA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1838 y WALQUIRIA ESTRELLA MIRAMBELL, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1838.

16.a Sección

PABLO CONRADO SARACHO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 621 y EDITA RAMONA SARZAY, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Yapeyú 621 bis.

17.a Sección

WALTER BENAPRES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Petersburgo 4269 y MARIA DEL CARMEN MESTRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 3474, ap. 12.

JUAN JOSE LOPEZ, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4422 y MARTA MALNERO, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cila. Grande 4763.

18.a Sección

ALEJANDRO RUBEN DUPUY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1348 y MARIA CAROLINA PERRONE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1348.

MANUEL BERTUA, 39 años, soltero, peluquero, español, domiciliado S. Bolívar 1477, ap. 1 y DINA CASTRO, 23 años, soltera, española, domiciliada S. Bolívar 1473.

JOSE FURJAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2293 y NILDA PALLER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2295.

EUGENIO LOPEZ QUINTELA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1524 y ANA SILVIA ARAUJO CASTRO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1524.

JOSE CAMILO GAY, 83 años, viudo, jubilado, suizo, domiciliado J. Requena 1004 bis y MANUELA BARIZO, 58 años, soltera, española, domiciliada J. Requena 1004 bis.

CESAR FARELL BARRIOS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3083 y DORA HAYDEE POUSSIN CROTTOGINI, 22 años, soltera, española (c. natural), domiciliada Arazatí 1195.

GERMAN EKKERHARD BERNARD, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado L. Patria 2948, ap. 2 y JEANINE BLANCHE CARTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2469.

WALTER NUMA TORNESI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2267 y GLADYS VIOLETA BENTANCUR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2267, apto. 8.

20.a Sección

JOSE SALDAÑA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Triunfos 245 y EULALIA ROMERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 245.

POMPILIO CHOUCIÑO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 3853 y CARMEN NIETO, 22 años, soltera, española, domiciliada V. Yáñez Pinzón 3853.

21.a Sección

WALTER REZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1160, apto. 5.o y CARMEN OLGA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160.

NELSON CLEMENTE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1130 y NELIDA FERREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4206.

22.a Sección

ELISEO JOSE VARELA COLLAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4071 y MABEL OTTONELLO DI LAN-

DRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4071.

JULIO ACOSTA GALO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porongos 3457 y ANGELA SOTELO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3457.

DOROTEO SOSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3397 y ROSALIA SAMPIETRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3398.

ALFREDO MALO QUINELLI, 29 años, soltero, diariero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3883 y RAMONA CONSTANCIA PIMIENTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3883.

TOMAS STALLA, 40 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Criollos 4128 y OFELIA VALLAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4111.

NORBERTO OLIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3566, ap. 5 e ILDA GUZMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4056.

FLORENCIO MOYANO, 53 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2960 y MARIA FARIA FARIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2960.

14) $2.00 3|pub. v.ag.2.

Montevideo, Julio 30 de 1958

2.a Sección

MARTIN PRIETO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327 e HILDA ESTER GARMENDIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 327.

3.a Sección

ISIDRO MOLINA, 26 años, soltero, óptico, español, domiciliado Colón 1272, ap. 1 y MARIA ANGELICA ACOSTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1272, ap. 1.

9.a Sección

JUAN JOSE GARCIA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 320 y TERESA CENTURION, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5344.

JUAN BOSCO CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5536 y MARTA ELIDA MALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1957.

ULISES BENITEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla s|n y ELSA JOAQUINA PENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla s|n.

10.a Sección

ENRIQUE AUSIMOUR, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 2365, ap. 12 y MARIA ELSA SOSA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 2365, pasaje B, ap. 12.

GETULIO ALICER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3923 y NOEMI ISAURA ALMADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3923.

GUALBERTO LABORDE, 28 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Cooper 2303 y MARY MIRTHA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cooper 2303.

11.a Sección

JUAN CARLOS SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cantú 4046 y LILIA RAQUEL AGUILERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4026.

OSVALDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2368 y TERESA NELLY MENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Campoamor 4488.

ROBERTO MARTIN EPPEL, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carpintería 4527 y AMELIA MARGOT BONIFACINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4517.

EPIFANIO OBELAS, 51 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Bóvedas 4498 e IDOLINA MARCELA FERNANDEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Helvecia 4110.

NICOMEDES BRASESCO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Cambay 2545 y ELENA SEGOVIA MENDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2545.

JACINTO CHAPARRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Acrópolis 3867 y PAULINA IMBERT, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3867.

LUIS ALBERTO CROSSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palencia 3441 y OLGA PAULLIER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3419.

UBERFIL BERNARDO CACERES, 34 años, divorciado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 3160 y NILDA MARGOT PITTAMEGLIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7948.

AMIR DARIO DIAZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2627 y BLANCA LIRA GALVAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2627.

AFRAEL CARABALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4717, ap. 1 y BLANCA AZUCENA PELOCHE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4717, ap. 2.

DANTE MEDINA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4490 y AMERICA PIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4490.

FRANCISCO JOSE BITTNER, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5233, ap. 2 y MABEL MARIA LUCIARDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5535.

15.a Sección

LEONARDUS KOSMIS, 44 años, divorciado, técnico, holandés, domiciliado P. de María 1020 y GISELE NADINE CAHEN, 37 años, divorciada, brasileña, domiciliada P. de María 1020.

JUAN ROBERTO DIAZ, 48 años, divorciado, litógrafo, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1301 bis y MARIA SALABERRY, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1301 bis.

17.a Sección

RODOLFO LENA, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Robinson 3591 y GLORIA NUMANCIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3591.

ANTONIO NACIMIENTO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5056 y MARIA CASTILLO, 34 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5056.

RUBENS CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Enrique Castro 4149 y MARIA JOSEFA CRUDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazán 4282.

19.a Sección

RUBEN HALADJIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2022 y ROSA CAROLINA DI BRANA, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Nicaragua 2024.

CHONEL WINICKI, 47 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Porongos 2477 y CHAJA KAGAN, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Porongos 2477.

DALTON OSMAN ROSAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1927 y MARIA IRENE ARRUDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2273.

HECTOR RAUL IGLESIAS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2337 y NELLY ELIDA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2358.

RAUL ROLANDO BORRAZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzáibar 1361, ap. 7 y GLADYS FABRICIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2136 A.

ANDRES ARIOSA, 35 años, soltero, albañil, español, domiciliado Arroyo Grande 2823 y ELIDA SANCHEZ, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constitución 2446.

20.a Sección

ALBINO KEVLEVICIUS, 63 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Emancipación 4500 y ONA DIDZIULIS, 62 años, soltera, lituana, domiciliada Emancipación 4500.

NUMERABLE FABRA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4190 y ESTHER RENEE FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 287, ap. 2.

24a. Sección

Por poder don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Paolo e ISABEL DIAZ CABOT, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Miguel Barreiro 3223.

14) $2.00 3|pub. v.ag.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTHER FERNANDEZ GENOVES de SANTA CRUZ. Prescripción", L.o 53 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ignacia Esther Fernández Genovés de Santa Cruz, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.619, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Octubre de 1940, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el número 4.578, tiene un área de 1.910 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 32 centímetros de frente al O. a la Avda. Garzón, distando el extremo derecho en el frente 91 metros 25 cms. de la esquina que forma dicha Avenida con la calle Dr. Pena; 93 metros 63 centímetros al N.E., lindando con padrones 118.436 y 118.437; 19 metros 46 cms. al E., confinando en una pequeña parte con padrón 40.617 y el resto con el N.o 40.616 y 90 metros 48 centímetros al S.O. con el padrón N.o 40.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 21.pub. 8631 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA LOPEZ de CAMPOLLO y otra. Prescripción" (L.o 53, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Josefa López de Campollo e Irma Campollo de López, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto de los siguientes bienes situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado actualmente Atahualpa (antes Cuchilla de Juanicó), zona del Miguelete: Solar N.o 28, padrón 80690, tiene una superficie de 308 metros cuadrados que se deslindan así: 14 ms. 06 al S.E. sobre la calle Trápani; 30 ms. 27 al N.E. lindando con padrón 80691; 8 ms. 59 al O. sobre la calle Bayona (antes Camino Reyes) y 41 ms. 40 al N.O. con el padrón 80689. — Solar N.o 29, padrón 80691, superficie 353 m.s. 55 cuyo deslinde es: 23 ms. 36 sobre la calle Bayona al Oeste; 38 ms. 24 al S.E. sobre la calle Trápani (formando esquina), lindando con padrón 80690. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenio Rey Azopardo, Eugenio Rey de León, Fernando Rey Azopardo, Luis Felipe Rey y Raúl Rey Azopardo o sus respectivos sucesores o causahabientes o a toda otra persona que se considere con algún derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30 pub. 9648 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Couto de Salamon, Josefina contra SUAREZ, MAXIMA. Prescripción" (L.o 56, F.o 525), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Suárez o sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la mitad indivisa y mejoras del inmueble padrón N.o 72.696, situada en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado Pueblo Nuevo de la Villa de la Unión, señalado con el N.o 19 en la manzana número 25 del plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes en Junio de 1897; y que tiene ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Coruña (antes Comercio), distando treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Apósteles, y cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este lindando con Bartolomé Blanco; al Norte con el solar N.o 20 y al Sur, con el solar N.o 18; encerrando en total una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8986 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PONCE DE LEON MARIA AMALIA Y OTROS. Prescripción", (L.o 52, F.o 503), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Esther, Isabel María, Beatriz María, Roberto, Eduardo y Jorge Milburn Aguirre, Andrés Mang, Campiotti hermanos y Sala y Cía., sus sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una superficie no titulada de 74 metros 15 decímetros (o 75 metros 158 centímetros cuadrados, según plano que se expresará) contenida dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125163; y

que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Agosto de 1926, archivado en la Dirección de Topografía el 15 de Julio de 1927, corresponde al solar N.o 1 de dicho plano, tiene una superficie de 215 metros cuadrados con 83 dms., así deslindados: Por el Norte, 10 metros de frente a la calle Miguelete; por el Sur, 16 metros 50 centímetros, lindando con el solar N.o 6 del mismo plano; por el Este, 19 metros 16 centímetros con el solar N.o 2 y por el Oeste, 14 metros 30 centímetros lindantes con la propiedad de Can.ppiotti hermanos. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9826 Jl.23-v.ag.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Junti de Palermo María Teresa con MARIA CARMEN VACCAREZZA de BARENS y otros. Prescripción" (L.o 51, F.o 261), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Carmen Vaccarezza de Barens, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 114.088, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de 5 de Octubre de 1924, con un área de 188 ms. 40 dms., que se deslindan: 10 ms. de frente al N.O. a calle José B. Freire; 10 ms. 2 cms. al S.E., confinando con Antonio Raffo y actualmente con Isabel y Manuel Varela; 19 metros 18 cms. al N.E. con el solar 5 del plano mencionado, propiedad de José Blanco; y 18 ms. 50 cms. al S.O. con el solar 3 del mismo plano de Enrique Marzo. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9601. Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSÉS iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 ms. 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo, al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147500. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10803 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBARIA BORGNA, ESTEBAN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" (51-29), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en especial a los señores Agustín Garé, Juan o Julián Berreta y José Borgna o los sucesores a cualquier título de cada uno de ellos, a los linderos actuales, señores: Adalberto Krackal, Santiago Amorín y Juan Carlos Chiasa y Sucesión Garé, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles o a oponerse a la acción iniciada: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 96.633 y 180.721, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Raúl Lema Migues, de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.092 el 31 de Marzo de 1944, según el cual se componen de 1.923 ms. 70 dms. cada una y en conjunto de 3.847 ms. 40 dms. que unidas se deslindan así: 14 ms. de frente al Nord-Este a calle Ganaderos, distando el punto medio de dicho frente 162 ms. 60 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; 270 ms. 70 cms. al Sud-Este con fracción de José Borgna, hoy padrones números 96.632 y 98.346; 14 ms. al Sud-Oeste, de frente a calle Carlos María de Pena, distando el punto medio de este frente 193 ms. 28 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; y 270 ms. 80 cms. al Nord-Oeste confinando con los señores Julián Berreta y Sucesión Agustín Garé, padrones números 50.596 y 50.597. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 10648 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente. con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 158.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial. a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "CONCEPCION DEL CASTILLO DE AMADEO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 16), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.140, señalado con el N.o 4, manzana 13 del plano primitivo de dicha ciudad y con el N.o 15 de la manzana 13 en el plano Catastral, midiendo 21 metros 47 centímetros frente al Oeste a calle Lavalleja, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente por ser esquina a calle Río de la Plata (hoy B. Brum), al Este linda con Domingo Navarro y al Norte con Margarita Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a Luciano Díaz y María Pérez en sus medios universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos del bien referido para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (artículo 307 Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9883 J.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7340, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 380 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3048 de Clementina Alains y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $72.00 30 pub. 10897 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA - FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Clotilde Alastre de Olivera, a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: Un terreno sito en la planta urbana de la ciudad de Rosario, con frente al Este sobre la calle Sarandí, actualmente empadronado bajo el N.o 1077 y compuesto de una superficie de 461 metros, 19 decímetros y 71 centímetros, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito constitucional de la conciliación. — Rosario, Julio 23 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 11093 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "TUBINO OSCAR AUGUSTO. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 340, N.o 365), se hace saber que ante este Juzgado h acomparecido el actor iniciando acción de presscripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad de Florida, compuesta de una extensión superficial de 428 metros, 4.200 cms.2. empadronada con el N.o 3.201, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Febrero de 1957; por el Noroeste, con la calle Larrobla, por su frente, en una extensión de 20 ms., por el Noreste, con terreno del compareciente, en una extensión de 21 ms. 475 cms., por el Suroeste, con terreno de María S. y María A. Carbonell, en una extensión de 19 ms. 90 cms., y por el Sureste, con terreno de Silvestre Silano, en una extensión de 21 ms. 475 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, especialmente a Carmen Bauzón de Alonzo, Felipa Benicia Araújo de Reyes y Alvaro Ramón Bauzón o Buzón, a Genoveva Araújo de Bruzón o Buzón y a sus causa habientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con algún derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los no comparecientes, con quien se seguirá esta causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10450 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "ROMERO SEGREDO RAMON RUBEN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 63, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Julio H. Martínez Ferrería, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Douglas De O'Donoghue, Katherine Violet c|THOMASSET ANATOL, MIGUEL A. y OTROS. Prescripción treintenaria", L.o 10 F.o 891, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio E. Iriondo Garino, en representación de doña Katherine Violet Douglas De O'Donogue, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus cercos, pavimentos, edificios y demás mejoras, situados en la manzana "68" del Balneario Punta del Este, primero Co-

ción judicial del Departamento de Maldonado, señalados con las letras A) y B) de la referida manzana, en el plano que de dicho Pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Zagra, en Marzo de 1890, empadronados en conjunto con el número cuatrocientos once y compuestos, respectivamente, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros; y de setecientos veinticinco metros siete mil quinientos veinticinco centímetros cuadrados, los que, por estar unidos, encierran una superficie total, según títulos y plano y cédula catastral respectiva, de mil quinientos cuarenta y dos metros, con cinco mil veinticinco centímetros cuadrados y cuya superficie total linda: Al Norte, en noventa y nueve metros de frente a la calle que en títulos figura con el número "24" y actualmente, según la correspondiente carpeta catastral, con el número "cinco", denominada "El Faro"; al Sureste, en diecinueve metros ochenta y siete metros noventa y siete centímetros con los solares letras "C" y "D" de la misma manzana, de propiedad, según títulos, de José Pichot; y al Oeste, en dieciséis metros cincuenta centímetros, por formar esquina, da frente sobre la calle "diecisiete", según títulos, actualmente calle "doce" llamada Virazón. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Francisco Serra y Miguel Alejandro Thomasset Anatol, o a sus sucesores, o a quienes sus derechos representen; y a todos aquéllos que, por cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio, sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan, con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a su solo efecto. — Maldonado, 28 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 10157 Jl.7-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JOSE CARLOS NUÑEZ. Prescripción treintenaria", (Expediente N.o 195|958), radicados en este Juzgado, a petición del actor se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto en la demanda, inmueble ubicado en la manzana oficial N.o 42 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 527 según plano del Agr. Hugo Taroco Motta, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Mayo del corriente año, compuesto de un área de doscientos cuarenta metros con cincuenta y nueve decímetros, que se deslindan así: Diez metros con cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Loustanó; veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 596, de Alfredo Machado; siete metros con doce centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 525, de la sucesión de Luis A. Améndola; y veintinueve metros con veintidós centímetros, al Sur lindando con el padrón N.o 528, de la sucesión de Juan José Díaz. Se emplaza especialmente a los linderos, señores Alfredo Machado, Luis A. Améndola y Juan José Díaz, y a Avelino Rodríguez Barrios, Antonio Román Silveira, Asunción Pereira, Dorotea Núñez de Pereira Urbano Ildefonso y Daniel Elbio Pereira Núñez o a sus herederos y sucesores, para comparecer en autos en término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Junio 12 de 1958. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 9786 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO JOSE COSTA. Prescripción" (L.o 22 F.o 236 N.o 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pascual Eduardo Costa, sus sucesores a cualquier título singular o universal y cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se expresará, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no concurrir: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial, quinta N.o 236 del ejido, empadronada con el N.o 6.183, compuesta de una superficie de 822 metros 3.515 cms.2. lindando por el Norte con la calle Tapias, en una extensión de 21 metros 475; por el Sur, con terreno de don Victorio Taranto; por el Este, con terreno de don Setembrino E. Pereda, en una extensión de 42 metros 95; al Oeste, en la misma extensión, con terreno de don Silverio Noceda. Se cita igualmente a los mismos para llenar el requisito previo de la conciliación. — Paysandú, Junio 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9067 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO de CARBONE. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 562, N.o 316), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los herederos de don Luis Bassano al siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, décima sección judicial de Paysandú, padrón número 18 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de una superficie de 4 129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Charrúas y por el Este linda en una línea de 95 metros 63 centímetros con el padrón N.o 3664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17 hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort; para que comparezcan dentro del aludido término por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10393 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "CIRILO CRUZ (conocido por Eduardo Cruz), Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 117, empadronada con el N.o 194, ubicada en zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sud-Oeste lindando con calle pública N.o 25, 85 metros con 90 centímetros al Nord-Oeste lindando con calle pública N.o 16; 85 metros con 90 centímetros al Nord-Este lindando con calle pública N.o 27; 85 metros con 90 centímetros al Sud-Este lindando con calle pública N.o 18; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Mayo 31 de 1958. — Américo Acland, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 10022 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "PIRIZ, RUFINO y HERNANDEZ de PIRIZ, GREGORIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 43 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 829 y 839 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1440 el 7 de Febrero de 1958, se compone de una superficie total de ochocientos metros, lindando: por el O., en 20 ms. con la calle 18 de Julio; por el E., en igual extensión con predio de Casto Graña; por el N.O., en 40 ms. con predio de Amado Epez y por el S., en igual extensión con predio de Lauro Lorenzo Acosta, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituída en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 10453 Jl.15-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "HECTOR LUMACA, JOSE FRANCISCO LUMACA y JUAN PEDRO LUMACA. Prescripción. L.o 14, F.o 356", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lumaca, José Francisco Lumaca y Juan Pedro Lumaca, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial de San José, paraje "Caganchа", padrón 9766 que es la fracción "B" en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 166, el 11 de Junio de 1943 en la Oficina Dptal. de Catastro y que, en otro plano del mismo agrimensor, de Marzo de 1949, inscripto en la referida Oficina con el N.o 250 el 30 de Setiembre de 1950, previa aprobación municipal consta de un área de 12 Hás. 9653 ms., libre de camino y comprende las fracciones 1, 2 y 3 y lindan: la fracción 1, al Norte, en 203 ms. 60 cms. camino vecinal que separa de Lasa Hnos.; al Este, en 259 ms. 20 cms. con Sucesión Manuel Quijano; al Sur, en 233 ms. 60 cms. con señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre; y al Oeste, en 252 ms. 30 cms. frente carretera Paso de Came. Las fracciones 2 y 3 por estar unidas lindan en conjunto así: Norte, 259 ms. con camino; al Este, en 253 ms. 20 cms. carretera Paso de Came; al Sur, en 249 ms. con señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre; y al Oeste, Arroyo Cagancha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Lasa Hnos; Sucesores de Manuel Quijano; señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30 pub. 9277 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Vigueira, dictada en los autos caratulados: "ELDA ESTHER ARRIAGA de CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emeterio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 357, ubicada en la manzana 57 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Arguinarena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 88 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 10860 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE LIMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón en mayor área N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 28 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 ms. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 36 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 10924 Jl.28-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la Asociación General de Autores (AGADU), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Institución:

DIEGO NILO SOPPI declárase único autor de "Lía", álbum musical.

MECHA DIAZ SANCHEZ declárase única autora de "Marcela", vals mejicano y "Souvenir" (Recuerdo), tango milonga.

ANIBAL SAMPAYO declárase único autor de "Picaflor azul", polca paraguaya.

LUIS CARABELLI y ENRIQUE SORIANO declárańse únicos autos de "Baión de Mustafacito", baión.

LUIS CARABELLI y RILO SUAREZ declárase únicos autores de "Comenzó el merengue", merengue.

JUAN DEL TALUD y JUAN BOHEMIO decláranse únicos autores de "Chocolatera" (Tintura negra), candombe.

DONATO RACCIATTI declárase único autor del arreglo en tiempo de tango de la canción española "Dónde estará mi vida", de Naranjo, Román y Segovia.

MIGUEL ANGEL SIERRA y AMERICO CARBONELL decláranse únicos autores de "Volvé, corazón...", tango.

BERNARDO ABATE declárase único autor de la marcha festiva "Club atlético Sodre".

DIEGO NILO SOPPI y ENRIQUE PRADO declaranse únicos autores de "Perdió, Señor...!", merengue.

LUCIANO ROSANO declárase único autor de "Brasil campeón", samba.

SOLANO PIÑEYRO CASTRO declárase único autor de la letra del candombe "Hacia ti, Romeo Gavioli".

FRANCISCO PATIÑO declárase único autor de la letra del himno "Tout pour la Patrie".

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO declaranse únicos autores de "Hasta pronto, mi vida", y "Soy un muchacho de barrio", tangos.

CONO BRUNO declárase único autor de "Bara, Jorge...", candombe, e "Ibirapitá", marcha.

LIBER GARCIA y PEDRO FERREIRA declaranse únicos autores de "Contigo bailar", rumba.

FEDERICO SILVA declárase único autor de "Si hay Dios", bolero y tango.

MARIA A. FALERO y "RUCA" declaranse únicos autores de "El retrato de mamá", tango.

JUAN YOZZI declárase único autor de "La compadrona", candombe.

ARNOLDO DELGADO declárase único autor de "Desde el día que te vi", vals.

BERNARDO ABATE y CARLOS CASCIANI declaranse únicos autores de "Se van los novios", vals.

JUAN BRUNETTI declárase único autor de "La Paz ciudad", marcha.

JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de la versión coral de "Dame la mano", y "Ronda", canciones populares españolas.

CARLOS MARIA DE SOUZA declárase único autor de "Vida de mi vida", tango.

EUCLIDES SEMINO y JUAN LORENTI declaranse únicos autores de "Sin ilusión", tango. — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10.pub. 10725 Jl.24-v.ag.4.

MIGUEL ANGEL LOPEZ RICON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo para membrete del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 10697 Jl.23-v.ag.2.

ANDRES ROCCA CELAZCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Génesis", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillos Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10853 Jl.25-v.ag.5.

En el expediente caratulado "Lain, Alberto c| MENDEZ WALTER", el Consejo de Derechos de Autor, de acuerdo con dictamen técnico donde se establece que "existe una manifiesta similitud en las dos obras "Melodía" y "Bonita")", por unanimidad resolvió:

Hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por los señores Alberto A. Lain e Ismael Del Gaurio a la inscripción de la obra "Bonita", hecha por los señores Walter Méndez y Enrique Soriano. — (Fdo.): Ovidio Fernández Ríos, Presidente; Eduardo De Salterain y Herrera, Secretario.

Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 10913 Jl.26-v.ag.6.

M. J. GLASER, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Eine Aussergewohliche Familienchronik" (Wir Glasers) (Una excepcional crónica familiar —Nosotros los Glaser), de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10845 Jl.25-v.ag.5.

ANTONIO ALFREDO PARODI y RICARDO TOBIAS, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de los títulos "La Puerta de la Gloria" y "Bingo Show", de los que se declaran autor y coautores respectivamente. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10862 Jl.26-v.ag.6.

TOMAS ZAFIRIADIS y ALBERTO RUSCONI, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada "Feminista y Femenina", de la que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10842 Jl.28-v ag.7.

CARLOS A. SIENRA y ELOY DUCE ECHAGUE, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de una ilustración musical y literaria que se adapta al poema 1810 de Yamandú Rodríguez, y de la que son autores del texto literario y notación musical, armonización y orquestación, respectivamente. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11084 Jl.30-v.ag.9.

ALEJANDRO RAFAEL MORON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos referentes a un Anteproyecto para una construcción de apartamentos en un predio ubicado en la calle Osorio N.o 1375 de esta ciudad, de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub| 11118 Jl.31-v.ag.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra". (Lo. 53, Fo. 311), se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1957 se declaró en estado de quiebra a don Héctor Palomeque y se previene que existe prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que ha sido nombrado Síndico a don Juan M. Nordemann y que se ha fijado un término de cuarenta días para que los acreedores comparezcan ante el señor Síndico con los justificativos de sus créditos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1583 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
18) $48.00 15|pub. 9816 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber: que el comerciante de esta plaza don VALENTIN BEDRAKS, ha sido declarado en quiebra, por lo que se dispuso proceder de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Alfonso Varela Collazo, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
18) $36.00 15|pub. 9817 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ABRAHAM HERCOVITZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de el, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombre Síndico de la quiebra a don León Lannes, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1418. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
18) $48.00 15|pub. 9835 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ SOTO, ROBERTO MANUEL. Quiebra". (Lo. 44, Fo. 389), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de este Departamento, don Roberto Manuel Pérez Soto y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $42.00 15|pub 9814 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "MILMAN JAIME. Quiebra". (Lo. 44, Fo. 21), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Jaime Milman y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Juan M. Frechou y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $42.00 15|pub. 9815 Jl.21-v.ag 6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MELITONA DIONISIA RECALDE y CEFERINO BARRIOS, pues donde dice al margen "Barrios, Ceferino con Recalde, María Dionisia" debe decir "Recalde, Melitona Dionisia" y donde dice "que comparece doña María Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; B) La partida de nacimiento de ANA DALIA BARRIOS pues donde dice que es hija de "Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; C) La de nacimiento de LORENZO STRAN, pues donde dice "que es hijo de María Dionisia Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde"; y D) La de nacimiento de JULIO STRAN, pues donde dice que es hijo de "María Recalde" debe decir "Melitona Dionisia Recalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32471 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON EDGAR MORGAVI MANZANAREZ, pues en la misma donde dice "nacido el día 17 de Agosto de 1947", debe decir "nacido el día 18 de Octubre de 1943". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32369 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de TOMAS CANTUARIENSE PORTA GOÑEZ y MARIA ANGELICA ALBARRACIN, pues en donde dice "Tomás Porta" debe decir "Tomás Cantuariense Porta Goñez" y donde dice "Angela Albarracin" debe decir "María Angélica Albarracin"; y B) La de nacimiento de ENRIQUE JESUS PORTA ALBARRACIN, pues donde dice "Tomás Cantuarience Porta" debe decir "Tomás Cantuariense Porta Goñez" y donde dice "Angela Albarracin" debe decir "María Angélica Albarracin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32368 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EPIFANIO CIRIACO SENCION con CARMEN GUEVARA en el sentido de que donde el contrayente aparece como Eustaquio debe decir Epifanio Ciriaco. De nacimiento de ELBA SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Eustaquio Sención debe decir Epifanio Ciriaco Sención; y de nacimiento de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Eustaquio Epifanio Sensión debe decir Epifanio Ciriaco Sención, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11080 Jl.30 v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de WAL-

... ERWIN ANSELM BAERECKE, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gualterio Bärecke debe decir Gualterio Baerecke, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11079 Jl.30-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JORGE WASHINGTON FERRON en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Concepción Fernández debe decir Concepción Ferron, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32470 Jl.28-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DIONISIO MEDINA e ISIDORA RODRIGUEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de matrimonio de JOSE D'ABRUZZO e ISIDORA RODRIGUEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; nacimiento de BLANCA ODILIA MEDINA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Zulma Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de matrimonio de ILDEFONSO SOLER y BLANCA ODILIA MEDINA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la contrayente como María Zulima Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; de nacimiento de ADEMAR MEDINA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez; y de matrimonio de ADEMAR MEDINA RODRIGUEZ y MERCEDES MESONES en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como María Zulema Rodríguez debe decir Isidora Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32475 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ALEJANDRA OLIVERA FALERO en el sentido de que donde se menciona el nombre de la inscripta como Alejandra debe decir Alejandra; de matrimonio de DOMINGO CARABALLO y ALEJANDRA OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, donde se menciona el año de nacimiento de la contrayente como 1901 debe decir 1897 y donde se menciona al padre de la contrayente como Luis Olivero debe decir Luis Olivera; de nacimiento de CARLOS CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, donde se menciona al abuelo paterno como Antonio Carballo debe decir Antonio Caraballo, donde se menciona al abuelo materno como Luis Olivero debe decir Luis Olivera y donde se menciona a la abuela materna como Eusebia Falco debe decir Eusebia Falero; de nacimiento de JUAN JOSE CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivera debe decir Alejandra Olivera; y de nacimiento de DOMINGO CARABALLO OLIVERA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Angela Olivero debe decir Alejandra Olivera, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32472 Jl.28-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De Matrimonio de MANUEL MATEUS y MARIA JUSTA MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Manuel Mateo debe decir Manuel Mateus; donde se menciona al padre del contrayente como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus; y donde se menciona el año de nacimiento del contrayente como 1896, debe decir 1893. De nacimiento de CARMEN LILIAN MATEUS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Manuel Mateo de 46 años de edad, debe decir Manuel Mateus, de 49 años de edad; y donde se menciona al abuelo paterno como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus. De nacimiento de WASHINGTON MARIO MATEUS, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Manuel Mateo, debe decir Manuel Mateus; y donde se menciona al abuelo paterno como Manuel Mateo, debe decir Manuel José Mateus, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32473 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MANUEL DOLDAN RODRIGUEZ y JESUSA CAMIAN, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Manuel Doldán Arijón, debe decir Manuel Doldán Rodríguez; y donde dice hijo de Manuela Garrido Rodríguez, debe decir hija de Manuela Rodríguez Garrido, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32485 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de LEON MARTINEZ y FAUSTINA ODULIA VARELA en el sentido de que donde la contrayente aparece como Obdulia Varela debe decir Faustina Odulia Varela; de nacimiento de ANGEL MARTINEZ VARELA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Obdulia Varela debe decir Faustina Odulia Varela; y de nacimiento de LUIS ALBERTO MARTINEZ VARELA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Obdulia Varela debe decir Faustina Odulia Varela, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 10553 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de HAYDEE, ELSA y NORBERTO SABATIN en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Oliva Sabatin debe decir Olivia Sabatin; y de nacimiento de ESTHER SABATIN en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Lila Sabatin debe decir Olivia Sabatin, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32476 Jl 28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CELEDONIA PEREIRA PIRIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural "Alfredo Pereira", en el sentido de que donde el nombre de la madre aparece como "Celia", debe decir: "Celedonia" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32109 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de los siguientes partidas: de matrimonio de RODOLFO RIBAROV y DANIELA SABLITY TOSITY en el sentido de que donde la contrayente aparece como Dionisia Sablich, de nacionalidad, yugoslava, hija de Aentia Sablich y de Boena Tosich o Tasich debe decir Daniela Sablity, de nacionalidad rumana, hija de Axentie Sablity y de Bojana Tosity; de nacimiento de SOFIA RIBAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Dionisia Sablich, de nacionalidad yugoslava, hija de Asentia Sablich y de Boena Tosich o Tasich debe decir Daniela Sablity, de nacionalidad rumana, hija de Axentie Sablity y de Bojana Tosity; y de nacimiento de NELSON RIBAROV SABLITY en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Dionisia Sablich, de nacionalidad yugoslava, hija de Asentia Sablich y de Boena Tosich o Tasich debe decir Daniela Sablity, de nacionalidad rumana, hija de Axentie Sablity y de Bojana Tosity, por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32175 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DERMIZIO MARTINEZ y NELIDA ESPERANZA GARCIA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Dermisio Martínez debe decir Dermizio Martínez; de nacimiento de MYRIAM GRACIELA MARTINEZ GARCIA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Dermisio Martínez debe decir Dermizio Martínez; de nacimiento de SILVIA BEATRIZ MARTINEZ GARCIA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Dermisio Martínez debe decir Dermizio Martínez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32149 Jn.28-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de EDUARDO ARIAS, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Quintin Area debe decir Quintín Arias, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9810 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de AGUSTIN GUISELIS, en el sentido de que donde el extinto aparece como Agustín Gricelli debe decir Agustín Guiselis, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 9811 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de TERESA DEMICHELLI HENRY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Agustín de Migueli debe decir Agustín Demichelli, donde se menciona a la madre de la inscripta como María Enrique debe decir María Henry y donde se menciona el nombre de la inscripta como Tereza debe decir Teresa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 24 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $20.00 15 pub. 9809 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56 F.o 340): Matrimonio de TELESFORO NICASIO MAIDANA y CORINA ANGELA MONTES DE OCA. Nacimiento de BELKIS NIBIA, WALTER WILMAN y GLADYS IRIS MAIDANA; donde dice Corina Montes de Oca, debe decir Corina Angela Montes de Oca. Nacimiento de CARLOS MIGUEL y JOSE MARIA MAIDANA, donde dice Telésforo N. Maidana y Corina Montes de Oca, debe decir Telésforo Nicasio Maidana y Corina Angela Montes de Oca. Nacimiento de MARIA LEONOR PILAR MAIDANA, donde dice Nicasio Maidana y Cristina Montes de Oca, debe decir Telésforo Nicasio Maidana y Corina Angela Montes de Oca. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32474 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 44 F.o 337): Nacimiento de JUAN MARIO DELFINO, de 14 de Abril de 1901, en 10.a Sección de Montevideo; donde dice María Delfino, debe decir Dorotea Delfino. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15 pub. 10970 Jl.28-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 596): Nacimientos de ALFREDO LORENZO Y ANGELA FLORENTINA GIMER, de 5 de Setiembre 1910 y 24 de Agosto 1906, respectivamente, en 7.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Gimez", debe decir: "Gimer". — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32439 Jl.25-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo 55, Fo. 564): Nacimiento de MARIA ISABEL FAJARDO, de 22 Abril 1943 en la primera sección Rivera, donde dice "María del Carmen Fajardo", debe decir: "Alicia Fajardo". — Montevideo, 25 Diciembre 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32174 Jl 21.v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo. 55, Fo. 522): Nacimiento de WALTER CACERES GARCIA, de 27 Febrero 1942 en décimatercera sección Montevideo donde dice "Juan Carlos Caballero", debe decir: "Juan Cáceres". — Montevideo, 13 Junio 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32304 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARINA CABRERA, estableciéndose que donde dice que es nacida el veinticuatro de Diciembre de 1941, debe decir que es nacida el veinticinco de Diciembre de 1934. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32473 Jl.28-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA PUZ, estableciéndose que donde dice: al margen "Elsa Pouz", debe decir: "Elsa Púz", donde dice: "Elvira Pouz", debe decir: "Elvira Púz" y donde dice "Florentina Elvira Pouz", debe decir: "Florentina Elvira Púz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 32434 Jl.25-v.ag.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FLORENTINO GARCIA y de INES CIRILA PORTELA y en las de nacimiento de Alba Luz, Luis Antonio y Jorge Florentino García, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparecen como: María Ines Portela, debe decir: Inés Cirila Portala; y B) En la de nacimiento de Julio César García, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Ines Portela, debe decir: Inés Cirila Portela. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20-4-55 15|pub. 32243 Jl.21-v ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas, de matrimonio de "ANACLETO DE BRITOS" con "FILOMENA ORTIZ", estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Eugenio Viera", debe decir "Anacleto De Britos", hijo natural de "Manuela De Britos", la de defunción del extinto "Anacleto De Britos", donde aparece inscripto como "Anacleto Britos", debe decir "Anacleto De Britos", hijo natural de "Manuela De Britos" y las partidas de nacimientos de sus hijos, NIEVES; EUGENIA; HAYDEE; MARIA ESTHER; ARGENCIO; ALAY DE y VENTURA, donde el nombre del padre aparece como "Eugenio Viera" debe decir "Anacleto De Britos" y son nietos por vía paterna de "Manuela De Britos".

Se hace saber que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32442 Jl.25-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de MARIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "comparece Paula González", debe decir: Pabla González; 2) La partida de matrimonio de MIGUEL A. COZZI y MARIA GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como hija de Jorge González y de Pabla González, debe decir: hija natural de Pabla González y de padre desconocido. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10709 Jl.24-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SILVINO IZAURRAL con CARMEN GONZALEZ; y las de nacimiento de LUIS ALBERTO, RUBER ELPIDIO y GLADYS CARMEN IZAURRAL GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece inscripta como "Valentina Carmen González", debe decir en todas las partidas respectivas "Carmen González".

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32399 Jl.22-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "GREGORIA FORTUNATA ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gregoria Fortunata Romero estableciéndose que donde dice "un niño que es hijo legítimo" debe decir "una niña que es hija legítima" y donde dice "Gregorio Fortunato Romero" debe decir "Gregoria Fortunata Romero". Se hace constar que fué concedida auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32130 Jl.23-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "SUCESION AGUSTIN VAZ", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Elena y Rita Vaz, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran en la primera como "Bals" y en la segunda como "Bas" deben decir: "Vaz". — Montevideo, Junio 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9765 Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARRIOS, SIXTO DOROTEO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "Waldemar Barrios", debe decir: Sixto Doroteo Barrios. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32501 Jl.30-v ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SARA LUISA MARIA TERRA, pues donde en la misma y con referencia al nombre y apellido de la madre dice Marta Blanca Acevedo Shaw, debe decir Marta Blanco Acevedo Shaw. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 10984 Jl.28-v.ag.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TAVIDIAN, GRIGOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido materno dice: "Ecmerdjian" o "Ecmergian", debe decir: Dovletian.— Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32370 Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO AGUIRRE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don José Aguirre, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre del inscripto, dice: "Josefa Hermaechea u Hormaechea", debe decir: Josefa Maurolagoitia y Hormaechea. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10647 Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SUNTIC ZELNIK JUAN y JOSE MARIA. Rectificación de partidas", L.o 45 F.o 103, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan y José María Suntic Zelnik, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de José Suntic con María Zelnik, donde el padre del contrayente figura con el apellido Suntich, debe decir Suntic. Y en las de nacimiento de Juan y de José María Suntic Zelnik, donde los inscriptos aparecen con los apellidos maternos Znik y Zenic, respectivamente, debe decir en ambas Zelnik. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11009 Jl.28-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MORIN MARCELINO. Sucesión", L.o 44 F.o 612, se hace saber que ha sido solicitada por Ana Amarillo de Morín y Gladys Ana Morín Amarillo, la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella la inscripta, con el apellido materno Delgado, en lugar de Amarillo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11007 Jl.29 v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COLOMBI LORENZO y Otra. Rectificación de partida", Libro 45 F.o 104, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Colombi y doña María Esther Ruiz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde, refiriéndose al contrayente, dice: "de nacionalidad argentino, nacido el día 6 de Enero de 1901 en Mendoza", debe decir "nacido el 5 de Enero de 1897 en Valenza, Italia"; y donde la contrayente figura como hija de Juan Ruiz y Juana Gómez, debe decir "hija de Juana Ruiz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11010 Jl.29-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ CARLOS NELSON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 44, F.o 6", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Concepción Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Nelson, por figurar en ella el inscripto, como hijo legítimo de Saturnino De León y de María Hernández, en lugar de figurar como hijo natural de María Concepción Hernández y de padre desconocido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32443 Jl.25-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IRURETA GOYENA RAUL E. Rectificación de partida", Libro 44 F.o 502, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Estanislao Irureta Goyena, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Irureta", en lugar de "Irureta Goyena". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $24.00 15|pub. 9672 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERESA VAGNER de CAMARGO, JULIAN e INOCENCIA EUSEBIA CAMARGO. Rectificación de partidas" (L.o 17, F.o 528), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando rectificación de partidas en la siguiente forma: Partida de matrimonio de Teresa Vagner de Camargo con Juan Jacinto Camargo donde dice Jacinto Camargo Machado, debe decir: Juan Jacinto Camargo; partidas de nacimiento de Julián e Inocencia Eusebia Camargo, debe excluirse en ambas el apellido Machado, y donde dice: Jacinto Camargo, debe decir Juan Jacinto Camargo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Jl.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN PINATO. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 506), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Iris, de la siguiente forma: donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32511 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "MARIO MARCOS SILVA. Rectificación de partida" (L.o 3.o, Folio 470), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que, en donde dice: "Marcos Salomé" debe decir "Mario Marcos". Y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Abril 5 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10700 Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JANUARIO SILVERA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 28, F.o 198), se presentó Januario Silvera, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice: "Januario Silveira", debe decir: "Januario Silvera", que es como corresponde. — Melo, Junio 17 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10730 J1.24-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO SILVERA. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Francisco Silvera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: José Francisco Silveira debe decir: José Francisco Silvera; donde figura como hijo natural debe figurar como hijo legítimo, donde aparece como hijo de Isaías Silveira, debe decir: Isaías Silvera, donde dice Elina Bernit debe decir: Elena Berny, donde dice que es nacido el ocho de Agosto de mil novecientos siete debe decir el ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete. — Melo, 14 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10729 J1.24-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAROLINA CABRERA DE PEREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como Antonia Cabrera en lugar de Carolina Cabrera. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3844 de fecha 2 de Junio del año en curso. — Colonia, de Junio de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32177 J1 21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GREGORIA LIDIA MEDIZA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como hija legítima de Alberto Mediza y Marta Rodas en lugar de hija natural de Alberto Mediza y Marta Rodas. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3847 de fecha 2 de Junio del año en curso. — Colonia, 6 de Junio de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32176 Jd.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TAPIE con FELICIA PIRIZ, pues en la misma aparece la contrayente con el apellido Pérez en vez de Píriz, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11118 J1.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPE JULIO JORIO, pues en la misma aparece con el apellido Yorio en vez de Jorio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Junio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32514 J1.31-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de ALBERTO MATEO ZOCALO, pues en la misma aparece con el apellido Socolo en vez de Zócalo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace ésta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32515 J1.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELENA ALVAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 41, Fo 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Elena Alvarez, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Alvez Elena" debe decir, "Alvarez, Elena"; donde dice: "Basilicia Alvez" debe decir: "Bacilisia Alvarez"; donde dice: "y por línea materna de Antonio Alvez" debe decir: "y por línea materna de Antonio Alvarez"; donde dice: "Reconocida en esta misma fecha por doña Basilicia Alvez" debe decir "Reconocida en esta misma fecha por doña Bacilisia Alvarez". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32204 J1.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. DE FREITAS, SANDUMBIDE ANGELA BLANCA. Rectificación partida de nacimiento". (Lo. 20, N.o 301, Fo. 38), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas de Freitas y Angela Zulma Sandumbide de De Freitas, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Angela Blanca de Freitas Sandumbide, donde el apellido paterno figura como "De Fleitas", debe decir "De Freitas", tanto en el cuerpo como al margen de dicha partida; donde el apellido materno figura como "Saldombide", debe decir: "Sandumbide". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 23 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adj.
19) $30.00 15|pub. 10150 J1.21-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA F. DE MEIRELLES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Santiago Meirelles, en el sentido de que donde en la misma dice "mil novecientos treinta y ocho", debe decir: "mil novecientos treinta y nueve". Se hace esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Registro de Estado Civil. — Salto, Junio 2 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 9784 J1.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE ROSTAGNOL. Rectificación de partida" (L.o 31 F.o 496); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Rostagnol solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nilda Mireya, pues en la misma aparece como "Nilda Mireya Rostanol", en lugar de "Nilda Mireya Rostagnol", que es el que corresponde. — Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub 9741 Jn.27-v.jn.30. J1.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GREGORIO DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una niña que es hija natural", debió consignarse "nació un niño que es hijo natural", por ser el verdadero. Tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 28 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32349 J1.16-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Homero y Livinov, en el sentido de que donde aparece Homero, como nacido en el año 1933, debió ponerse "año 1943", y en la de Livinov, aparece como nacido en el año 1935, cuando en realidad nació en el "año 1945". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32463 J1.28-v.ag.13.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: en la de nacimiento de DORIS IRENE LOPEZ DE PIREZ, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino"; donde dice "que es hijo legítimo del declarante" debe decir "que es hija legítima del declarante" y donde dice "Dario Irene" debió decirse "Doris Irene"; y en la de matrimonio entre DORIS IRENE LOPEZ DE PIREZ y MARIANO VICENTE PIREZ, donde aparece el nombre de la madre de la esposa como "Dolores Cardozo" debió decir "Dolores Escolástica Cardoso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Mayo 30 de 1958. — Hugo D Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32464 J1.28-v.ag.13.

20—Remates

MAXIMILIANO CANOSA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PACHECO, (ANDRES CESAR) Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 15, folio 297), se hace saber al público que el día 14 de Agosto del año en curso a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por el rematador Maximiliano Canosa, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de cuatro mil, cuatrocientos treinta y tres pesos ($ 4.433.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la décimacuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 57.835, compuesta según plano levantado en Febrero de 1938 por el agrimensor Angel A Giannoni inscripto con el N.o 208 el 7 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 350 metros, 81 decímetros que se deslindan así: 18 metros 34 de frente al Noroeste sobre la calle Ricaurte; sigue ochava de 5 metros sobre la esquina formada por Ricaurte y Paraíso; 11 metros 06 al Noreste sobre esta última calle; 22 metros 15 al fondo lindando con propiedad de Manuel González Conde y 17 metros 35 al Suroeste, confinando con César Santos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serie aceptada la misma; 2.o), Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere y el de otros derechos reales que gravaren el bien; 3.o) Serán de cargo del ejecutado: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos de remate, certificados, contribución inmobiliaria adeudada, impuesto al mayor valor, impuesto universitario (Ley de 27 de Julio de 1946, artículo 13, inciso 2, apartado C) e impuestos municipales; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 10957 J1.28-v.ag.13.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra AUGE (VICTORIANO). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 76), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de quinientos treinta y cuatro pesos ($ 534.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 35.734 el que según plano levantado por el agrimensor Walter De León Cáceres en Marzo de 1952, inscripto el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Sur-Este sobre la calle Gowland distando su punto medio de la esquina formada por la mencionada y V. Yáñez Pinzón 42 ms. 95; igual medida al fondo al Nor-Oeste por donde linda con padrón N.o 35.721; 42 ms. 95 al Nor-Este y Sur-Oeste, confinando con los padrones números 35.733 y 35.735, 35.738 y 35.739 respectivamente.

Se previene: El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 3.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere, pago de la contribución inmobiliaria y el pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 11038 J1 30-v.ag.15.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARATELLI (ROSA) y otros. Cobro ejecutivo" (Libro 18, Folio 254), se hace saber al público que el día 20 de Agosto del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido por Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.399 señalado con el N.o 22 de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1909, y según el cual su superficie se compone de metros 386.72 que se deslindan así: 9 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Cañas (ex-de la Fortuna) entre las de Carlos de la Vega y Simón Martínez, distando el punto medio de su frente de la esquina más próxima formada por esta última y la primera de las nombradas, 131 metros 70; lindando por el Nor-Este con el solar N.o 21, por el Sur-Oeste con el 23 y por el Nor-Oeste con terrenos de los señores Garzón y Casaravilla.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 591, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 11039 Jl 30-v.ag.15.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FASSARI Y OTRAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 462), se hace saber al público que el día 15 de Agosto del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidagain asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 244.20 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la decimaséptima sección judicial de Montevideo, designada con el número nueve de la manzana letra "B" en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos quince por el agrimensor Luis Arrarte Victora, empadronada con el N.o 89.732 compuesta de una superficie de cuatrocientos siete metros diecisiete decímetros cuadrados, con 9 metros 52 centímetros de frente al Norte al Camino Abrevadero 1.o o Teniente Rinaldi entre Renacimiento y Azotea de Lima distante su punto medio 24 metros 30 centímetros de la nombrada en primer término; 42 metros 55 centímetros al Este, lindando con el solar N o 10; 9 metros 50 centímetros al Sud, confinando con el solar N.o 12 y 43 metros 17 centímetros al Oeste, limitando con el solar N.o 8.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), etc.; 4.o) Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32377 Jl.21-v.ag.6.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUEL ARIS TORRES. Rescisión de contrato" (L.o 53, F.o 74), se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta sobre la base de $ 14.250.00 (2|3 de la tasación) de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo con el N.o 47 compuesto de una extensión superficial de 432 metros 11 cms. y 61 dms. que se deslinda así: 10 ms. 308 mms. de frente al Sud a la calle Constituyente, por donde está designada la puerta del edificio con los números 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 m.s. 75 cms. de la esquina forma por la calle Tristán Narvaja según certificado de empadronamiento; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 44; 42 metros 887 mms. en el costado Este por donde linda con el solar N.o 48; y 42 ms. 894 mms. en el Oeste confinando con el solar N.o 46. padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, carpeta N.o 593, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477. Esc. 46 — Teléf.: 8-13-55.

20) $60.00 15|pub. 11065 Jl.30-v.ag.15.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra REIRIS, RAMON. Vía de Apremio. L.o 18, F.o 215" el martillero S. Smejoff rematará el día 29 de Agosto, a la hora 15, en Cuareim 1907, los bienes ocupados en los mismos, con la base de los 2|3 de su tasación. — Inf.: 502649 - 36982.

20) $12.00 10|pub. 11063 Jl.30-v.ag.9.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 630), se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle La Paz N.o 1630, por el martillero Rodolfo Smeraldi, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Frazer" tipo sedán 4 puertas, padrón número 113.530, matrícula N.o 151.134, motor número F-268.051.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1958.— Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 10738 Jl.24-v.ag.4.

CIRILO CUSTIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Seguno Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Reneé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610), se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el conocido por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fue aprobado por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce del año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Lagaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete) tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decímetro componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 ms. 25 dms.; Sol. 2 y 45 sup. 600 ms. 93; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol. 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms.; Sol. 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 647 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup. 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 604 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms. 23 Sol. 20 y 25, sup. 630 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 681 ms. 26, Sol. 23, sup. 603 ms. 03; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 21; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1.138 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1 sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 2; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup 1.143 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.143 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms 75; Sol. 14 y 18, sup. 61 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 938 ms. 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 63.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.078 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 608 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup. 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol 6, sup. 1.054 ms. 58; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 618 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7, sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10, sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms. 84; Sol. 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 614 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms 12; Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42; Sol. 6, sup. 803 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup. 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 56; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 80.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 687 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 628 ms. 70; Sol. 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol. 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol. 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup: 612 ms. 49; sol. 1 y 6, sup: 1.081 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 652 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 692 ms. 37; sol. 18 y 19, sup: 605 ms. 02; sol. 20 al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 38, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 ms. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600 ms. 52; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 843 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: 602 ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611

ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup: 612 ms. 49; sol. 1 y 6, sup: 1.081 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 808 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 606 ms. 62; sol. 6 y 16, sup: 607 ms. 62; sol. 7 al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 ms. 85; sol. 22 al 34, sup: 621 ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzana diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 83; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 628 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 ms. 98; sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 638 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup. 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol 10, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 ms. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 15, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup: 507 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 ms. 32; sol. 21, sup: 1.128 ms. 85; sol. 25 al 36, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 ms. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 624 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 609 ms. 05, sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 606 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol. 22, sup. 681 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 617 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06, sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol. 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 798 ms. 05; sol. 2, sup: 623 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23; sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 988 ms. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7, sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 ms. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 623 ms. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 ms. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 26, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms. 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup. 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. 44; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 ms. 92; sol. 18 al 20, sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 76; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. 32; sol. 22, sup.: 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 ms. 03; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72; sol. 14 y 22, sup. 611 ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1, sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 731 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 86; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 695 ms. 38; sol. 16, sup. 680 ms 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 664 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms. 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 602 ms. 38; sol. 4, sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7. sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup. 642 ms. 28; sol. 13, sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22, sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 840.00 15|pub. 11151 Jl.31-v.ag.16.

HÉCTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Castro Bethencourt Juan Angel contra ESPINOSA JESUS A. Juicio ejecutivo" (L.o 57, Folio 34), se hace saber que el día 8 de Agosto del corriente año a las 16 horas en el hall del local de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón y Misiones, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 25.038.56 la tercera parte indivisa del inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "La Corriente" cuya superficie es de: 360 Hás. 2.580 metros, treinta decímetros cuadrados según plano levantado por el agrimensor don Benito Bonasso que se deslinda así: Al Oeste, el arroyo Casupá; al Norte, mil setecientos doce metros treinta centímetros, lindando con inmueble de la Sucesión Juan Ma. Prego; la línea del Este está constituída por tres tramos que, a partir de la anterior, lindan: el primero, que corre de Norte a Sur, con la fracción número uno, de Dolores Gutiérrez de Barbosa; el segundo que corre de Oeste a Este, tiene seiscientos diez metros; y el tercero, que corre también de Norte a Sur, tiene quinientos sesenta y cuatro metros diez centímetros y linda por ambos tramos con Mariano Trías; la línea Sur, está constituída por dos tramos: uno, de ciento ochenta metros, y otro de mil metros, confinando con Casiana Menchaca y en su mayor parte, Camino Departamental por medio, con dicha señora Menchaca.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $120.00 20|pub. 10242 Jl.9-v.ag.1.o.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Etchart Ignacio contra BENGOCHEA PITA MIGUEL A. y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 523), se hace saber al público que el día 7 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, y ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 126.989, señalado con el N.o 146 de la manzana letra "i" en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Febrero de 1927, con una superficie de 303 ms. 8 dms. que se deslindan así: 10 ms. 77 cms. al N. lindando con el solar N.o 145; 20 ms. 27 cms. al Oeste lindando con el solar N.o 147; 5 ms. 47 cms. al S. a la calle Cristóbal Echevarriarza; y 11 ms. 61 cms. al E. con frente a la calle Julio César N.o 1063, por ser esquina y al S.E., una línea curva de 19 ms. 94 cms., formando la ochava en la intersección de las calles citadas.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 582.

20) $76.80 16|pub. 10529 Jl.21-v.ag.7.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Compañía Importadora Exportadora Limitada (CIEL) c| ALBERTO EMILIO CAPOTE BARCA. Juicio ejecutivo", L.o 46 F.o 211, se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Gral. Enrique Martínez 1787, se procederá, por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez, al remate al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 1.200.00, de un tractor agrícola marca "Newman", modelo F-2 con motor AV. 2-712, tractor N.o 736.568, equipado con polea, toma de fuerza, levante hidráulico y arado de dos rejas de doce pulgadas.

Se previene que el adquirente deberá abonar el importe total de su compra, debiendo retirar el tractor dentro de un plazo de 48 horas. — Exhibición día 4. — Montevideo, Julio 21 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 10661 Jl.22-v.ag.1.o.

AMADO GALMÉS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "ROSA G. BARRIOS DE ALVAREZ. Sucesión", (L.o 42, F.o 665), se hace saber al público que el día 14 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con la base de $ 59.026.40, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en Maroñas, (Pueblo Ituzaingó), 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.357 y que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.686, el 24 de Abril de 1958, consta de una superficie de 7.482 metros 91 decímetros y según título de 7.378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 86 metros al Noroeste a la calle Francisco Echagoyen, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4952; 86 metros 13 centímetros al Sureste, a la calle Juan Francisco Santos, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4949; 87 metro 05 centímetros al Noreste por donde linda con los padrones números 75.358 y 75.356 y al Suroeste, linda con los padrones números 75.345 y 75.323 en 86 metros 84 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 497. Serie "B|38" y demás antecedentes en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 10059 Jl.21-v.ag.6.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Alonso de Méndez, Blanca y otro con ALFONSO PERENICH GOMBOC. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 77), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Agosto a las 15 y 30 horas y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá con intervención de los martilleros Miguel Cetrángolo Hijos, asistidos de la Oficial Alguaci-

cil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en "Parque del Plata", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 757 (antes el mismo número en mayor área), señalado con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Abril de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el N.o 1774, según el cual se compone de una superficie de doscientos ochenta metros (280 ms.) que se deslindan así: siete metros de frente al Suroeste sobre la calle número quince; cuarenta metros al Sureste con la fracción letra "A" del mismo plano; siete metros al Noreste, con parte del solar número seis, padrón N.o 750, y cuarenta metros al Noroeste, con el solar número veintinuno, padrón N.o 756. Esta fracción junto con la "A" forman el solar número veintidós de la manzana setenta del plano de división de la fracción letra "C", levantado por el agrimensor Mac-Coll en Abril de 1939.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y de cuya obligación sólo quedará eximido si el adquirente resultare ser alguno de los ejecutantes; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1958 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $100.80 18|pub. 10677 Jl.23-v.ag.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EVARISTO RICO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", L.o 48 Folio 507, se procederá, por intermedio del martillero de la firma señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor, el día jueves 7 de Agosto de 1958, en el local, calle Colombia N.o 1335, a las 15 y 30 horas, de los siguientes bienes que son objeto de esta ejecución: 1 Tractor I.H. Modelo Farmall D.F. con motor Diesel de 4 cilindros N.o N.M. 10.773, completo, con rodado neumático; y 1 Arado con dos rejas. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Exposición: de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Informes: Teléfono 24256.

20) $20.00 10|pub. 10854 Jl.26-v.ag.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ayax S. A. contra MODESTO MELO. Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 105), se hace saber que el día 14 de Agosto a las 16 horas en el local de la calle Lima 1181 el martillero José Rodríguez Freire rematará un camión marca Austin mod. 1953-Diesel, padrón 159762, matrícula 233864, de 5 toneladas. Sin base. Al mejor postor. Exhibición desde el día 12. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $12.00 10|pub. 11134 Jl.31-v.ag.11.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "González Briano Walter contra FUREST GONZALEZ RAMONA y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 346), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Justicia N.o 1985, se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 17.722, cuyo solar es el señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 158 metros 22 decímetros, y se deslinda así: 5 metros 34 centímetros de frente al Este a la calle Justicia, entre las de Suipacha y Lima, puerta de acceso N.o 1985, distando el punto medio 24 metros 26 centímetros de la esquina formada con la última; por 29 metros 63 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con inmuebles padrones 17.718 y 17.721; al Oeste, con bien padrón 17.714; y al Sur, con inmueble padrón 17.723.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1958.—Luis Antonio Lanras, Actuario. — Mas informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso. Teléf.: 84635.

20) $66.00 15|pub. 10492 Jl.16-v.ag.2.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de Sexta Sección de este Departamento, en autos: "Charlin Daniel contra ALFREDO REPPETTO. Embargo preventivo" (L.o 34, Folio 471|956), se hace saber que el día 13 de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación (Local Feria Guillermo E. Rodríguez) se procederá por el martillero Alfredo E. Benech, asistido por el suscrito, por las 2|3 partes de su tasación ($ 7.500.00), al remate de un camión marca "Borgward", modelo 1950, motor N.o 456010, padrón N.o L-663 y matriculado con el N.o L-6-783, el que estará a la vista de los interesados el día del remate en el Local Feria ya mencionado.

Se previene: Que el comprador deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador. — Carmelo, Junio 6 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 11097 Jl.31-v.ag.11.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "BOTTA, COTIGNOLA CARMEN. Incapaz. Remate de bienes", (Libro 31, F.o 361), se hace saber que el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Inpedencia N.o 737, el martillero José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, de la octava parte, que se encuentra en común y proindivisa del siguiente inmueble: Fracción N.o 1 del plano del agrimensor Juan Tomás y Campá de Octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro de este Departamento con el N.o 1430 y consta de una superficie de 180 metros 3800 centímetros y se deslinda: 9 metros de frente al Noreste, a la calle Calleros, distando el punto más cercano del frente a la esquina formada entre las calles Calleros y José E. Rodó 25 metros 04 centímetros; al Sureste con la fracción N.o 2 del plano en 19 metros 85 centímetros; al Suroeste, en 9 metros con bien de la sucesión Sixto Zamudio y al Noroeste en 20 metros 25 centímetros con bienes de Manuel López Fernández y Domingo Scutari. Base de venta: $ 152.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, pavimento, vereda, cordón, saneamiento; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Junio 23 de 1958 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 9856 Jl.21-v.ag.8.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Urrizaga Bidegain Juan Bautista contra FOLGAR RAMOS RAMON HUMBERTO, COTELO RITA DEL CARMEN, FOLGAR RAMOS GUMERSINDO SAUL, RODRIGUEZ ELSA, BRITOS MORALES CLODOMIRO y FOLGAR MARIA ALICIA. Ejecución de hipoteca" L.o 31 F.o 452, se hace saber que el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737, el martillero señor Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate pblico y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 82 de la Villa 25 de Mayo, señalada con el Nº 7, empadronada con el N.o 547, antes 32, compuesta de mil metros, lindando: Oeste, calle San Ramón; Este, solar N.o 8 de Folgar Hermanos; Norte, Vicente Ruétalo; Sur, José Pedro Urrestarazú. 2.o) Tres solares de terrenos ubicados en la manzana 82 de la referida Villa 25 de Mayo, señalada con los números 6, 8 y 10, en el plano del agrimensor Carlos M. González, de Mayo de 1927, inscripto el 1.o de Diciembre del mismo año, en la Inspección Técnica de Florida, con un área total de tres mil metros, que se deslindan por estar unidos: Norte, solar 4 del mismo plano; Sur, calle Rincón; Este, hace esquina con la calle Treinta y Tres; y Oeste, solarse 5, 7 y 9 también del mismo plano, empadronados en conjunto con el N.o 545. 3.o) Una hectárea de terreno con alambrados y mejoras compuesta de 10.000 metros cuadrados, o sea la manzana número 87 de la citada Villa 25 de Mayo, antes letra E, padrón anterior 87, que se deslinda así: Este, calle Treinta y Tres; Oeste, calle San Ramón; Norte, calle Rincón; Sur, calle Rivera; empadronada actualmente con el N.o 573.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Junio 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $102 40 16|pub. 9857 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Florida (Pueblo 25 de Agosto) en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Florida contra SANTIAGO CROZZA. Cobro de Impuestos", se ha decretado la subasta pública del inmueble ubicado en 25 de Agosto (Florida) manzana Nº 19 padrón N.o 61 con una superficie de 2.500 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte en 50 metros a la calle 8 de Octubre; al Sur, en 50 metros lindando con Juan Jacinto Baruzzo, Juan J Baruzzo, María L. A. de Gagliardi y Fca. Isabel A. de Gagliardi; al Este en 50 metros con calle Joaquín Suárez y al Oeste en 50 metros con José Baruzzo. Dicho remate se efectuará por el señor rematador José Alberto Dibarboure habiéndose fijado el día 23 de Agosto de 1958 a la hora 15 en el lugar del inmueble.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor en el lugar de su ubicación por las 2|3 (dos terceras partes) de su tasación o sea en la suma de $ 4.166.66. Que el mejor postor deberá depositar como seña el 10 o|o de su oferta en garantía de la compra. Que los gastos de escrituración, impuestos legales van por cuenta del adquirente. Que los demás datos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida (25 de Agosto). — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 10448 Jl.21-v.ag.6.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Florida (25 de Agosto) en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Florida contra SIMON AURIE y SEGUNDO MORETTI. Cobro de impuestos", se ha decretado la subasta pública del inmueble ubicado en 25 de Agosto (Florida), manzana N.o 134 empadronado con el N.o 289 y se deslinda así: Al Norte en 100 metros con la calle Ituzaingó, al Sur en 100 metros con la calle 19 de Abril; al Este en 100 metros con la calle Uruguay y al Oeste en 100 metros con la calle Yaguarón. Dicho remate se efectuará por el señor rematador José Alberto Dibarboure para el día 23 de Agosto de 1958, a la hora 16, en el lugar de su ubicación.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, en el lugar de su ubicación por las 2|3 (dos terceras partes) de su tasación o sea por la suma de $ 16.666.66. Que el mejor postor deberá depositar como seña el 10 o|o de su oferta en garantía de la compra. Que los gastos de escrituración, impuestos legales, son de cuenta del adquirente. Que los demás datos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Florida (25 de Agosto). — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 10449 Jl.21-v.ag.6.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NADIR GULARTE DE EGUREN. Venta en subasta pública" (L.o 41 Folio 498), se hace saber que el día quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con intervención del martillero don Félix Macedo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio no inferior al de las dos terceras partes del aforo, de la cuota parte indivisa que le corresponde a doña Nadir Gularte de Eguren, equivalente a la mitad, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar 1, de la manzana 104 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección, padrón 6.501, que forma el solar 8 del plano del agrimensor Zoé Taroco, de 25 de Marzo de 1946, inscripto ese mismo día con el N.o 50 en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, ciento veinticinco milímetros, de forma rectangular, con 10 metros 7.375 diez milímetros de frente al Oeste, a la calle 1825, antes Cuaró; y al Este, con el solar 9, por 21 metros 475 milímetros de fondo, con frente también al Norte, por ser esquina a la calle Paysandú; y al Sur, con el solar 7. El bien está aforado en $ 2.200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador; y C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Rivera, Junio 9 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10674 Jl.22-v.ag.7.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEODORO MACEDO. Juicio ejecutivo" (Lo. 41, Fo. 528) se hace saber que día 20 de Agosto del año en curso, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don José Leoncio Eula con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y por precio superior al de las dos terceras partes de su tasación del bien inmueble que se describe: La chacra N.o 186, con sus construcciones y demás mejoras que acceden, ubicada en la novena sección judicial de Rivera, zona suburbana, manzana seiscientos noventa y siete, empadronado con el N.o 5132, que según plano del agrimensor Zoé Taroco de 20 de Octubre de 1947, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera en esa misma fecha, con el N.o 249, tiene una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados que se deslinda así: al Noroeste recta de trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros calle cerrada por medio con Servando Pedragoza; al Noreste recta de doscientos cincuenta y cinco metros dos centímetros, calle cerrada por medio con Emiliano Goñi; al Sureste recta de trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros calle pública por medio con Tertuliano Antúnez y al Suroeste recta de doscientos cincuenta y cinco metros dos centímetros, calle cerrada por medio con Agustín Castro (tasación $ 14.000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y honorarios serán de cargo del comprador; C) Que los títulos del inmueble se encuentran en la oficina de este Juzgado, agregados a los autos indicados, a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 18 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 10004 Jl.21-v.ag.6.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "L.o 35, F.o 290 - Año 1957. N.o 211. JORAJURIA, PEDRO MARTIN. Venta judicial", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas en el lugar de su ubicación, "Paraje Arenal Grande", por el martillero don Héctor Mario Albernaz y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 4.a Sección de Soriano, asistido de los testigos, se procederá a la venta en remate de los siguientes bienes: I) Un galpón; II) Un molino; III) Alambrados interiores; IV) Monte de eucaliptos y sauces enclavados en el inmueble de la Sucesión "De León de Jorajuria, Josefa". Se hace constar: Que el remate se hará sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Agraciada, Junio 3 de 1958. — José M. Viré, Juez de Paz.

20) $30.00 15|pub. 10721 Jl.24-v.ag.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ y JUAN BURGOS. Segunda copia de Escritura", L.o 28 F.o 148, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domínguez y Juan Burgos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que se expresa: Escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar, el 15 de Marzo de 1948, en Fraile Muerto, sexta sección de Cerro Largo, inscripta con el N.o 248 al F.o 126 v. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, en el año antes expresado, de compraventa de un inmueble adquirido por Manuel Domínguez y Juan Burgos, ubicado en la 6.a sección de Cerro Largo, Manzana N.o 6, Padrón N.o 256, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: Norte y Sur, 50 metros limitando con propiedad de Melania Dos Santos de Villa y de José Cura, respectivamente; Este, veinte metros limítrofes con Desiderio Mansilla; y al Oeste, 20 metros frente a la calle Manuel Artuccio. Dicho inmueble fue adquirido de Elías Núñez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 11 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 10933 Jl.26-v.ag.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ATLANTIC WOOL Co. S. R. L.

Se constituyó la Sociedad "Atlantic Wool Co. S.R.L.", según escritura que autorizó la escribana Elsa Antelo de Savia, en esta ciudad de Montevideo, el 4 de Julio de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 16 de Julio ppdo., con el N.o 283 al F.o 960 del Libro N.o 2 de Contratos, de acuerdo a las siguientes bases:

1) Integrantes: LORENZO ROLLANDI, CLAUDIO STEINENBÖHMER y NATALIO STISIN.

2) Objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar, administrar toda clase de bienes o derechos, importar y exportar toda clase de mercaderías en general y especialmente todo lo relacionado con el comercio e industrialización de lanas.

3) Domicilio: Andes 1336, 3.er piso. esc. 13, en esta ciudad.

4) Capital social $ 9.000.00 m|n., aportado en partes iguales por los socios, a saber: Lorenzo Rollandi, $3.000.00 en efectivo; Claudio Steinenböhmer $ 3.000.00 en efectivo; Natalio Stisin, $ 3.000.00 en efectivo.

5) Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente por períodos iguales.

6) Administración y uso de la firma social: A cargo del señor Lorenzo Rollandi.

7) Distribución de ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de los socios.

22) $28.00 10|pub. 11016 Jl.29-v.ag.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.838. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIKU" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10744 Jl.24-v.ag.4.

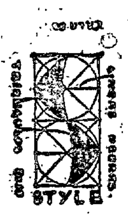
ACTA N.o 83.818. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BERCOTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10664 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 83.819. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POSCAF", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10665 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 83.873. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha: Samuel Yacoubian, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 10847 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 83.827. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Luciano Carnevalli Chiesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C.I.G.", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10666 Jl.22-v.ag.1.o.

ACTA N.o 83.879. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "NIRVANA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 10949 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.882. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Gerardo Ramón y Cía. S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORBETAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10947 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.883. — Montevideo, Julio 24 de 1958.—Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía." apoderados del señor Santiago Funberg, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "TAXIFLET" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10943 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.826. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Industrias Kaiser Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "ESTANCIERA" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10682 Jl.23-v.ag.2.

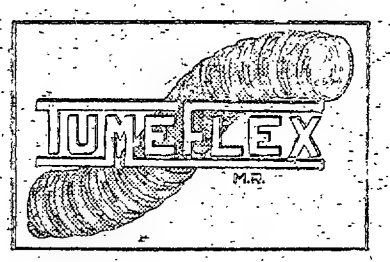
ACTA N.o 83.849. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "EL GALLO" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10813 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 83.867. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PIERINA" para distinguir los artículos en las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10814 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 83.835. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha: Restuccia y Miller, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 10943 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.825. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Laboratoires Labaz (Bélgica), solicitan la marca "BICARNESINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10683 Jl.23-v.ag.2.

ACTA N.o 83.837. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A.; de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEMOGLOBINA DESCHIENS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 10743 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83887. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Ltda. de Montevideo, solicita la marca "PARRY" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 10944 Jl.28-v ag.7.

ACTA N.o 83.893. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha, Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KET", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11135 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 83.892. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gabriel Luis Pech Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria, de Buenos Aires, República argentina, solicita la marca "PUNTA DE ORO", para artículos de la clase 1 (Tes.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11136 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 83.911. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bater Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PRIMAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

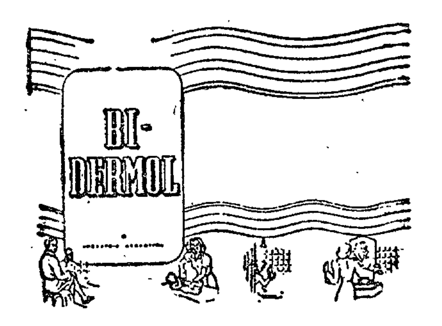
23) $8.00 10|pub. 11112 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 83.906. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, A.C.E.C. Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "DESODOREL", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11122 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 83.862. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DORMOPAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10755 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.854. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Griet Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10749 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.775. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — Con esta fecha: León Abiad, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 10717 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.793. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha: Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10718 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.846. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Enrique J. Vilaboa, Edison Balestrino, Amelio Vázquez, Roberto M. Caffarena, León C. Aragunde y Antonio F. Kopp, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUTAMELOS" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10740 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.851. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Hidrotécnica Sociedad Anónima (Hidrosa), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONITOR" para artículos de las clases 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10750 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.829. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: Guerin & Guerin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NUIT DE LONGCHAMPS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10751 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.806. — Montevideo, Julio 16 de 1958. — Con esta fecha: Froilán E. Ramos, Rubén Strozzi y Pedro Urrutia, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "VICKER'S" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10719 Jl.24-v.ag.4.

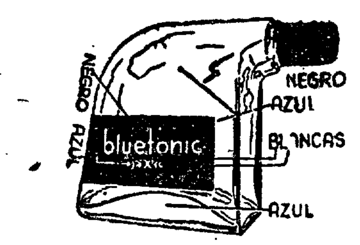
ACTA N.o 83.835. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHIEFTAIN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10741 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.836. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corporación Automotriz S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLAYMORE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10742 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.884. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, el señor Angel Scaione, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASTRO-FILM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10891 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.865. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha, Domingo Maestro, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "EDITORIALES REUNIDAS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10887 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.830. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Lingner-Werke G. m. b. H., de Düsseldorf, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10888 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.870. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John B. Stetson Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10906 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.847. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chemstrand Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10739 Jl.24-v.ag.4.

ACTA N.o 83.871. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTREPTOCARBOCAFTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10907 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.790. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — Con esta fecha, Ernesto Bejar Montevideo), solicita registrar la marca "LA CASA DE LOS NIÑOS", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10855 Jl.26-v.ag.6.

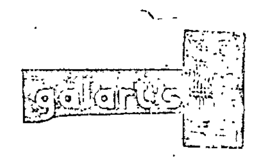
ACTA N.o 83.875. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Homero Aguirre, de Montevideo, solicita la marca "TA-TE-TI", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23)) $8.00 10|pub. 10885 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 83.850. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Pereira, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10848 Jl.25-v.ag.5.

ACTA N.o 83.874. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, Sfeir Cheker Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11071 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 83.890. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha, Epstein y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11070 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 83.888. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hofmeister, Bremer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONOPOL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para la industria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11040 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 83.886. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, Corporación del Estado de Maine, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

VERBAN

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 11000 Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 83.866. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha. Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "MYN", para artículos de la clase 8 (únicamente: yeso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10999 Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 83864. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Pin-Up Cold Perm-Wave Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAYVE" para distinguir artículos de la clase 10 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 10933 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83843. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Laboratorio Farmacéutico Internacional Sociedad Anónima, de San Pablo, Brasil, ha solicitado el registro de la marca "DISTEOXINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10916 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83844. — Montevideo, Julio 19 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Laboratorio Farmacéutico Internacional Sociedad Anónima de San Pablo, Brasil, ha solicitado el registro de la marca "REBAL-SIN-PAPAVERINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 10917 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.880. — Montevideo Julio 24 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Harvey Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" de Argentina, han solicitado el registro de la marca "SEPTORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10945 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 83.881. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Gerardo Ramón y Cía S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRONIAZIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10946 Jl.28-v.ag.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.266. — Montevideo, Julio 23 de 1958 — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Reynaldo Marcelino Sosa, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo tipo de gotero aplicable a los golletes de frascos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10856 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 12.265 — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por N.V. Chemische Industrie Paul Schoemaker, de Deventer, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de sujeción de tapón roscado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24 $12.00 10|pub. 10886 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 12.267. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el Doctor Ingeniero Josef Ruhrmann (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Cierre a cursor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10884 Jl.26-v.ag.6.

ACTA N.o 12.269. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, de Binningen (Suiza) y Doctor Anton Ebnother, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11001 Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 12.268. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jurg Rutschmann, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la producción de derivados del ácido podofílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 11002 Jl.29-v.ag.8.

ACTA N.o 12.270. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft" de Leverkusen, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevos ésteres, insecticidas a base de ellos, y procedimiento para su preparación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10918 Jl.28-v.ag.7.

ACTA N.o 12.271. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Con esta fecha, Epstein y Cía., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en dispositivos reguladores del movimiento elástico de los respaldos de asientos" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11069 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 12.272. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Savino Margariti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo cepillo de dientes" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11041 Jl.30-v.ag.9.

ACTA N.o 12.276. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jany Renz, de Basilea, Suiza; Dr. Jean Pierre Bourquin, de Basilea, Suiza; Dr. Guido Gamboni, de Baselland, Suiza; y Gustav Schward, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 11137 Jl.31-v.ag.11.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del escribano Isaac Goldman, Andes 1260 y como herederos de don Marcos Gerber —en cuanto hubiere lugar por derecho— prometimos vender a don José Borman Konorowicz, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería, está instalada en la calle Smidel Nos. 2857|59. Acreedores, presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — GITLA ISRAEL de GERBER. ENA GERBER de RING. — MOISES GERBER.
25) $24.00 20|pub. 10889 Jl.26-v.ag.18.

Prometí vender "Almacén Casal", calle Prudencia Vázquez y Vega 852. Acreedores (Ley Setiembre 1904) a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Junio de 1958. — HECTOR CASAL DIAZ.
25) $8.00 20|pub. 9330 Jl.24-v.ag.15.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Julián Bolea, Tomás Vázquez Uriarte y Carlos García Tejeda, el establecimiento de Taller Mecánico de mi propiedad instalado en calle Duvimioso Terra N.o 1426, quien tomará posesión el 1.o de Agosto próximo. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1363, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CELESTINO CESAR SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10956 Jl.28-v.ag.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Lucía Cebrian de Tostón, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Minas 1661 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CONSTANTINO CHAO. — GONZALO CARO.
25) $16 00 20|pub. 10760 Jl.24-v.ag.15.

He prometido vender a la señora María Delia Rodríguez de Turnes, el comercio que gira en el ramo de Tintorería y Anexos, ubicado en la calle Paysandú N.o 1142, con sucursal en Bulevar España 2067, de esta capital. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO ROTCSCHILD.
25) $16.00 20|pub. 10278 Jl.10-v.ag.2.

Comunico que he prometido en venta al señor Francisco Neira, mi negocio de Almacén y Provisión, sito en la calle Spikerman (Juan) N.o 2300, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc 22, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16 00 20|pub. 10311 Jl.11-v.ag.4.

He prometido vender al señor Modesto Romay la Carnicería ubicada en Enrique García Peña 2867. Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Julio 9 de 1958 — ABRAHAM WILCZYNSKY.
25) $8.00 20|pub. 10314 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo Garabagno y Caula, he prometido en venta al señor Luis Tojo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas y Comestibles, ubicado en la calle Ibirocay 3552. Acreedores presentarse en Misiones 1361, escritorio 51. — JOSE ROMERO ANDRADE. — IRLANDA BERMUDEZ. — Luis Tojo.
25) $16.00 20|pub. 10745 Jl.24-v.ag.15.

Prometí vender a Héctor Giorello, mi comercio en Cervecería, Comida y Fermentadas al detalle, en Colonia 908, Montevideo. — Acreedores en Organización Atlas, Sección Escribanía: Esc. Blanca Pose de Díaz, Sierra 1531. — ORENCIO FERMIN DUCHINI.
25) $16.00 20|pub. 11012 Jl.29-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña María Preciosa Redondo de Riero, la Panadería "Triana", sita en la calle Dante N.o 2302. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — JULIO CESAR ALVARADO LAURINO. — RAMONA RODRIGUEZ DE ALVARADO. — M. Preciosa Redondo de Riero.
25) $16.00 20|pub. 11066 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en la calle Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Silvestre Rafael Vidal.
25) $16 00 20|pub. 11067 Jl.30-v.ag.21.

A los efectos Ley 26 9 1904 se comunica que Joyería Pisani Ltda. prometió vender a Américo y Antonio Rodríguez el comercio de joyería y anexos sito en Avda. Gral. Flores 2320, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 10635 Jl.23-v.ag.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Químico Farm. don Carlos J. Mendaña la Farmacia "Ecilda", ubicada en Ecilda Paullier, quinta sección judicial de San José. Acreedores Escribanía Bernardi-Castiglioni, de Nueva Helvecia. — Ecilda Paullier, Junio 7 de 1958. — OSORES ALFREDO DURAN.
25) $16.00 20|pub. 10363 Jl.12-v.ag.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Carlos Deamicis el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, sito en 21 de Setiembre N.o 2946, Montevideo. Acreedores en el mismo — ELENA PASTORA CARRERA. — FELIPE M. PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10522 Jl.17-v.ag.9.

Hemos prometido vender al señor Santiago Martínez, el Bar y Restaurante ubicado en la calle Juan Benito Blanco 964. Acreedores en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — SCHULIN SINNREICH. — SONIA FURMAN
25) $8.00 20|pub. 10315 Jl.11-v.ag.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 1.o de Noviembre de 1957, doña ANA TERESA CAVALLARO y don HUMBERTO ANGRISANI o ANGRISANO, prometieron vender a doña Elena Aidinián de Dopico, su comercio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas" establecido en calle Wat 1586, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $16.00 20 pub. 10580 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo Oficina Jurídica Comercial "Montevideo", Juan R. Cabral Ponce, Juan José Fernández, hemos prometido vender al señor Anacleto Alonso Suárez, el comercio en el ramo de Almacén y Bar, establecido en la Avda. Larrañaga N.o 3602 de esta ciudad. Acreedores presentarse a esta Oficina Comercial, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1958 — Vendedor: señor JOSE VARELA RIAL.
25) $24.00 20|pub. 10582 Jl.19-v.ag.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por documento de 24 de Mayo de 1958, con efecto retroactivo al 24 de Julio de 1957, don LEON ENRIQUE NODARI, prometió en venta a don Pedro Villalba, su fábrica de jabón de calle Cuaró (hoy Avenida 1825) casi Figueroa, en Rivera, capital del Departamento de Rivera. Acreedores en Espronceda 2273. Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 10581 Jl.19-v.ag.11.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José N.o 1280, sc. 20, prometí vender mi mitad indivisa del comercio que gira en esta plaza en los ramos de fonda y bar sito en la calle Piedras N.o 750 al señor José María Díaz Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ELISEO COLLAZO FACAL y LULIER RENEE CHAO de COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 10249 Jl.9-v.ag.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Fanny Lima de Silveira, se comprometió a vender el "Instituto de Belleza Peinados Fanny" a Elida A. Donadío tomando ésta a su cargo el activo únicamente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Julio 9 de 1958. — FANNY LIMA de SILVEIRA. — Elida A. Donadío.
25) $24.00 20|pub. 10454 Jl.16-v.ag.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta al señor Jenork Aslanian el comercio que en el ramo de almacén, gira en la calle Cervantes Saavedra N.o 4054 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley Setiembre de 1904. — PEDRO ASLANIAN. — Jenork Aslanian.
25) $16.00 20|pub. 10589 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassarri, prometí vender a Regis Pérez y Sarandí Pérez la parte que me correspondía en el taller mecánico que gira en esta ciudad, en la calle Rocha N.o 2361. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6, de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. Toma de posesión 1.o de Julio de 1958. — BENITO PEREZ. — Regis Pérez. — Sarandí Pérez.
25) $24.00 20 pub. 10565 Jl.19-v.ag.11.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 904, comunico que prometí en venta a Baldomero Cabeza, la Carnicería que gira en la calle Cerro Largo N.o 1299, de Montevideo, haciendo también constar que a partir del 1.o de Junio próximo, dicha Carnicería corre por exclusiva cuenta y responsabilidad del señor Cabeza. — Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45 (Estudio del escribano Jorge Devales). — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — BELARMINO FERNANDEZ. — MARIA AMELIA DIAZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10670 Jl.22-v.ag.13.

Interviene Oficinas "Ariel", Soriano N.o 1346 (piso 1). Se prometió en venta al señor Nelson Alejandro Rey Cendal, el comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería en esta ciudad, calle Maldonado N.o 1451, propiedad del señor Walter Wochtl. Acreedores en las oficinas precitada. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 7 de Julio de 1958. — WALTER WOCHTL KLUKNER. — Nelson Alejandro Rey Cendal.
25) $24.00 20|pub. 10494 Jl.16-v.ag.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Juan Balsa Rivas, el Almacén de Cbles., Frut. Verd. y Ferm. Embot., sito en la calle Defensa N.o 1760 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Julio 12 de 1958. — JUAN BLAS LIVIO GUIDI TAMBELLINI. — ELENA RAFFAELLE.
25) $18.00 20.pub. 10495 Jl.16-v.ag.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Raúl Infante Román, el negocio de Restaurant, Bebidas alcohólicas embotelladas y Horno de pizza y fainá, establecido en la calle Hocquart N.o 2010 bis al 2012, de esta ciudad. Acreedores en Oficina — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — MANUEL GARCIA. — MARIA CARMEN FERNANDEZ. — FELIPE FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub 10328 Jl.11-v.ag.4.

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Pedro Hernández García el comercio que en el ramo de Bar y Almacén, giraba en Capurro, 2.a sección judicial de San José. Activo y pasivo a nuestro cargo hasta el primero del mes en curso. Acreedores presentarse en Asamblea 631 (Escribanía Sierra-Díaz). — San José, 1.o de Julio de 1958. — HUMBERTO CASIMIRO MARTINEZ. — AURORA DOGLIAO de MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 10582 Jl.12-v.ag.5.

Comunico que con fecha Junio 27 de 1958, prometí en venta a don Ademar Alcides Lamela, el comercio que en el ramo de restaurant, confitería, café y bar gira en Nueva Helvecia en calle 18 de Julio N.o 1214. Acreedores presentarse escribano Roberto Pereira Campelo, Berna N.o 1167, Nueva Helvecia. — JOSE FORTUNATO.
25) $16.00 20|pub. 10330 Jl.21-v ag.12.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Ramón José Gutiérrez Olivero y José Ramón García la panadería "Segunda Pirámides", calle José L. Terra 3187 y 3189. Acreedores deben presentarse en Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, 5 Junio 1958. — FAJWEL MOISES JACOBO y MENDEL YOCHIL.
25) $16.00 20 pub. 10511 Jl.21-v.ag.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor SAMMY ESKENAZI VENTURA, ha prometido vender a la señora Lila Haydeé Rebella Abellán de Achchian, el comercio de tienda y mercería establecido en la calle Mateo Cabral N.o 3502 esquina Irlanda de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20 pub 10636 Jl.21-v.ag.12.

Interviene Oficinas "Ariel", Soriano N.o 1346 (piso 1). Se prometió en venta al señor Héctor Delfor León, el comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, en esta ciudad, Avda. Garibaldi N.o 2495, propiedad del señor Félix Omar Núñez Monza. Acreedores en las oficinas precitada. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Julio de 1958. — FELIX OMAR NUÑEZ MONZA. — Héctor Delfor León.
25) $24.00 20 pub. 10493 Jl.16-v.ag.8.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor José Antonio López López, el negocio de Provisión y Repostería sito en Julio Herrera y Obes 1530. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — LUSIARDO FERRER y CIA.
25) $16.00 20 pub. 10547 Jl.19-v.ag.11.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Nélida Luciani, la Farmacia Garzón, que gira en esta ciudad en la Avda. Garzón N.o 337.
A los efectos de la ley de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Farmacia. — Montevideo, Julio 15 de 1958. — REINALDO Ma. OTERO.
25) $24.00 20.pub. 10519 Jl.17-v.ag.9.

Eduardo Fernández Braida prometió vender a José García el negocio de cantina instalado en el "Club Atlético Defensor", calle Jaime Zudáñez 2557, del que es concesionario. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — EDUARDO FERNANDEZ BRAIDA. — José García.
25) $16.00 20.pub. 10505 Jl.17-v.ag.9.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor David Afonso Mera el bar que gira en esta plaza calle Asunción número 1450, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — DANIEL GATO BOUZAS, ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ y DIGNA ALONSO de ESPIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 10251 Jl.9-v.ag.1.o.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Barreiro Basanta y José Añón Rama el bar que gira en esta plaza, Avenida Uruguay N.o 1905, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ y HERMINIA VILLAR de ALVAREZ.
25) $24.00 20 pub. 10250 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida Calviño, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Constitución N.o 2300 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMIÑA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 10241 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 10240 Jl.9-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Delmira Montaldo y Teodoro Gómez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Juan Acosta N.o 3987 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Julio 4 de 1958. — IRMA VANDER BORGHT de PEREIRA. — OSCAR MEDARDO PEREIRA DIANO.
25) $24.00 20 pub. 10239 Jl.9-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, o la sociedad que éstos formaren el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en la calle Llupes 4552. Tomaron posesión el 1.o de Julio de 1958. Acreedores presentarse con nota duplicada en el mismo. — Julio 3 de 1958. — HAYDEE CAMARANO de COSTA e IRENE LOPEZ de PEREZ.
25) $27.20 20|pub. 10166 Jl 10-v.ag.2

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco de la Asociación Nal. de Balanceadores. Mercedes 1358 prometimos vender al señor Glauco César Albes la provisión de comestibles sita en Bulevar Propios N.o 4803 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1958. — ISOLINA BEATRIZ GONZALEZ. — JOSE CASTOR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 10246 Jl.9-v.ag.1.o.

Comunicamos que hemos prometido en venta el "Hotel Chaná", instalado en esta ciudad, calle Florida N.o 664, a don Félix Sosa. Los acreedores deberán presentarse en Roosevelt 640 de esta ciudad (Estudio del Esc. N. Mcdernell). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 20 de Junio de 1958. — MARIO ULRICH. — ALEJANDRINA PEREIRA de ULRICH.
25) $16.00 20|pub. 10768 Jl.24-v.ag.15.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a los señores Antranik, Arpiar y Levon Seferian, el negocio de Panadería y Bebidas Fermentadas sito en Suecia 1950. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — ARGEMIRO PEREZ JARDON.
25) $16.00 20 pub. 10546 Jl.19-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Wenceslao Gineika el Taller de Radio Electricidad ubicado en la calle Buenos Aires N.o 230. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1958. — DANIUS GINEIKA.
25) $16.00 20|pub. 10699 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Miguel Ferreira Mieres y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $24.00 20.pub. 10695 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Manolo Alvarez Pérez, el Café, Bar y Billar establecido en Uruguayana 3297, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Ventas de Negocios (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — MANUEL MARTINEZ PAZOS. — AURORA CAO PEREZ de MARTINEZ.
25) $24.00 20 pub. 10681 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo la Escribanía de Nelson César Baldassarri, prometí vender a Salomón Silberman el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, que gira en esta ciudad en la calle Durazno N.o 997. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6, de 18 a 20 horas con los justificativos de sus créditos. Toma de posesión 1.o de Julio de 1958.— CECILIA LURGE de SILBERMAN. — Salomón Silberman.
25) $24.00 20|pub. 10566 Jl.19-v.ag.11.

Hacemos público que por documento privado suscripto el 25 de Junio de 1958, la suscripta Violeta Blanca Dogliotti prometió vender a los suscriptos Sabino García García y José Villar Figueiró, la Estación de Servicio "Robert", ubicada en la calle Industria esquina Treinta y Uno de Marzo. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — VIOLETA BLANCA DOGLIOTTI. — José Villar. — Sabino García.
25) $16.00 20|pub. 10736 Jl.24-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mario César Laiolo Durante el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia "García Donati", gira en esta plaza en la calle Guipuzcoa N.o 420, quien toma posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio antes citado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — LIDIA EMILIANA GARCIA GODOY DE DONATI
25) $24.00 20.pub. 10758 Jl.24-v.ag.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena el Café, Bebidas Alcohólicas y Billar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle La Paz N.o 2202. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — PEDRO FERRANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
25) $16.00 20 pub. 10817 Jl.25-v.ag.16.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha prometido vender la fábrica de pastas "Palermo" de Santiago Genta, sita en Isla de Flores N.o 1560 a Julio Villar. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía Pampín, Buenos Aires N.o 493. — Montevideo, Julio de 1958. — SANTIAGO GENTA. — Julio Villar.
25) $16.00 20|pub. 10785 Jl.25-v.ag.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a Pese Boleits Belicas de Lubetkin el comercio que en venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares y subagencia de quinielas tengo instalado en esta ciudad calle Pablo de María N.o 1265 bis. La compradora tomó posesión el 1.o de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 56, piso 2.o. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — MARIA ELENA FERRER PEREZ de VIOLA.
25) $32.00 20|pub. 10312 Jl.25-v.ag.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí en venta a doña Margarita Blanca Bonilla, que ya tomó posesión del mismo el día 5 del mes actual, el comercio en el ramo de comestibles, frutas y bebidas fermentadas ubicado en la calle Japón 1686, debiendo los acreedores presentarse en el comercio referido. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — CRISTODULOS PALEOS.
25) $16.00 20|pub. 10265 Jl.10-v.ag.2.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Américo Andrés Boldini Dellavé y Tabaré Gironella Iglesias el comercio en el ramo de Almacén Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Santa Ana número 3800 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — BENITO PEREZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10334 Jl.11-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender al señor Giusepp Bartolucci, la casa de comercio que en el ramo de Venta e importación de productos químicos, gira en esta plaza, calle Soriano 1140 bis. Acreedores: Andes 1433, 6 o piso, ap. 30. — Montevideo, 15 de Julio de 1958. — JAIME COLL.
25) $16.00 20|pub. 10429 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Andrés Nelson Gómez de León, el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle General Las Heras N.o 1850. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — ALFREDO GAGO BARROS. — MIRTA Y. C. de GAGO.
25) $24.00 20|pub. 10403 Jl.14-v.ag.6

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Horacio Arístides Sierra Santerini la Fábrica de Pastas que tenemos instalada en esta ciudad, calle Coronel Brandzen N.o 1958. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — EDUARDO ARABI. — RENEE BERARDI de ARABI.
25) $24.00 20|pub 10404 Jl.14-v.ag.6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Miguel Salomón Hanna el comercio que en el ramo Café y Bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, Avda. General Rondeau N.o 1541, "Café Tortoni". Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — MARIO VETRALE ARESETA. — MARIA INES DURAN de VETRALE.
25) $24.00 20|pub. 10405 Jl.14-v.ag 6.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José María Espasandín Rama, la Panadería y Confitería que tengo instalada en esta ciudad, Avda. Rivera N.o 2341. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU.
25) $24 00 20|pub. 10406 Jl 14-v.ag.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Daniel Varela, el comercio de Panadería sito en la calle Paysandú esquina José P. Varela, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o de Julio corriente. — Acreedores presentarse en Escribanía Invernizzi, Roosevelt 682. — Mercedes, Julio 3 de 1958. — ESTEBAN BADANO.
25) $24.00 20|pub. 10418 Jl.14-v.ag.6.

Comunico que prometí vender a Jesús González Díaz, la Carnicería de calle Carreras Nacionales N o 3420. Acreedores: calle Zabala 1372, escritorio 36. — Montevideo, Julio 1.o de 1958. — MODESTO ROMAY.
25) $8.00 20|pub. 10380 Jl.14-v.ag.6.

Interviniendo Estudio Dr. Valentín P. Sánchez, prometí vender al señor Rodolfo Salazar Dubois, el comercio Barraca "Oriental", sito en Avda. Dr Enrique Pouey s|n. (Las Piedras, Departamento de Canelones). A efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores dentro del plazo legal, en el comercio. — Montevideo, Julio 11 de 1958. — JUAN CARLOS CASTAGNETTO.
25) $16.00 20|pub. 10379 Jl.14-v.ag.6.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Saul Cogan nuestro comercio ubicado en la calle Uruguayana N.o 3399 de esta ciudad, que gira en el ramo de librería y subagencia de quinielas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1958. — ALBERTA V. de PONCIOLO. — ISIDORO PONCIOLO.
25) $24.00 20|pub. 10373 Jl.12-v.ag.5.

LEOGARDO ALEJANDRO SPONTON y NIDIA GONZALEZ de SPONTON, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 1|VII|1958 han prometido vender a Aparicio Silva Fuentes, el establecimiento comercial que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", instalado en la esquina de las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Escribanía Peyre, Ciudad de Rocha.
25) $32.00 20|pub. 10866 Jl.26-v.ag.18.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Margarita Fonseca de Noble el negocio de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Sayago 1156, Montevideo. Acreedores en Buenos Aires 390. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — TERESA ASUNCION GEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10867 Jl.26-v.ag.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos y Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN PUEY OLIVERA.
25) $24.00 20|pub. 10323 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Rafael Alfonso Lorenzo, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Brito del Pino N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1958. — OMAR BORGES RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10324 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José de la Iglesia Carro, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén ubicado en la calle Besares N.o 3645 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — ELBIO VAROLIN GARDIOL.
25) $24.00 20|pub. 10322 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Félix Bidart Olivares, el negocio de Ferretería, Bazar y Menage, establecido en la Avda. Gral. San Martín número 2443 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Julio de 1958. — MANUEL PEREIRA DUBRA. — Severina Raposo.
25) $16.00 20|pub. 10330 Jl.11-v.ag.4

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José López López el negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Pando número 2649 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Julio de 1958. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PENAS.
25) $16.00 20|pub 10329 Jl.11-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Sinecio Alvarez Gasco, el negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Ciudad de Bahía Blanca N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — RICARDO ROMERO SILVA. — MARIA ELIDA MIGUEZ.
25) $24 00 20|pub. 10331 Jl.11-v.ag 4.

Habiendo prometido vender a Joaquín José Piedras y Juan Manuel Castuera, el "Gran Garage Albo", sito en la Avda. Dr. Manuel Albo N.o 2721, en esta ciudad, se emplaza a los acreedores a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, a presentarse en Escribanía Arcos, Galicia 1126, ap. 2. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — MANUEL JULIO ANDRADE. — DELIA VILLAR DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 10306 Jl 11-v.ag.4.

Comunicamos de conformidad ley 26 de Setiembre de 1904, haber vendido a Alberto R. Saldaña, nuestra parte en la Sociedad "Saldaña Silveira y Cía.", que explota el Hotel Español de esta ciudad, Brasil N.o 802. Pasivo y cuentas a cobrar de cargo del adquirente. Acreedores presentar sus créditos en la Administración del Hotel. — Salto, Julio de 1958. — EGLANTINA S. de SOUTTO. — JULIO SOUTTO. — ABILIO SILVEIRA — Alberto R. Saldaña.
25) $24.00 20|pub. 10336 Jl.11-v.ag.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señorita Esther Giribaldi Paredes, el comercio de Fiambrería, lechería, comestibles y fermentadas, sito en la calle San Martín N.o 3393, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — ERVIN BETTER EISNER.
25) $16.00 20|pub. 10337 Jl.11-v.ag.4.

Avisamos que hemos prometido en venta a doña Pilar Valiñas, el negocio de Almacén y Provisión, sito en la calle Marcelino Berthelot N.o 1850, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JOSE MARIA REY. — FRANCISCO NEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10309 Jl.11-v.ag.4.

Avisamos que hemos prometido vender a don Carlos Micheli, nuestro negocio de Provisión y Almacén, sito en la calle Guadalupe N o 2001, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Larocca, Misiones 1361, esc. 22, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — JOSE REY. — FRANCISCO NEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10310 Jl.11-v.ag.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Carlos Alberto Vidal el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que gira en esta plaza, Avenida Rivera N.o 4403, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1958. — MARIO MONASTERIO GONZALEZ. — ADORACION GOMEZ de MONASTERIO. — JOAQUIN GOMEZ MEDINA y MARIA LUGO TRUJILLO.
25) $32.00 20|pub. 10696 Jl.23-v.ag.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi mitad parte a Aparicio Villamil, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Sociano N.o 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Agosto de 1958. — MANUEL MONTERO MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 11054 Jl.30-v.ag.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, sección Balances, el señor Pedro Royman Goldberg, ha prometido vender al señor Francisco Castro Trigo, el negocio de carnicería establecido en la Avda. Artigas N.o 674, Las Piedras (Dpto. de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 29 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11150 Jl.31-v.ag.22.

27—Varios

CLUB ANCAP
LLAMADO A ELECCIONES

La Comisión Directiva del Club ANCAP, cumpliendo lo establecido en los estatutos y en la ley N.o 12.179, de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de 6 miembros de Comisión Directiva con sus suplentes, para el período 1958-60; y 3 miembros de Comisión Fiscal y sus suplentes.

El acto eleccionario se realizará el día 8 de Agosto de 1958, en el horario de 10 a 19.30, para la Capital; y de 9 a 18 para el Interior. En los locales anunciados por las carteleras.

Advertencia: De acuerdo a las disposiciones de la Corte Electoral, los asociados, en el momento de votar, deberán exhibir el Carnet Social u otro documento público de identidad. — Felipe Chiaro, Presidente en ejercicio. — Antonio Nicaretta, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 10987 Jl.29-v.ag.2.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
CLAUSTRO GENERAL UNIVERSITARIO
Convocatoria

Se convoca a elecciones de delegados del personal docente a la Asamblea General del Claustro Universitario, las que tendrán lugar el 20 de Agosto de 1958, de 9 a 11 horas, en la Secretaría de la Facultad.

Las inscripciones de candidatos se reciben hasta el día 11 de Agosto, a las 12 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Emilio Oribe, Decano. — Angélica Biurrun, Jefe de Sección Personal.
27) (C.C.) 5|pub. 32518 Jl.31-v.ag.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 26 de Agosto de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32406 Jl.23-v.ag.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Convocatoria a elecciones de Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario.

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores Profesores, Profesionales egresados de esta Facultad y Estudiantes de la misma, para la elección de sus Delegados a la Asamblea General del Claustro Universitario, que considerará los siguientes asuntos:

1.o Coordinación de la enseñanza.
2.o Descentralización de la cultura.

La elección de Delegados de los Profesores y Profesionales, se efectuará el martes 22 de Julio próximo de la hora 9 a la hora 11 y 30 y la de Delegados de los Estudiantes el martes 5 de Agosto próximo, de la hora 9 a la hora 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951.

La inscripción de candidatos de Profesores, Profesionales y Estudiantes, deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad dentro de las

horas hábiles (de 7 y 30 a 12 y 30) venciendo el plazo para Profesores y Profesionales, el día 11 de Julio, a la hora 12 y 30 y para la inscripción de candidatos de los Estudiantes, el día 28 de Julio a la hora 12.

A los Profesores corresponde elegir cuatro Delegados, a los Estudiantes tres y a los Profesionales dos, y doble número de suplentes.

En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la Asamblea General del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Donato Chiecchio, Secretario.

(C.C.) 29|pub. 32121 Jl.2-v.ag.5.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Basilio Fallú y otros contra ISABELINO NILO DAVILA FABRA Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 19, Fo. 182), se emplaza a Isabelino Nilo Dávila Fabra y Enrique César Tabeira para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.

27) (Res. 20-1-58) 30 pub. 32155 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Julio M. Amaro Macedo contra GUNTER KURLANDER y FRIEDA PRINZ DE KURLANDER. Solicita concurso necesario", L.o 49, F.o 352 se convoca a los acreedores de este concurso, a Junta General, la que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, el día 22 de Agosto próximo, a las 14 y 30 horas.

Se previene: I) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella. II) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 11148 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EMANCIPACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "LIGUORI NELLY. Emancipación", (L.o 56, F.o 27), se hace saber que por escritura de 11 de Marzo de 1958 ante la escribana Antonia D. Genovese de Aniotz fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio la señorita Nelly Liguori Olivera por su madre Ramona Ercinia Olivera de Liguori conforme a lo dispuesto en este expediente. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

27) $12.00 10|pub. 10301 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "TRUJILLO AREOSA JORGE ANTONIO. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 421), se cita, llama y emplaza a la sociedad "Storace y Compañía" integrada por Nicolás y Alberto Storace, a la sociedad "Storace Hermanos", integrada por Nicolás y Enrique Storace, a los señores Enrique Storace e Isabel Bordaberry y a todos los sucesores de estas firmas o personas, a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.877, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1924 ,aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 8 de Enero de 1925 recaída en el expediente N.o 21.519, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, compuesto según el mismo de una superficie de 225 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Celedonio Rojas 27 metros 03 centímetros al N. O. lindando con el solar 35; 10 metros 42 centímetros al N. E. lindando con el solar 25; y 24 metros 06 centímetros al S. E. lindando con el solar 33, prometido en venta a Jorge Antonio Trujillo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $132.00 30|pub. 10711 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído én los autos caratulados "Berlano, Pedro contra NICOLAS STORACE Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 384), se hace saber que ha comparecido en ellos Pedro Berlano, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 48.839, situado en el Barrio Conciliación (21.a Sección Judicial de esta Capital), señalado con el N.o 12 de la manzana "Z". En consecuencia, se emplaza a Nicolás, Alberto, José y Mercedes Agueda Storace, a sus sucesores, causa-habientes y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a los efectos del otorgamiento de la expresada escrituración, bajo apercibimiento de procederse a ella de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 10712 Jl.24-v.ag.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BRITOS, MARIA CELIA con Suc. de ADOLFO MARIO ROSSI Investigación de paternidad". (Lo. 50, Fo. 155), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Reneé Gladys y Mario Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 50, Fo. 154) ,dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32111 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Blanca Dora Cardone contra JOSE MARIA COMAS NIN Y OTROS. Escrituración de oficio". (L.o 54, F.o 232), se hace saber que se ha presentado doña Blanca Dora Cardone, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Un solar empadronado con el N.o 151.309, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Víctor G. Selasco de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año y compuesto de una superficie de 595 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros al Sureste de frente a la calle Miguel Martínez; 53 metros 84 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; 53 metros 59 centímetros al Noreste, confinando con la sucesión Carlos María de Pena; y 12 metros 20 centímetros al Noroeste, limítrofe con la misma sucesión de Pena. Dicho solar había sido prometido en venta a Blanca Dora Cardone, por el Banco La Caja Obrera en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez, según resulta del boleto de venta N.o 4.019, ratificado por las partes con fecha 27 de Marzo de 1927 e inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 37 al F.o 120 del L.o 72. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez o a sus sucesores, causa-habientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 10710 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Concordato preventivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Concordato preventivo" (L.o 50 F.o 221), se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, con fecha 9 de Abril último, decretando la liquidación definitiva de la Sociedad Anónima José Pumarega, declarándose a la vez la insolvencia de la masa. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación por el término de cinco días. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

27) (G. J.) 5|pub. 32517 Jl.31-v.ag.5.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de JOSE C. DAMIANI BORELLO. Intimación". (Lo. 45, Fo. 121), se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que con fecha 16 de Febrero de 1950, el señor José C. Damiani Borello, que se domiciliaba en la calle Pintado N.o 5626, suscribió un préstamo prendario, v|16|2|1955, adeudando por saldo de dicho contrato de prenda la suma de $ 5.034.38, a lo que habrá que agregar los intereses correspondientes. Que habiendo fallecido el mencionado deudor, se abrió judicialmente la sucesión a instancias del mencionado Banco. (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lo. 53, Fo 507). Que hechas las publicaciones de estilo y transcurridos los plazos correspondientes, no se presentó ningún interesado en la sucesión. Que a fin de interrumpir la prescripción de la mencionada deuda, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad indicada más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Carlos José Damiani Borello, mediante la publicación del presente edicto durante treinta días. Y a los efectos solicitados se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1958. — Luis Antonio Lemas, Act.

27) $120.00 30|pub. 10072 Jl.4-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Saporta Ganón, Matilde contra BONALDI, MARIO ELISEO, Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 244 F.o 163), se cita, llama y emplaza a don Mario Eliseo Bonaldi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30 pub 8553 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Oyenie Carvalho y doña Selva Elliacirth Viana, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ottonello Américo Alfredo y Lagarde María Elodia contra CARVALHO OYENIE y VIANA SELVA E.". Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 13, F.o 296), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 8939 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capobianco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA, Pérdida de la Patria Potestad"), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

VERIFICACION DE CREDITOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTINICORENA Hnos. y Cía. Quiebra", (L.o 17 F.o 284), se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en esta oficina el estado de verificación y graduación de los créditos de manifiesto y a disposición de los interesados. — Artigas, Julio 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 11100 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, recaída en los autos caratulados: "Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que se sirvan comparecer a derecho los señores cónyuges Manuel Antonio Iglesias Calvo y María del Carmen López de Iglesias Calvo o sus sucesores a fin de ratificar las actuaciones de este juicio, y por ende la escritura judicial otorgada en sus

nombres, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los representen y con quien se seguirá el trámite. — Colonia, Junio 7 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
27) $60.00 30|pub. 9401 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Colonia, dictada en autos: "LOPEZ de GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES y otros. Cesación de condominio" (L.o III, F.o 13), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hermógenes Gutiérrez López para que comparezca al Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación con respecto a la venta judicial del bien rural Padrón N.o 3944, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los fines de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Conchillas, Junio 18 de 1958. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 10515 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Pérdida de la Patria Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Reconocimiento de Firma
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GUZMAN ALVAREZ ALAYON. Reconocimiento de firma", L.o 31 F.o 402 N.o 287, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Guzmán Alvarez Alayon, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 11120 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Cancelación de Hipoteca
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Echevarren de Vázquez Josefa c|BAUTISTA LANDA. Cancelación de hipoteca", L.o 31 Folio 457 N.o 442, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Bautista Landa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $14.00 10|pub. 11119 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Curuchet Cleto Marcelino, Sica Flora Rosalía contra EXEQUIEL ULPIANO QUINTEROS. Pérdida de la patria potestad", L.o 31 Folio 443, N.o 402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Exequiel Ulpiano Quinteros, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 4 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4 55) 30|pub. 31895 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA
FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, en los autos "José A. Miranda contra SUCESION DE NICANOR CONRADO LIMA". Fijación de alquiler razonable. (L.o 8. F.o 52), se cita a los herederos de don Nicanor Conrado Lima, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el trámite. — Rivera, Mayo 15 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 8560 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso que he cedido al señor Delfino Alvarez Badano la mitad proindivisa de mi Taller de Tapicería, ubicado en José Olmedo 4106, de esta Capital — Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — EUGENIO HRABAR CHIJERS.
27) $16.00 20|pub. 10313 Jl.11-v.ag.4.

RESCISION DE COMPROMISOS
Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido en compromiso de compra-venta suscrito por el comercio de la calle Gral. Flores N.o 2462, que gira en esta ciudad en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — SEVERINO y MANUEL OROÑA SILVA. — RAMIRO MARTINEZ. — ENRIQUE REINO BARDANCA. — BENANCIO PIÑEIRO ROMERO.
27) $32.00 20|pub. 10325 Jl.11-v.ag.4.

CLAUSURA DE COMERCIO
Edeliz Viera de Orozco comunica al comercio y al público que ha clausurado el comercio de su esposo Carlos A. Orozco, fallecido. Dicho comercio se encontraba ubicado en la calle Vera N o 2745 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores presentarse al señor Neber Sebastiani, Avda. 8 de Octubre número 4537. — Montevideo, Junio 30 de 1958.
27) $16.00 20|pub. 10428 Jl.14-v.ag.6.

PROMESA DE COMPRA VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscripta por el comercio en los ramos de Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Uruguay N.o 1300 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Manuel Otero Bello con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA. — WASHINGTON MASCARO.
27) $32.00 20|pub. 10288 Jl.10-v.ag.2.

CITACION DE ACREEDORES
Se cita a los acreedores de "Residencial Mercedes S. A." para que con el justificativo de sus créditos, se presenten en el Estudio del Esc. Rial (Rincón 438, 3er. piso), dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1958.
27) $16.00 20|pub. 10686 Jl.23-v.ag.14.

CERAMICA MALDONADO
A Jorge A. de Vecchi y Pedro Baldizzone comunico decisión de retirarme de la sociedad denominada Cerámica Maldonado que gira en Maldonado bajo la razón social Pedro Baldizzone y Cía., debiendo considerárseme cesado en mi calidad de socio desde el día 15 de Agosto de 1959. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO ALBERTO LARRALDE.
27) $16.00 20|pub. 10520 Jl.17-v.ag.9.

FONT Y CIA.
A los efectos de la Ley del 2-9-1904, se hace saber que se ha convenido disolver la sociedad Font y Cía., establecida en la calle Florida 1182, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Antonio Font y retirándose de la misma la señora María A. Rodríguez de Redin. Acreedores presentarse en "Estudios Contables Asociados", Soriano 796, esc. 1.
27) $16.00 20|pub. 10437 Jl.15-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiéndose dispuesto la clausura y liquidación de negocios de la empresa comercail "Julio C. Salsamendi" y sucesores del mismo, a esos efectos y a los previstos por ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581, Minas. Pueblo Solís, 2.a Sección de Lavalleja. — 11 de Julio de 1958. — MARIA JULIA y MARIA GLADYS SALSAMENDI.
27) 24.00 20|pub. 10761 Jl.24-v.ag.15.

LLAMADO A ACREEDORES
FELICIANO MORTIMER RAMIREZ MENDEZ, según Ley 1904, llama acreedores del T. Calzado de calle Pedro Galán 4255, en el mismo. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $12.00 30|pub. 10[illegible] Jl.19-v.ag.22

"CIELMAR LIMITADA"
Hace saber que por documento privado de fecha 26 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 271 al F.o 919 del Libro N.o 1 de Contratos, el doctor Egidio Ferreti cedió a favor de don Tomás Di Donna toda la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "Cielmar Ltda.". Por el mismo documento, todos los integrantes de la Sociedad, señores Tomás Di Donna, César Granara Datta y Eugenio Rossi Masella, modificaron las cláusulas 3.a y 9.a del contrato social de fecha 18 de Diciembre de 1951, relativas al domicilio de la Sociedad y distribución de pérdidas y ganancias.
27) 16.00 10|pub. 10712 Jl.24-v.ag.4.

CLAUSURA DE COMERCIO
Clausura de comercio de Tienda y Anexos ubicado en calle 18 de Julio 567, ciudad de Durazno, con fecha 31 de Marzo de 1958. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 567. — Durazno, Julio 2 de 1958 — RAUL ISIDRO GILINO.
27) $16.00 20|pub. 10342 Jl.11-v.ag.4.

VENTA DE CUOTA PARTE
Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano número 1346 (piso 1), y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Jacobo Radoscher ha prometido en venta al señor Plinio Casnati, su cuota parte en la razón social "Plinio Casnati y Cía.", instalada con comercio en el ramo de Farmacia en esta ciudad, calle Cerrito N.o 252. Acreedores en el comercio, dentro del término legal. — JACOBO RADOSCHER. — Plinio Casnati.
27) $24.00 20|pub. 10584 Jl.19-v.ag.11.

CESION DE CUOTA
Prometí vender al señor Francisco Calvo la cuota parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de taller de chapista gira en esta plaza con domicilio en Avenida 8 de Octubre N.o 3081. A efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5.o, escritorio 2 (Escribanía Castro). — Montevideo, Julio 23 de 1958. — JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
27) $24.00 20|pub. 10840 Jl.25-v.ag.16.

CESION DE CUOTA Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Por escrituras que autorizó el escribano Juan A. Magariños: I) El 20 de Enero de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 84, al F.o 283 del L.o N.o 1 de Contratos, JUAN FRANCISCO ERRANDONEA, cedió a Philip Bals, Eduardo San Julián y Nelson José Rodríguez Tellechea, las cuotas que les correspondían en la sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Limitada" y II) El 6 de Junio de 1958, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 311 al F.o 1.053, del L.o N.o 1 de Contratos, los expresados socios sustituyeron la razón social "J. F. Errandonea y Cía. Ltda." por "Laboratorios Puran Limitada".
27) $16.00 10|pub. 10788 Jl.25-v.ag.5.

RESCISION DE COMPRA - VENTA
Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos dejar sin efecto la promesa de compra-venta del Café y Bar de la calle Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — JORGE LORENZO ARCOS. — JOSE CLARO PERDOMO. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 10825 Jl.25-v.ag.16.

CESION DE DERECHOS
Comunico que por intermedio de la "Oficina Mosan" de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, he cedido al señor Otto Presa Rodríguez, todos los derechos que me correspondían en la compra del comercio de Lechería, Comestibles y Fermentadas, instalado en esta ciudad, calle Justicia N.o 1995. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — JOSE DARIO VAZQUEZ DE SANTIAGO.
27) $24.00 20|pub. 10818 Jl.25-v.ag.16.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD
A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que se liquidará la Sociedad Colectiva entre Raúl Pijuan, Martín Aphesteguy y Juan José Casalla, que gira en Despachos de Aduana en Cerrito 558. — Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio del escribano Jorge Devales). — Montevideo, Julio de 1958. — RAUL PIJUAN. — MARTIN APHESTEGUY.
27) $16.00 20,pub. 10671 Jl.22-v.ag.13.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Bumesa S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Pedro Eduardo Martini y Washington Renna Núñez, referente al negocio ubicado en la calle Durazno 1199, volviendo a hacerse cargo el señor Pedro Eduardo Martini, el día 9 de Julio de 1958. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO E. MARTINI. — Washington Renna Núñez.
27) $24.00 20|pub. 10896 Jl.26-v.ag.18.

"CRUZADA DE BUENA VOLUNTAD"
AVISO AL PUBLICO
Se hace saber que la rifa denominada "Cruzada de Buena Voluntad", de un cochecito marca "Heinkel Crusier", pro Mejoramiento Policial y Salud Pública de Piriápolis, se sorteará sin postergación el día 29 del corriente mes.
Se aclara que en dicho sorteo juegan 28 millares y que los cupones adquiridos por el público, de 27 millares, valen para el nombrado sorteo, tratándose de lotería chica o sea de pesos 50.000.00 y que corresponde al último martes del mes de Julio de 1958.
Retirar el premio en la calle Duilio 1688, en Montevideo. — La Comisión.
27) $7.20 3|pub. 11083 Jl.30-v.ag.1.o.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, establecido en la Avenida Garibaldi N.o 2546.50 y Monte Caseros número 2697, de esta ciudad, publicada el 10 de Mayo de 1958 a favor de Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio, desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1938. — RAMON VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
27) $24.00 20|pub. 11055 Jl.30-v.ag.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se clausuró el comercio que en el ramo de Comestibles y Bebidas fermentadas giraba en la casa N.o 293 de la Avda. Artigas, de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía "Bentancor Peraza", en esta ciudad de Florida, Rodó N.o 385. Denominación de comercio: "Dos Avenidas", de Dionisio I. Albornoz y señora. — DIONISIO I. ALBORNOZ.
27) $24.00 20|pub. 11117 Jl.31-v.ag.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11236 Ag. 1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR TEOBALDO SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11234 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA SEIDENDORF o LEINDENDORF de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCISCA o FRANCISCA LUISA GONZALEZ QUEVEDO (51-282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11209 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TABAREZ de ARRIETA o TABAREZ de ARRITA, (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11238 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RICARDO RINGELTAUBE o FRITZ RINGELTAUBE WINKELMANN (51-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11232 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE SANTIAGO FERNANDEZ (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11233 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HUGO SEVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11237 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ALVAREZ de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11158 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11216 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11217 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RAMON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Nueva Helvecia, 26 de Julio de 1958. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11173 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ARTEMIO DECIO TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 28 de Julio de 1958. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11229 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11210 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIGUEREDO de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11198 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GABRIEL ARRILLAGA o GABRIEL RAMON ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11199 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINA FLATENI o FRATTINI de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 11200 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARISCOTTI de GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11201 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VIVIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11240 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Junio de 1958.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11241 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de la publicación de edictos y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11242 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11230 Ag.1.o-v.ag.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Guillermo M. Imbriaco y otros al señor Avelino Martínez Alvarez, solar señalado con el N.o 1 (uno) de la manzana 1 (uno), padrón actual 3.048, ubicado con frente a la calle Francisco de Menezes

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, y causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Por el Banco de Pando: Angel Alberti.
2) $30.00 15|pub. 11170 Ag.1.o-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

JOSE ESTEFANELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo N.o 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 9 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

Renovación parcial del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada (artículo 36).

La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que represente más del 50 o|o del capital en circulación (artículo 38). — Paysandú, Julio 29 de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11239 Ag.1.o-v.ag.4.

SIGMA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Sigma Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Agosto de 1958, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1958; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1958.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 11 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 11226 Ag.1.o-v.ag.2.

AVELINO ACEVEDO S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Cerro Largo 1027 (Montevideo), a las 17 horas del día 20 de Agosto próximo, para tratar el siguiente orden del día:

Modificación de estatutos sociales.

Se hace constar que, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea o hacerse representar en la misma, deberán presentar en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito en otra Institución. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 11224 Ag.1.o-v.ag.2.

BANCO DE PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1958; 3.o) Elección de cuatro titulares y total de suplentes, elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos.

"Artículo 42. Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1958. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 11191 Ag.1.o-v.ag.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA, JUAN A. y HARGAIN DE CABRERA, MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Angel Cabrera Tusse y Matilde Hargain Santamarina; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11215 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez Brugne, Angel R. c|EIRALDI RODRIGUEZ, IRASEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 627), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Roosevelt Gómez Brugné e Irasema Eiraldi Rodríguez; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO FONTANA y AZUCENA o AZUCENA CLEMENTINA CASARETTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11221 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOLEDAD LEBREDO de RODRIGUEZ con JOSE RODRIGUEZ TASENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11163 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO MUNIZ CARBALLO e HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE de MUNIZ CARBALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11161 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agueda P. Irazusta de Rodríguez con ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29 Folio 213), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Román Máximo Rodríguez Escobar y doña Agueda Piedad Irazusta Godoy; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11212 Ag.1.o-v.ag.23.

6—Disoluciones de Sociedades

"FOLCO, NUÑEZ y PAPA"

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1955, se disolvió parcialmente la sociedad "Folco, Núñez y Papa", que en el giro de taller mecánico está establecido en Avda. Italia número 4112 bis, retirándose en esa fecha, a la cual se retrotraen los efectos legales de la disolución parcial, el socio Angel Papa Bove, continuando la Sociedad y actividades los socios José Folco y Jacobo Núñez, en igual dirección, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 669 (escritorio 7). — Montevideo, Julio 30 de 1958.
6) $32.00 20|pub. 11160 Ag.1.o-v.ag.23.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 27 de Febrero de 1958, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de la señora GRACIANA M. SOURBIES de PEDRANZINI, sita en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Costa Azul), padrón N.o 6.172, con una superficie de 1.250 ms.2, con destino a la habilitación de la Perf. N.o 694,3, que abastecerá de agua potable al Balneario Costa Azul.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí N.o 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 32543 Ag.1.o-v.ag.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — JORGE ARIEL VARELA PIERRI, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N.o 1381, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Dr. Enrique Saavedra (h.) y Juan Ucha. — Jorge Ariel Varela." — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $16.00 10|pub. 11214 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — WELLINGTON MELOGNO, con domicilio en Duvimioso Terra 1387, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a Luis Barrios Tassano y Julio María Sanguinetti, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenándose la agregación de las publicaciones. — Wellington Melogno." — Montevideo, Julio 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11162 Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ha comparecido don JOSE MIGUEL ALTUNA CARVALLO, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12|156); y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 27 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
11) $18.00 10|pub. 11197 Ag.1.o-v.ag.12.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA N.o 865
Primer llamado

Adquisición de hasta 15.000 kilogramos de trapos

Fecha de apertura: 20 de Agosto de 1958, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32527 Ag.1.o-v.ag.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 843
Segundo llamado

Adquisición de llaves de contacto para autobuses tipo tirador

Fecha de apertura: 21 de Agosto de 1958, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Julio de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32546 Ag.1.o-v.ag.1.o

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 409|58. — Segundo llamado. — Suministro de zapatas de hierro fundido, para salones y vagones. — Apertura: Agosto 19, hora 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32535 Ag.1.o-v.ag.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación pública N.o 292

Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de productos para botiquín, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados, en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 2 de Setiembre de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32540 Ag.1.o-v.ag.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.184

Segundo llamado

Adquisición de: Cinco cupertinas de granito rojo. — Fecha de apertura: 1.o de Setiembre de 1958, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32530 Ag.1.o-v.ag.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION N.o 63|30

Primer llamado

Agencia Aguada. Suministro y colocación de estanterías metálicas para el Archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 26 de Agosto de 1958, a la hora 16 y 15.

12) (C.C.) 5|pub. 32544 Ag.1.o-v.ag.6.

LICITACION PUBLICA N.o 63|29

Primer llamado

Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Agencia N.o 1. Suministro y colocación de estanterías metálicas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Agosto de 1958, a la hora 16 y 15.

12) (C.C.) 5|pub. 32545 Ag.1.o-v.ag.6.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION N.o 23

Arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra de un Sanatorio Médico-Quirúrgico

Rectificación pliego de condiciones

En la página N.o 2, punto IV), inciso 2.o, donde dice "plazo mínimo", debe leerse "plazo máximo".

12) $3.60 3|pub. 11195 Ag.1.o-v.ag.4.

COMISION NACIONAL DE TURISMO

Llámase por tercera vez a licitación pública, según condiciones a retirarse en Agraciada 1409, piso 6.o, Sección Arquitectura, para la Ampliación de Obra Parador Punta Gorda. — Fecha de apertura: Agosto 6, hora 15. — Sección Arquitectura.

12) (C.C.) 3|pub. 32542 Ag.1.o-v.ag.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública, por la provisión y colocación de un montaplatos, en el Hotel Casino Carrasco; de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 13 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 5.20.

12) (C.C.) 3|pub. 32538 Ag.1.o-v.ag.4.

DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la 2.a Etapa de la Unidad de Vivienda N.o 2, ubicada entre las Avdas. San Martín, Gral. Aparicio Saravia y Cno. Casavalle, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas.

Valor de los recaudos: $ 50.00 (cincuenta pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 32539 Ag.1.o-v.ag.1.o.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación para la adquisición de 2 (dos) ficheros metálicos (78 y 120 gavetas).

Los interesados pueden retirar el pliego de condiciones en la Administración de la Facultad, Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día lunes 18 de Agosto de 1958, a las 14 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 32537 Ag.1.o-v.ag.1.o.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 16

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paños y accesorios para pantalones y camperas; zapatos y alpargatas. De acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Agosto próximo, a la hora 15. — Montevideo, Julio 29 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 32536 Ag.1.o-v.ag.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Cuartos llamados

Licitación pública N.o 21|958. — Aceite comestible (girasol). — Apertura: Día 13 de Agosto, hora 15.

Licitación pública N.o 22|958. — Extracto de tomates. — Apertura: Día 13 de Agosto, hora 17.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 696, donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones, en la fecha y hora mencionada precedentemente. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32533 Ag.1.o-v.ag.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 2 (dos) carrocerías tipo Rural, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 12 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32528 Ag.1.o-v.ag.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 12 de Agosto de 1958. — Hora 15: Licitación N.o 1 144. Gamma Globulina. CIF y|o Plaza. — Segundo llamado.

Martes 2 de Setiembre de 1958. — Hora 14 y 30: Licitación N.o 1.125. Aparato Tridestilador. CIF y|o Plaza. — Tercer llamado.

Martes 16 de Setiembre de 1958. — Hora 14 y 15: Licitación N.o 1.151. Máquina Fotográfica. CIF y|o Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, en publica sus avisos de licitaciones públicas, por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso).

(Aviso N.o 373).

12) (C.C.) 2|pub. 32529 Ag.1.o-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o V-6

(Tercer llamado)

Llámase a licitación para venta de un campo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32541 Ag.1.o-v.ag.12.

Licitación pública N.o 152

Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir máquinas agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32532 Ag.1.o-v.ag.12.

Licitación pública N.o 153

Llámase a licitación para instalación eléctrica en la Escuela de Silvicultura de Maldonado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: 12 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 32531 Ag.1.o-v.ag.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 1.o de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

7.a Sección

ANTONIO ORIOL GANCIO, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1369 y MARIA TRINIDAD PIÑON, 33 años, divorciada, española, domiciliada Carlos Roxlo 1336.

ROBERTO PASTORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1681 y MARIA TERESA GAMBETTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1681.

HANS JOACHIM HANCK, 24 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Miguelete 1618 y SANTA DOMITILA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1773, apto. 1.

10.a Sección

ULISES ROMAN DIAGO, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Requemada 4861 e ISABEL DEL DUCCA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Requemada 4861.

13.a Sección

LUIS ALBERTO BELEDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1925 y ALBA LILIAN SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4170.

15.a Sección

ALFONSO NARVAEZ, 28 años, soltero, mueblero, español, domiciliado T. Narvaja 1139 y PURIFICACION VALLS, 21 años, soltera, española, domiciliada T. Narvaja 1139.

SERGIO OMAR BRUNO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2180 y SONIA CARRASCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2130.

MARIO CESAR CASTILLO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 925 y MARIA DEL CARMEN PLAZA MONTERO, 41 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 925.

FEDERICO EHLERT, 53 años, viudo, periodista, alemán, domiciliado Charrúa 2131 e INGEBORG RITTERHOFF, 45 años, soltera, alemana, domiciliada Charrúa 2131.

JOSE MARIA JUAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson 1110 y MARIA AMALIA ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1110.

MANUEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2013 y ZORAIDA VAEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2013.

MAXIMO SERGIO CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1903 y BEATRIZ ELENA HERRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1903.

17.a Sección

JUAN ALBERTO MAGNONE, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timbúes 3931 y NILDA ERCIRA BAEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 3931.

20.a Sección

LUIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, mozo, español, domiciliado Bayona 2930 y MARIA FEIJOO, 29 años, soltera, española, domiciliada Bayona 2930.

23.a Sección

JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO, 50 años, viudo, empleado, español, domiciliado Manuel Fernández Luna 2286 y MARIA AURELIA VALLCORBA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2266.
14) $2.00. 3 pub. v.ag.4.

15—Pagos de Dividendos

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
(I.P.S.S.A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de esta fecha, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957, en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí N.o 402 (Sección Tesorería). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — La Gerencia.
15) $1.60 1|pub. 11208 Ag.1.o-v.ag.1.o.

LUIS CAUBARRERE S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (series A, B, C y D) pasar por la Caja de la Sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 967, piso 4, munidos del cupón N.o 23, a fin de cobrar el dividendo provisorio y complementario del 3 1|4 o|o (tres y un cuarto por ciento) correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1957-58, vencido el 31 de Julio de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que aún no hubieran cobrado el dividendo correspondiente a los cupones números 14 y 15, que a contar del 18 de Octubre de 1958 perderán todo derecho a dicho dividendo (artículo 39 de los estatutos). — La Gerencia.
15) $7.20 3|pub. 11196 Ag.1.o-v.ag.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BEATRIZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ ESCALADA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de "Modelo de bandeja de brazo de sillón", de la que se declara autora.—Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11174 Ag.1.o-v.ag.12.

FERNANDO DELL'ACQUA, por RADIO LUX S. A., solicita la inscripción de los planos de los proyectos que se caracterizan con los números 7780 A, 7844, 7780, 7770 B, 7770 C, 7770, 7844 A, 7836, 7836 A, y 7836 B, referentes a diseños de luminosos de los que es autora la mencionada Sociedad. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 11218 Ag.1.o-v.ag.12.

PEDRO MARTIN SANCHEZ - Carmelo Onza - solicita la inscripción de la obra titulada "Por la Paz" (Canto a tres voces o al unísono) de la que es autor de letra y música. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11157 Ag.1.o-v.ag.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANGEL GIACOMINICH y ELCIRA PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominich y Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; B) De nacimiento de EDUARDO GIACOMINICH PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno y del abuelo paterno figuran como Yacominich, debe decir: Giacominich; C) De matrimonio de ANTONIO GIACOMINICH y OLGA ELIDA GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominichi y Di Glietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; D) De nacimiento de ELENA AZUCENA GIACOMINICH GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido del padre y del abuelo paterno como Yacominichi y el de la abuela paterna como Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 11222 Ag.1.o-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SARA VENTURA NAZUR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre y apellido paterno figura como "Juan Esteran" debe decir "Juan Esteban Nazur" y donde dice que su nombre es "Sara Montohura" debe decir "Sara Ventura". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32525 Ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GERMINO SELVA NAHIR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 41, F.o 260), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selva Nahir Germino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Rubens José Rey, por figurar en ella la contrayente como "Selva Nahir Medina", en lugar de "Selva Nahir Germino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32526 Ag.1.o-v.ag.18.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "E. Fontana S. C. contra RUIZ y BUTLER. Cobro de pesos. L.o 51, F.o 187", los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11182 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: "Suney S. A. contra ANGEL MOLINA y otros. Juicio ejecutivo. Libro 52, Folio 309", el bien embargado en estos autos y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11183 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Coates Hnos. contra FULOP KALMAN. Ejecución de Prenda. L.o 50, F.o 685", los bienes prendados en estos autos, el 13 de Agosto próximo a las 17 horas, en Galicia 1685, al mejor postor.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11184 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARIA FIDEL de Acevedo. L.o 8. F.o 24. Ejecución de Prenda", al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11175 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra JUAN LAURERIO. Ejecución de Prenda. L.o 9. F.o 10", al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11176 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra IRMA MARIN de SANTOS. Ejecución de Prenda. L.o 9, F.o 34", al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11177 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra LIRIO TORRES. Ejecución de Prenda. L.o 9. F.o 73", al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11178 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MATILDE ACUÑA de LOJO. L.o 8. F.o 25. Ejecución de Prenda", al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11179 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra YRIS SECONDO PIAGGIO. Ejecución de Prenda. L.o 8, F.o 235", al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11180 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra CONCEPCION ALVAREZ de AROCENA. L.o 12, F.o 700. Ejecución de Prenda", al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11181 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra TELMA ELOISA RIVAS. Ejecución de Prenda. L.o 12, F.o 346", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11187 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Cía. Recons S. A. contra PILAR ACOSTA de TRIAS. Ejecución de Prenda. L.o 11, Folio 640", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11188 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra ELIDA FERNANDEZ TECHERA. Ejecución de Prenda. L.o 12. F.o 337", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11189 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons contra FRANCISCO VIERA DA CUNHA. Ejecución de Prenda. L.o VII, F.o 394. N.o 225, 1957, el bien prendado en estos autos, el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11185 Ag.1.o-v.ag.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra INES DUARTE de MACHADO. Ejecución de Prenda. Expediente N.o 1034", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121.
Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.
20) $12.00 10|pub. 11186 Ag.1.o-v.ag.12.

JULIO E. RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, en autos: "Banco Uruguayo de Adm. y Crédito contra COMERCIAL MONTEVIDEO S. A. Cobro ejecutivo de alquileres. Pieza separada. L.o 4, F.o 535", se hace saber al público que el día 12 de Agosto y siguientes a las catorce horas, en el local de la calle San Juan N.o 2730, por intermedio del martillero Julio Eduardo Angel Rodríguez Baldelli, asistido de la suscrita Actuario y Alguacil ad-hoc, y por precio que supere las 2|3 partes del avalúo, se procederá a la venta de la totalidad de las máquinas, calderas, herramientas, muebles, envases de madera y vidrio, balanza, tachos, tanques, embudos, caballetes, corchos, planchas, estufas eléctricas, vitrinas, bolsas de arpillera, cajas de cartón, paquetes de servilletas de papel, estanterías, caños para caldera a vapor, cajas de luz, envases para sal, vasos de papel, diversos frascos conteniendo esencias importadas, y todas las demás existencias y útiles que integraban el establecimiento de la firma demandada en Avda. Al Peñarol N.o 4370 y cuyo detalle obra en el mencionado expediente —de manifiesto en el Juzgado— y en las oficinas del rematador, Yaguarón 1191.

Se previene que el mejor postor, en el momento de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma y comisión legal del rematador. — Sayago, Julio 29 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.

20) $36.00 10 pub. 11190 Ag.1.o-v.ag.12.

JUAN A. ERRANDOBEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SOVERANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas y Treinta y Tres) el martillero Juan A. Errandobea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Dos fracciones de chacra y demás mejoras que contengan, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con el N.o 2373, señaladas con los números 81 y 82 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, de Enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 9, el 26 del citado mes y año, cuya superficie es de 2 hectáreas 5.000 metros cuadrados cada una, o sea en total por estar contiguas de cinco hectáreas, y sus límites, en conjunto son: al Norte, 169 metros, 97 centímetros, José B. Guarino; al Sur, 169 metros, 95 centímetros de frente a Ruta 31; al Este, 293 metros, 22 centímetros, lote 80, y al Oeste, 295 metros, 21 centímetros, lote 83.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 22 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 11227 Ag.1.o-v.ag.18.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Salto, en autos: "Cardozo Santiago contra LUIS ALBERTO GELOS. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año a la hora 16 en la calle Florencio Sánchez entre Catalán y Guaviyú (taller de Smiles Caracciolo), el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil ad-hoc designado, rematará un camión marca "Chevrolet", modelo 1927, de 4 cilindros, padrón 3064, matrícula 508 del año 1953, con motor número 3?6709, con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a pesos 450.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el importe total de su oferta; B) Los gastos de transferencia, impuestos municipales, etc., serán de cargo del comprador.— Salto, 25 de Julio de 1958. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 11228 Ag.1.o-v.ag.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este juzgado, ha comparecido VARTIVAR MINASSIAN, promoviendo gestión para la expedición de la segunda copia de la escritura, autorizada por el escribano Abel G. Domínguez, el 28 de Abril de 1953, por la cual dicho señor Minassian adquirió del Banco de Crédito y del señor Antonio Fernández Libeli, un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 147.211, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el Nº 378 de la manzana Nº 41 en el plano trazado en Febrero de 1930 por el agrimensor Manuel E. Avilés, e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Marzo del mismo año, según copia de dicho plano suscrito en Julio de 1949 por el agrimensor José P. Astigarraga, legalizado por la Dirección General de Catastro el 4 de ese mismo mes; abarca ese solar una superficie de 631 ms. 87 dms. cuadrados, deslindados así: 15 ms. al Sudeste, frente a la Avenida "Italia"; 39 ms. 50 cms. al Noreste, confinando con el solar Nº 377; 15 ms. 91 cms. en el fondo, al Noroeste, por donde linda con el fondo del solar Nº 386; y 44 ms. 75 cms. al Sudoeste, lindando con el solar Nº 379. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10 pub. 11164 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEONIDAS LORENZO DEL PUERTO y Otros. Segunda copia de escritura", (Lº 29, Fº 137), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leonidas Lorenzo, Leandro Cleto, Atanasio, Ozilia Justina, Rosenda Albina, Fortunata Andrea y Carlos Asunción del Puerto; Brígida Ramona Serrón de del Puerto, por sus hijas menores Azucena del Carmen y Rosalinda Isabel del Puerto y Juan Antonio Cedrés por sus hijos menores Juan José, Nelson Modesto, Ortil Emilio, Luis Alberto, Neris Leonidas, Carlos Julio y Alba Iris Cedrés, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano Gregorio Maresida con fecha 30 de enero de 1945 referente a una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana ochenta y cuatro, de esta ciudad, empadronada con el número trescientos veintiséis, actualmente cinco mil cuatrocientos nueve, compuesta de once metros de frente al Noreste a la calle Solís, donde su entrada principal está señalada con el número trescientos cincuenta y nueve, por veinticuatro metros de fondo, limitando al Sudeste, con el vendedor; al Sudoeste, con Juan Mendoza y al Noreste, con Cipriano Justino Castillo, que otorgó don Francisco Cayetano Montani a favor de don Norberto F. del Puerto. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 11211 Ag.1º-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA GIANOTTI. Segunda copia de escritura" (Lº 22, Fº 313, Nº 355), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura otorgada ante el escribano don Víctor Eceiro con fecha 24 de Octubre de 1932, por el que don Recaredo Ugarte vendió a doña Josefa Gianotti, una fracción de terreno y las mejoras que contenga, sita en calle Washington entre las de Carreras y Europa, manzana Nº 26, empadronada con el Nº 3948, con una superficie de 392 metros cuadrados, la que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el Nº 465 al Fº 114 el 31 de Octubre de 1932, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Junio 30 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 11243 Ag.1º-v.ag.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

C. BIRABEN LIMITADA

Con el objeto de explotar el ramo de representaciones, importaciones, exportaciones, elaboración y fabricación de toda clase de productos y especial de productos farmacéuticos, odontológicos, químicos, de perfumería y tocador, etc., y a esos efectos la sociedad podrá en general realizar, tanto por cuenta propia como de terceros, toda operación, contrato o acto jurídico de carácter financiero, inmobiliario, industrial, comercial o civil, etc., que se relacione directa o indirectamente con las actividades de su giro. Domicilio en Cuareim 1297, primer piso, apartamento 2. Socios PEDRO MICHELINI GUARCH y SANTOS CHIKIAR COHEN. Uso de la firma. Pedro Michelini Guarch, pero los documentos que produzcan obligación deberán ser firmados por ambos socios sin cuyo requisito carecerán de valor, pero podrán otorgar poder general o especial a favor de cualesquiera de ellos o de terceros. Los socios al suscribir la documentación social usarán su firma propia precedida de la razón social "C. Birabén Ltda.". Capital: $ 15.000.00 aportados así: Pedro Michelini pesos 10.000.00; Santos Chikiar $ 5.000,00. Pérdidas y ganancias proporcionales al capital aportado por cada socio. Régimen sobre utilidades: 5 o|o fondo de reserva legal, 35 o|o fondo de reserva especial. Plazo: Dos años, prorrogables sucesiva y automáticamente por iguales períodos. Balance 31 de agosto de cada año. Disolución: Puede pedirla cualquiera de los socios. No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios representando al incapaz o fallecido, los herederos del mismo. Cesión: Para la cesión de cuota de capital social regirá lo dispuesto por el artículo 10 del decreto ley 8992. Para el ingreso de uno o más socios nuevos y para aumentar el capital social, será necesario el acuerdo de todos los socios.

Asamblea anual y cada socio tendrá un voto. Si aumentare el número de socios las resoluciones se tomarán por mayoría. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Julio de 1958 con el Nº 273 al folio 924 del Libro 2 de Contratos.

22) $48.00 10|pub. 11225 Ag.1º-v.ag.12.

D. BENEZO Y J. AZAR LTDA.

Se hace saber al público que por escritura de 10 de julio de 1958 que autorizó el escribano Roberto Armando Castro, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Julio de 1958 con el Nº 277, al folio 938, del Libro 2 se constituyó la sociedad "D. Benezo y J. Azar Ltda." de acuerdo al decreto de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios David Benezo y Jacobo Azar; C) Girará bajo la razón social de D. Benezo y J. Azar Ltda.; D) Tendrá como domicilio en esta ciudad en la calle Hocquart 2131; E) Su capital es de $ 20.000.00 habiendo aportado cada socio $ 10.000.00; F) El plazo es de 10 años a partir del 10 de Julio de 1958.

22) $20.00 10|pub. 11167 Ag.1º-v.ag.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 33.937. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CENTALUN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11206 Ag.1.o-v.ag.12.

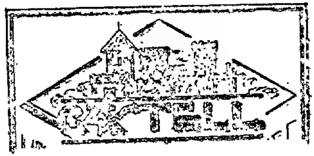
ACTA N.o 33.938. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LONARID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11207 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 33.925. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha el señor Angel Scalone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASTRO-LAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11302 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 33.839. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Tomás Castell, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $21.60 10|pub. 10971 Ag.1.o-v.ag.12.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones en la Facultad de Odontología a los señores odontólogos para que elijan dos representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo de los doctores Diego Gómez y Eduardo Curuchaga. Las elecciones se realizarán el día 18 de agosto próximo de las 9 a las 11 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 4 de agosto próximo dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuar-

se ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos. Se hace presente a los interesados que al hacer la inscripción en la Secretaría de la Facultad deben establecer si es por el período completo en el caso de sustituir al doctor Gómez, o por el tiempo que le faltaba cumplir al doctor Curuchaga, que renunció. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 32534 Ag.1º-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN 1.O CIVIL DE TERCER TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERVENZA PIÑEIRO, BALBINO y PARISI DE FERVENZA, CATALINA CARMEN. Concurso voluntario. Lº 56 Fº 88", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso, el día 19 de Agosto de 1958 a la hora 14, a fin de tratar nueva propuesta de los concursados.

Se previene: 1) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, si aun no los hubieran presentado. 2º) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 11213 Ag.1º-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vells Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (Lº 16. Fº 237), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

De acuerdo al Cap. 4.o artículo 26 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 11 de Agosto de 1958 a las 20 horas en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526, para tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y balance. 4 Modificación del artículo 34 de los estatutos sociales aumentando de 27 a 30 los titulares de la Comisión Directiva y de 9 a 10 los suplentes de la misma. 5) Elecciones complementarias de las Comisiones Directiva y Fiscal.

Nota: La asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de 10 titulares y 6 suplentes y para la Comisión Fiscal de 5 titulares y 3 suplentes. La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por 50 socios en pleno goce de sus derechos y deberá ser presentado hasta 48 horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar en una sola lista. De acuerdo a la reglamentación vigente, al registrar el socio su presencia en la asamblea, este depositará su voto en la urna y en el 5º punto de la orden del día se procederá a escrutar los votos emitidos. — Montevideo, Julio de 1958. — La Comisión Directiva.
27) $7.20 1|pub. 11162 Ag.1.o-v.ag.1.o.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay, la Comisión Directiva del mismo cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 13 de Agosto de 1958 a la hora 19 y 30 en la sede del Club ANCAP, Avda. 18 de Julio 925, con la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 16 de Diciembre de 1757; 2) Lectura y aprobación del balance al 30 de Junio de 1958; 3) Informe de la Presidencia; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Al mismo tiempo se cita a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la misma fecha y en el mismo local a continuación de la asamblea general ordinaria, con la siguientes orden del día: Consideración de reforma de los estatutos. — Montevideo, Julio de 1958. — Por la Comisión Directiva: Susana Berro Gallegos, Presidente. — Alberto Saborido, Secretario.
27) $10.80 3|pub. 11194 Ag.1º-v.ag.4.

ATLANTICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por instrumento otorgado en esta ciudad, el 27 de Mayo próximo pasado certificado por el suscrito, la sucesión de don Leopoldo Weill Torres o Leopoldo W. Torres, los esposos José Visi, Fanny Islatue y esposos Miguel Pedro Koche y Armelle le Floch de Koche, cedieron sus cuotas en la sociedad a "Evans, Thorton y Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera" y a "Evans, Thorton y Cía. (Uruguay) Limitada" en la proporción de ochenta por ciento a la primera y veinte por ciento a la segunda. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 295, folio 999 libro 1. — Montevideo, 26 de Julio de 1958. — Diamantino Méndes, escribano.
27) $20.00 10|pub. 11219 Ag.1º-v.ag.12.

INDIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, se hace saber a público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima denominada "India Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "INDIA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores Pablo Roberto Fossati, Pedro Meharú y señorita Isabel Laurenzano en la finca de la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "India Sociedad Anónima" que se regirá por las leyes de la materia y en especial por el artículo siete de la ley once mil setenta y tres y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel florete firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión — Firmado: Pablo R. Fossati; P. Meharú e Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati", "P. Meharú", e "Isabel Laurenzano corresponden a los señores Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú Caubarrere e Isabel Laurenzano Treitas, orientales mayores de edad, casados el primero con doña Hana Fischer y el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera, de profesión abogado, empleado y procuradora respectivamente y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de "India Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Jorge F. Davales, Escribano.

"INDIA SOCIEDAD ANONIMA"
Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "India Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional formado por cien acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procesamiento Civil.; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las

asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 10. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores doctor Pablo Roberto Fossati, pedro Meharú y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a tres de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firmado): Pablo R. Fossati. — P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Pablo R. Fossati", "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano", corresponden a Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú Caubarrere e Isabel Laurenzano Treitas, orientales, mayores de edad, casados el primero con doña Hana Fischer, el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera, de profesión abogado, empleada y procuradora, respectivamente y con domicilio en Cerrito quinientos siete, pis ocuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 Abril de 1958. — Visto: La gestión de "India Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "India Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto se ha constituído una sociedad anónima denominada "India Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "India Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, cuarto piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparados en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

8926. — Montevideo, Mayo 23|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2392. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (India Sociedad Anónima. Estatutos. Civil Primer) — Montevideo, Junio 2|958. — (Fdo.): Francisco Pagano.

10027. — Montevideo, Junio 9,958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Se hizo la inscripción ordenada con el N.o 116 al Fo. 908 del Lo. 1 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona

Montevideo, 27 de Junio de 1958. — Con el N.o 167 al Fo. 81 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$70.00 1|pub. 11018.

CASA ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Casa Alvarez Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

"CASA ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA"

Acta número uno

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en la casa de la calle General Farías N.o 2826, los señores: Emilio Dominoni Font, Carlos A. Dominoni, Carlos A. Staricco y Raúl V. Staricco, todos mayores de edad, y resuelvan constituir una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Casa Alvarez Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones de las leyes y decretos vigentes.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, quedando el Directorio facultado para establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo,

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto: A) La venta de boinas de lana tejida o simila-

res; sombreros de junco, paja, papel, tela, lana, pelo, plásticos y similares; gorras, gorritos, cloches, tafiletes, forros y demás guarniciones del sombrero, telas y casimires; artículos para hombres en general y cualquier otro u otros artículos comprendidos dentro del ramo de su comercio y especialmente su venta comprenderá la distribución, importación y|o representación de artículos de fabricantes nacionales y|o extranjeros; compra-venta y arrendamientos de inmuebles; hipoteca de los mismos; dar o tomar dinero o valores en préstamos con garantía de crédito de la firma o pagos po rentrega de bienes; en general cualquier operación que se adapte a la naturaleza de su comercio; si operan con instituciones de crédito y|o bancarias, aceptarán las condiciones que ellas impongan lo mismo que las disposiciones de sus estatutos o cartas orgánicas; realizar todo género de operaciones comerciales y bancarias que en razón del giro que explota la sociedad fuera útil a la gestión, contratando créditos, aún cuando fueran hipotecarios, o en cuenta corriente, con o sin garantía, cualquiera fuera la modalidad o variante de ésta, aceptando, endosando, negociando, descontando, protestando, cobrando, percibiendo, pagando, vales, conformes, pagarés, cheques y cualquier papel comercial; hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios, cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; hacer préstamos de dinero con o sin intereses, con o sin garantía, en el país o en el extranjero; hacer inversiones en otras industrias, empresas nacionales y'o extranjeras; y a los efectos expresados más arriba, suscribir todos los documentos bancarios, comerciales y civiles que sean necesarios.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social autorizado queda fijado en la cantidad de $ 200.000.00 (son: doscientos mil pesos) moneda nacional uruguaya, dividido en 2.000 (dos mil) acciones de cien pesos cada una. Será emitido según resolución del Directorio y en las cantidades que éste estime conveniente, debiendo dar cuenta a la próxima asamblea de accionistas de las emisiones realizadas. Las acciones deberán pagarse al contado y con la prima que en cada caso fije el Directorio, siempre que lo considere conveniente. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones podrán emitirse en títulos de más de una acción.

Art. 6.o Cuando el Directorio realice ulteriores emisiones de acciones deberá dar prioridad de suscripción a los tenedores de acciones de la sociedad en la proporción de sus acciones.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconocerá más que un propietario por cada acción. Por consiguiente los copropietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a ésta frente a la sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 8.o La suscripción y posesión de acciones importan el pleno conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento a las resoluciones del Directorio, y de las asambleas tomadas en el ejercicio regular de sus funciones

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro miembros y tres suplentes elegidos por la asamblea de accionistas por simple mayoría de votos. Durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por uno o más períodos consecutivos o no, continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que elija la asamblea. Para ser miembro titular o suplente del Directorio no se necesita ser accionista de la sociedad.

Art. 10. Las atribuciones del Directorio serán las más amplias que en la materia de la administración se acostumbre a otorgar a los efectos de ejercer el cometido a su cargo y podrá contraer toda clase de obligaciones sin más limitación que las que le imponga las disposiciones de estos estatutos; el Directorio puede, en consecuencia y sin que esta enunciación tenga carácter de limitativa: A) En función de representante de la sociedad, ejercer todas las actividades establecidas en su objeto (artículo cuarto de estos estatutos); B) Autorizar pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración y determinar la inversión de fondos; C) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar, demandar, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas y remuneraciones que fueren o creyeren necesarias o convenientes; pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebra y concurso de estos últimos; D) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración por medio de salarios, sueldos, comisiones, viáticos, habilitaciones, gratificaciones; etc., y determinar sus atribuciones y cometidos; nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; E) Proponer en cualquier momento, a la asamblea de accionistas la reforma de estos estatutos; F) Resolver la fecha de las asambleas de accionistas y establecer la orden del día para las mismas; G) Interpretar estos estatutos dando cuenta a la asamblea próxima inmediata; H) Conferir mandatos con las facultades que crea conveniente acordar; I) Amortizar los rubros del activo y crear los fondos de reserva que crea conveniente; J) Presentar anualmente a la asamblea el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de distribución de utilidades; K) En general, siendo solo enunciativa la presente enumeración, son prerrogativas y atribuciones de Directorio, y al mismo tiempo deberes, la vigilancia, administración y disposición sin trabas ni limitaciones de ningún género, de todo el patrimonio social y de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de las asambleas de accionistas, cuyos dictados deberá cumplir y hacer cumplir.

Art. 11. El Directorio se organizará en su primera sesión designando de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, y un Prosecretario.

Art. 12. El Directorio necesitará para sesionar por lo menos tres Directores. Cada Director tendrá un voto, salvo el Presidente que tendrá dos. El Directorio celebrará sus sesiones cuando tenga asuntos para considerar y para ser válidas sus resoluciones deberán ser tomadas por mayoría de votos. Los Directores que se incapaciten por enfermedad, fallecimiento, incapacidad o negativa a concurrir a las sesiones serán sustituídos por los suplentes en el orden preferencial.

CAPITULO V

Del Presidente

Artículo 13. Además de los cometidos que se le asignan por estos estatutos al Presidente, o a quien haga sus veces, le corresponde: A) Representar a la sociedad y al Directorio en todos sus actos; B) Hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas y Directorio; C) Firmar los cheques, balances anuales y acciones conjuntamente con el Secretario; D) Otorgar conjuntamente con el Secretario todos los demás actos, contratos o escrituras de la sociedad de cualquier clase que fueren.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 14. Fuera de los cometidos que se le asignen al mismo en estos estatutos, al Secretario le corresponde: A) Redactar las actas del Directorio y de las asambleas las que serán llevadas en libros separados; B) Firmar conjuntamente con el Presidente o el Vice en su caso, en todos los actos, contratos o escrituras de la sociedad de cualquier clase que fueren y los cheques o retiros bancarios; C) Ejercer especial vigilancia sobre el archivo, libros de actas del Directorio y de asambleas, correspondencia y cualquier otro documento que le confiare el Directorio.

Art. 15. El vicepresidente sustituirá al Presidente y el Prosecretario al Secretario, en los casos de ausencia, impedimento o renuncia, con las mismas atribuciones y deberes que a cada uno corresponde.

CAPITULO VII

De las asambleas

Artículo 16. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 17. Las asambleas ordinarias se realizarán todos los años dentro de los noventa días siguientes al vencimiento de cada ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades que presente el Directorio y resolver sobre ellos; B) Considerar y resolver sobre cualquier otro asunto indicado en la orden del día por el Directorio o presentado de acuerdo a lo previsto en el artículo veintiséis de estos estatutos.

Art. 18. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando lo soliciten: A) El Directorio; B) Un número de socios que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado; en este caso, el Directorio estará obligado a convocar a asamblea dentro de un plazo no mayor de treinta días contados desde la fecha de solicitud en forma de la misma.

Art. 19. Las convocatorias a asamblea tanto ordinaria como extraordinaria, se harán mediante un aviso con la orden del día que se publicará un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital a elección del Directorio. Dicha publicación deberá efectuarse cuando menos tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Art. 20. El requisito de las publicaciones de la convocatoria a asamblea no será necesario, siempre y cuando asistan a las mismas accionistas o sus mandantes que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 21 Para integrar la asamblea de accionistas se requiere depositar en las oficinas de la sociedad hasta un día antes de la asamblea, las acciones o el certificado bancario correspondiente.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por carta poder. A los mandatarios se les aplicará el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 23. Cada diez acciones representan un voto, pero ningún accionista podrá tener más de seis votos, cualquiera sea el número de sus acciones.

Art. 24. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la fijada en la citación, cualquiera que sea el número de accionistas presentes y siempre que no hubiera habido quórum en la primera citación. Estas disposiciones regirán también para los casos a que se refiere la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 25. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto, ausencia o declinación por la persona que designe la asamblea.

Art. 26. En las asambleas no se podrá deliberar sino sobre los asuntos puestos en la orden del día, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas o sus mandantes representando todo el capital integrado, en cuyo único caso podrán válidamente resolver cualquier o cualesquiera otros asuntos que no se hallen incluídos en la orden del día.

Art. 27. Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias serán válidas si son tomadas por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos de reformas de los estatutos o disolución de la sociedad, en los cuales se requerirá la conformidad de las dos terceras partes de votos presentes.

CAPITULO VIII

De las elecciones

Artículo 28. La elección de las personas para integrar el Directorio y sus suplentes la efectuará la asamblea de accionistas por boletas firmadas.

Art. 29. Las listas para elección de miembros titulares y suplentes del Directorio serán presentadas antes de las doce horas del día anterior a la celebración de la asamblea devolviéndose a los interesados una lista firmada por la sociedad y quedando en poder de ésta otra lista firmada por todas las personas que integren dicha lista.

Art. 30 La Comisión Escrutadora de votos estará integrada por dos o más personas designadas por la asamblea.

Art. 31. Serán proclamados miembros titulares y suplentes del Directorio las personas integrantes de la lista que obtenga mayoría de votos. En caso de empate se efectuará el desempate por sorteo en la forma que disponga la asamblea.

CAPITULO IX

Ejercicio económico y distribución de utilidades

Artículo 32. El ejercicio económico se cerrará el 31 de Julio de cada año.

Art. 33. Las utilidades líquidas que resultaren, se distribuirán de la siguiente manera: Cinco por ciento para reserva; quince por ciento para los miembros titulares del Directorio y ochenta por ciento para dividendo de los señores accionistas. Estos podrán ser pagados en efectivo y|o entrega de acciones según resolución de la asamblea. El pago en efectivo y|o entrega de acciones será hecho dentro de los noventa días de aprobado el balance respectivo a no ser que la asamblea resuelva otra cosa.

Art. 34. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la aprobación del balance respectivo, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad, sea cual fuere el motivo que alegue el accionista moroso, aún de fuerza mayor o caso fortuito.

CAPITULO X

Disolución y liquidación

Artículo 35. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo tercero, si la asamblea de accionistas no decidiera su continuación; B) Cuando se encuentre en alguno de los casos previstos en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea de accionistas.

Art. 36. La asamblea resolverá la forma de liquidación y nombrará los liquidadores, motivando esta determinación la cesación de los poderes del Directorio.

Art. 37. En caso de disolución de la sociedad, el patrimonio social será distribuido en proporción al capital de cada accionista.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 38. El primer Directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: Titulares: Emilio Dominoni Font, Raúl V. Staricco, Carlos A Dominoni Font y Carlos A. Staricco; Suplentes: Emilio J. Dominoni, Ema Staricco de Barcala y Pilar Dominoni de Dominoni. Todos durarán en sus funciones hasta el 31 de Julio de 1961.

Art. 39. Quedan expresamente autorizados los señores Raúl V. Staricco o Emilio Dominoni Font, indistintamente, para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, estando habilitados para aceptar las modificaciones, supresiones, o adiciones que le sean exigidas por este Poder. Deberán asimismo proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y a su publicación en la forma prevista por las leyes vigentes. — Raúl V. Staricco. — Emilio Dominoni Font. — Carlos A. Dominoni. — Carlos A Staricco.

Mario Guadalupe. Escribano. Certifica que: Los presentes estatutos son copia fiel de los que obran a fojas una a diez del libro de actas de asambleas de la sociedad anónima en formación "Casa Alvarez Sociedad Anónima", que he tenido de manifiesto. Y a solicitud de los Directores de la misma expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — Hay una firma: Mario Guadalupe, Escribano

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Visto: La gestión de "Casa Alvarez S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Casa Alvarez S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvanse la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario"**

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 784. — Presentado hoy dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y 10 horas e inscripta en este registro con el N.o 103 al folio 800 del libro N.o 1 de estatutos. — Mara I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y timbres ley 10.650 por valor de $ 500.00. — Artecona.

Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Raúl V. Staricco, constituyendo domicilio en la casa N.o 672 de la calle Rincón, ante el señor Juez digo según resulta del artículo 39 de los estatutos de "Casa Alvarez Sociedad Anónima" que acompaño, estoy autorizado para efectuar estos trámites y además soy Director de dicha sociedad, De acuerdo con los artículos 37. 38 y siguientes del Codigode Comercio, hago constar que: 1.o) La sociedad tiene su sede en esta ciudad en la Avenida Uruguay N.o 1378; 2.o) El objeto de la sociedad: La venta de boinas de lana tejida o similares; sombreros de junco, paja, papel, tela, lana, pelo, plasticos y similares; gorras, gorritos, cloches, tafiletes, forros y demás guarniciones del sombrero, telas y casimires; artículos para hombres en general y cualquier otro u otros artículos comprendidos dentro del ramo de su comercio y especialmente su venta comprenderá la distribución, importación y|ó representación de artículos de fabricantes nacionales y|o extranjeros; compra-venta y arrendamientos de inmuebles; hipoteca de los mismos; dar o tomar dinero o valores en préstamos con garantía de crédito de la firma o pagos por entrega de bienes en general cualquier operación que se adapte a la naturaleza de su comercio; si operan con instituciones de crédito y|o bancarias, aceptarán las condiciones que ellas impongan lo mismo que las disposiciones de sus estatutos o cartas orgánicas; realizar todo género de operaciones comerciales y bancarias que en razón del giro que explota la sociedad fuera útil a la gestión, contratando créditos, aún cuando fueran hipotecarios o en cuenta corriente, con o sin garantía, cualquiera fuera la modalidad o variante de ésta, aceptando, endosando, negociando, descontando, protestando, cobrando, percibiendo, pagando, vales, conformes, pagarés, cheques y cualquier papel comercial; hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios, cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; hacer préstamos de dinero con o sin intereses, con o sin garantía en el país o en el extranjero; hacer inversiones en otras empresas nacionales y|o extranjeras; y a los efectos expresados más arriba, suscribir todos los documentos bancarios, comerciales y civiles que sean necesarios. 3.o) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 4.o) Que es sociedad anónima, y el capital nacional; 5.o) Que la sociedad gira con la razón de "Casa Alvarez Sociedad Anónima" 6.o) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de doscientos mil pesos. Por lo expuesto solicito: Que sin más trámite se oiga al señor Fiscal de lo Civil y vuelto se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y se nos conceda Matrícula de Comerciante y previo pago de tributos se nos entreguen los testimonios y documentos acompañados. Sírvase proveer de conformidad con lo peticionado. — Raúl V. Staricco.

Recibido hoy Mayo diecisiete de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatutos. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 41 del libro 55 con el N.o 1840. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Al Despacho. — Del Castillo.

N.o 8001. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2077. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado — (Casa Alvarez. — Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Pagano.

Recibido hoy Mayo veinte de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé. — Del Castillo.

Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 8376. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. — Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado. expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Hector del Castillo Lussich.

Montevideo, Mayo 22 de 1958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Recibido hoy — Conste. — Artecona.

Montevideo, 18 de Junio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 103 al folio 800 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste — Artecona.

Montevideo, 23 de Junio de 1958 — Con el N.o 165 al folio 48 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido roy, Junio veintiocho de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 210.00 — 1|pub. — 11020.

TRAVELERS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Travelers Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"TRAVELERS CORPORATION S. A."

En la ciudad de Montevideo, el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores Pablo Roberto Fossati, Pedro Meharú y señorita Isabel Laurenzano en la finca de la calle Cerrito quinientos siete, cuarto piso, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "Travelers Corporation Sociedad Anónima" que se regirá por las leyes de la materia y en especial por el artículo siete de la Ley once mil setenta y tres y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel florete firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión. — (Formado): Pablo R. Fossati. — P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen Pablo R. Fossati, . Meharú e Isabel Laurenzano corresponden a los señores Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú Caubarrere e Isabel Laurenzano Treitas, orientales, mayores de edad, casados el primero con doña Hana Fischer y el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera, de profesión abogado, empleado y procuradora respectivamente y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, cuarto piso de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de "Travelers Corporation Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — **(Fdo.):** Jorge F. Devales, Escribano.

TRAVELERS CORPORATION S. A.

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Travelers Corporation Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para treceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional formado por cien acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la

sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10 El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Trt. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidente, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjuntamente o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores doctor Pablo Roberto Fossati, Pedro Meharú y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a tres de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): Pablo R. Fossati, P. Meharú e Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Pablo R. Fossati", "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano", corresponden a Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú Caubarrere e Isabel Laurenzano Treitas, orientales, mayores de edad, casados el primero con doña Ilana Fischer, el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera, de profesión abogado, empleado y procuradora, respectivamente y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los mismos, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — (Fdo.): Jorge F. Devales, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "Travelers Corporation Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve Aprobar el estatuto de "Travelers Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Po rel Consejo: FISCHER. — AMILCAR Vasconcellos. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Travelers Corporation Sociedad Anónima"; habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Travelers Corporation Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso cuarto, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. (Firmado): Isabel Laurenzano.

8.927. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. —

(Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.391. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Travelers Corporation". Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo, Junio 2 de 1958. — (Firmado): Francisco Pagano.

10.166. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de estatutos y en la Matrícula solicitadas. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. A efectos fiscales honorarios $300.00, impuestos $ 24.00. (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

10.566. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Atento a lo expresado en el 2.o y 3.o otrosí, déjase sin efecto la fijación de impuesto a los honorarios efectuada en el auto N.o 10.166 de fs. 10 vta. Y cúmplase en los demás dicha providencia. — (Firmado): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 30 de Junio de 1958. — En cumplimiento del auto N.o 10.166 de fs. 10 vta. y con el N.o 127 al folio 868 del libro N.o 2 de estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — (Firmado): Artecona. — Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Con el N.o 172 al folio N.o 83 del libro N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 1|pub. — 11056.

FINANCIERA AGUILA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "Financiera Aguila Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"FINANCIERA AGUILA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho reunidos los señores Pablo Roberto Fossati, Pedro Meharú y señorita Isabel Laurenzano en la finca de la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada Financiera Aguila Sociedad Anónima que se regirá por las leyes de la materia y en especial por el artículo siete de la ley once mil setenta y tres y cuyos estatutos se redactan por separado en seis fojas de papel florete firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión. — Firmado: Pablo R. Fossati. — P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano; Certifica: que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati", "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano", corresponden a los señores Pablo Roberto Fassati Benenati, Pedro Meharú Caubarrere e Isabel Laurenzano Treitas, orientales, mayores de edad, casados el primero con doña Hana Fischer y el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera, de profesión abogado, empleado y procuradora respectivamente y domicilidos en la calle Cerrito quinientos siete piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de "Financiera Aguila Sociedad Anónima', expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay uno signo. — Firmado: Jorge F. Devales, Escribano

FINANCIERA AGUILA SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Financiera Aguila Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes; I) Comparar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional formado por cien acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. Una vez integrado el valor de las acciones se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el Fondo de Reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la Asamblea General, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica, la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular.

Art. 9.o. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc; B) Presentar a la Asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del Balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijara para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requiere la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los vo-

tes presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, con el que el Directorio quedará investido tomáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente es distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o reparadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores doctor Pablo Roberto Fossati, Pedro Meharú y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): Pablo R. Fossati. — P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati", "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano", corresponden a Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú Caubarrere e Isabel Laurenzano Treitas, orientales, mayores de edad, casados el primero con doña Hana Fischer, el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera, de profesión abogado, empleado y procuradora respectivamente y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "Financiera Aguila Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Aguila Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Financiera Aguila Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 31 de los estatutos acompañados, estoy autorizada para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A- Que la sociedad se denomina "Financiera Aguila Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, cuarto piso, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de diez mil pesos ($ 10.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez digo: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Rosario Vargas para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

8215. — Montevideo, Mayo 20 958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2261. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Financiera Aguila Sociedad Anónima. Estatutos. Civil Primer) — Montevideo, Mayo 28|958. — (Fdo.): Francisco Pagano.

10131. — Montevideo, Junio 10|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean; expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Cumpliendo lo ordenado con el N.o 125 al Fo. 978 del libro de Estatutos N.o 1 se efectuó la inscripción correspondiente, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 30 de Junio de 1958. — Con el N.o 169 al Fo. 82 del Lo. 2 Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 1|pub. 11057.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Yaro S. A.

En Liquidación

Por Clausura resuelta por Asamblea de Julio 14|1956.

Balance al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Activo Disponible:

Banco de Montevideo .	$	6.651.83
Finesa, Montevideo u$s 72.999.25 a $ 3...	"	218.997.77
	$	225.649.60

Pasivo —

Ganancias y Pérdidas:

Saldo a distribuir entre los accionistas	$	225.649.60

Montevideo, Diciembre 31 de 1956.

Balance no aprobado aún por la Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 176 del libro Copiador certificado el 19 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 19.20. — 1|pub. — 10753.

Pernigotti

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por Asamblea del 25 de Marzo de 1958.

Activo —

Inmueble	$	76.885.34
Inmueble en construcción	"	138.194.07
Automóviles	"	67.222.74
Máquinas e Instalaciones	"	378.047.31
Instalaciones en curso.	"	3.769.20
Dibujos y Cliches	"	6.566.68
Marcas	"	628.50
Caja	"	11.580.96
Mercaderías	"	264.077.77
Mercaderías en tránsito	"	1.347.48
Clientes	"	889.992.04
Varios Deudores	"	49.043.34
Pagos anticipados	"	16.503.72
Imprevistos	"	33.396.19
	$	1.437.255.34

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Reserva	"	28.253.57
Bancos en ctas. ctes..	"	71.282.77
Bancos — Créditos ..	"	234.500.00
Proveedores	"	70.642.53
Varios Acreedores ...	"	134.328.29
Varios Acreedores en cta. cte.	"	263.957.37
Amortización Inmueble	"	3.071.22
Amortización Automóviles	"	18.552.19
Amortización Máquinas e Instalaciones	"	93.312.41
Amortización Dibujos y Cliches	"	3.638.80
Amortización Marcas ..	"	295.60
Pagos Diferidos	"	38.586.79
Utilidad del Ejercicio.	"	76.833.80
	$	1.437.255.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Inventario certificado el 10 de Enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|57

Aprobada por la Asamblea del 25 de Marzo de 1958.

Pérdidas —

Sueldos y aportes personal administ. corredores, repartidores	$	239.892.05
Gastos de automóviles y transporte de productos	"	41.117.58
Gastos de Oficina (papelería, postales, telefónicos, donaciones, etc.	"	18.864.27
Comisiones bancarias	"	3.230.98
Seguros por máquinas, inmueble, mercaderías	"	1.752.28
Impuestos y Patentes	"	108.481.06
Propaganda	"	14.277.73
Amortizaciones	"	28.459.63
Royalty	"	30.336.56
Descuentos y rebajas a Mayorista y en Licit.	"	18.453.87
Varios	"	88.220.94
	$	593.586.93

Ganancias —

Ganancias varias del Ejercicio	$	5.528.41
Utilidad Bruta Industrial	"	664.892.32
	$	670.420.73
Ganancias	$	670.420.73
Pérdidas	"	593.586.93
Utilidad Neta	$	76.833.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 116 del libro Copiador de Inventario certificado el 10 de Enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. — 1|pub. — 10701.

Ciudadela S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1958.

Activo —

Inmuebles menos depreciación	$	849.431.91
Muebles y útiles menos depreciación	"	148.29
Caja Chica	"	50.00
Fidelity Limitada	"	24.463.06
Cuentas a cobrar	"	11.825.93
Seguros a vencer	"	238.61
	$	886.157.80

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Reserva	"	114.40
Reserva estatutaria	"	2.295.72
Acreedores por garantía de alquileres	"	840.00
Banco Hipotecario	"	227.368.07
Cuentas a pagar	"	10.304.64
Caja de Jubilaciones	"	567.79
Dividendos a pagar	"	1.022.00
Ganancias del ejercicio	"	12.781.92
Saldo anterior de ganancias	"	30.863.26
	$	886.157.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de noviembre de 1949 pro el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de mayo de 1957.

Ganancias —

Alquileres	$	115.305.00
	$	115.305.00

Pérdidas —

Sueldos	$	9.745.58
Jubilaciones	"	2.051.38
Utiles y papelería	"	1.96
Limpieza y conservación	"	7.198.76
Impuestos y patentes	"	42.818.78
Gastos varios	"	570.36
Luz y teléfonos	"	10.970.04
Timbres y sellados	"	740.47
Manutención	"	5.601.05
Seguros	"	862.23
Administración	"	7.500.00
Asig. Familiares y Pensión a la Vejez	"	521.66
Intereses hipotecarios	"	13.814.50
Amortizaciones muebles y útiles	"	126.31
Ganancia del ejercicio vencido el 31|12|57	"	12.781.92
	$	115.305.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 37 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de mayo de 1958.

5 o|o Reserva estatutaria s|ganancia 1956	$	583.38
5 o|o Reserva estatutaria s|ganancia 1957	"	639.10
5 o|o Dividendo de pesos 600.000.00	"	30.000.00
	$	31.222.48
Ganancias y pérdidas al 31|12|57	$	43.645.18
Menos distribución Asamblea 29|5|58	"	31.222.48
Saldo a cuenta nueva	$	12.422.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$ 43.20. — 1|Pub. — 10366.

Espuma S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Junio de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	2.275.48
Inmuebles para la venta	"	113.231.46
Gastos de constitución	"	5.000.00
Intereses a vencer	"	640.86
Mejoras	"	22.755.52
Deudores solares vendidos	"	1.414.880.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	18.887.95
Pérdidas ejercicio 1957	"	4.386.68
	$	1.582.057.89

Pasivo —

Capital realizado	$	100.000.00
Varios acreedores	"	64.266.53
Fondo de amortizaciones	"	2.911.36
Solares vendidos	"	1.414.880.00
	$	1.582.057.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 18 de Abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957

Cuenta de pérdidas:

Costo solares cobrados	$	16.417.20
Gravámenes legales	"	6.091.07
Intereses y comisiones	"	5.489.52
Amortizaciones	"	1.455.11
Gastos generales	"	127.34
Utiles de escritorio		2.750.00
Honorarios profesionales	"	212.00
Sellados y timbres	"	1.136.87
Reparaciones de calles	"	5.450.00
Impuestos varios	"	2.219.85
Propaganda y publicaciones	"	2.542.00
	$	43.890.96

Cuenta de ganancias:

Cobranza solares vendidos	$	39.504.34
Pérdida del ejercicio	$	4.386.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, certificado el 8 de Abril de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.60. — 1|pub. — 10787.

IZETA LOPEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de diciembre de 1957

ACTIVO

Inmuebles	$ 247.759.72	
Menos:		
Reserva para depreciación	" 44.098.60	$ 203.661.12
Maquinaria, equipo e instalaciones, vehículos y m. y útiles	$ 299.903.47	
Menos:		
Reserva para depreciación	" 215.631.63	" 84.271.84
Caja y Bancos		" 79.885.78
Obligaciones a cobrar		" 1.528.45
Deudores por ventas		" 363.011.46
Varios deudores		" 28.543.76
Depósitos en garantía		" 990.47
Depósitos en garantía de importación		" 96.442.77
Mercaderías y materias primas		" 399.300.12
Seguros, patentes y gastos pag. por adel.		" 8.234.38
Cargos diferidos, llave, seguros y patentes menos lo amortizado		" 33.978.29
Acciones en cartera		" 407.900.00
Acciones de Directores en garantía		" 25.000.00
		$ 1.732.748.34

PASIVO

Capital integrado	$ 592.100.00
Capital autorizado a integrar	" 407.900.00
Fondo de reserva	" 37.747.52
Fondo de previsión	" 9.013.45
Reserva para ampl. equipo productivo	" 3.906.50
Varios acreedores	" 601.381.09
Utilidad neta a distribuir	" 55.699.78
Directores por acciones depos. en garantía	" 25.000.00
	$ 1.732.748.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 47 del libro Registro Balances Saldos certificado el 26 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1009 a F.os 314 del libro 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|8|57

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de diciembre de 1957

PERDIDAS —

Amortizaciones	$ 17.301.28
Sueldos y jornales	" 99.874.54
Cargas sociales, imptos. tasas y contrib.	" 186.083.92
Intereses, descuentos, tasas y otros gtos. fin. (1)	" 45.772.34
Gastos generales	" 64.080.39
Total pérdidas	$ 413.112.42
Utilidades a distribuir	" 55.699.78
	$ 468.812.20

(1) Financieros

GANANCIAS —

Saldo ejercicio anterior	$ 1.055.84
Utilidades sobre ventas	" 467.756.36
	$ 468.812.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31|8|57

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de diciembre de 1957

Amortización cargos diferidos	$ 2.784.99
Fondo de reserva	" 2.784.99
Directorio	" 6.126.98
Síndico	" 557.00
Accionistas (7 o/o)	" 41.447.00
A nuevo ejercicio	" 1.998.82
	$ 55.699.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 48 del libro Registro Balances Saldos certificado el 26 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1009 a F.os 314 del libro 1.

$ 108.00. — 1|pub. — 20636.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO LAS PIEDRAS

PROYECTO DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1958

Para ser considerado en la Asamblea a realizarse el 16 de agosto de 1958

ACTIVO.—		
Encaje:		
Caja	$ 100.518.62	
Banco de la República	" 46.751.74	
Deuda Pública	" 92.822.77	$ 240.093.13
Colocaciones:		
Deuda Pública	$ 3.053.80	
Acciones	" 8.278.00	
Inmuebles	" 2.927.15	
Valores descontados	" 1.777.451.50	
Cuentas corrientes	" 253.962.21	
Bancos	" 35.109.56	
Deudores en gestión	" 28.025.12	" 2.108.807.84
Inmuebles:		
Local propio	$ 258.164.80	
Dto. 2 o|oo s|$ 277.559.69	" 5.551.19	" 252.613.61
Muebles y útiles:		
Existencia	$ 24.068.65	
Descuento 10 o|o	" 2.406.86	" 21.661.79
Utiles de escritorio y papelería		" 6.898.93
Varias cuentas deudoras		" 1.870.25
		$ 2.631.945.05
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 767.124.17
		$ 3.399.069.22
PASIVO —		
Capital		$ 457.775.00
Fondo de reserva	$ 38.686.84	
Fondo de previsión	" 28.100.36	" 66.787.20
Depositos:		
Caja de ahorros	$ 1.458.630.53	
Depósitos a plazo fijo	" 260.186.17	
Cuentas corrientes	" 194.540.59	" 1.913.357.29
Intereses a vencer		" 100.271.93
Dividendos ejercicios anteriores		" 12.427.44
Varias cuentas acreedoras		" 10.684.59
		$ 2.561.303.45
Utilidad líquida		" 70.641.60
		$ 2.631.945.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 767.124.17
		$ 3.399.069.22

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —	
Saldo anterior	$ 531.72
Intereses y descuentos	" 144.808.43
Comisiones	" 101.304.28
Cupones y cajas de seguridad	" 7.136.15
	$ 253.780.58

HABER —

Obligaciones Fiscales	$	58.480.49
Sueldos y gastos de administración	"	115.888.21
Amortizaciones y castigos	"	8.790.28
	$	183.138.98
Utilidad líquida	"	70.641.60
	$	253.780.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

10 o|o Fondo de Reserva			$	7.064.16
1 1|2 o|o Presidente			"	1.059.62
1|2 o|o Vicepresidente			"	353.21
12 o|o Directorio			"	8.476.99
1 1|2 o|o Síndico			"	1.059.62
6 o|o Empleados			"	4.238.50
1 o|o Unión Económica			"	706.42
2 1|2 o|o Obras locales			"	1.766.04
65 o|o Accionistas				
Dividendo	$	44.711.34		
Fondo de previsión	"	1.099.64		
Saldo a cuenta nueva	"	106.06	"	45.917.04
			$	70.641.60

Las Piedras, 30 de junio de 1958.

Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Antonio M. Darder, Gerente. — Luis A. Givogre, Síndico.

$ 95.40. 1|Pub. — 11118.

BRETAÑA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO				PASIVO				
Disponible:				Exigible:				
Caja	$	20.398.60		Varios acreedores			$	544.100.00
B. Comercial C. C.	"	354.38	$ 20.752.98	Especial:				
Realizable:				Capital autorizado a suscribir			"	90.000.00
Acciones del exterior			" 1.246.065.00	No exigible:				
Exigible:				Capital integrado	$	910.000.00		
Varios deudores			" 198.308.02	Utilidades a distribuir	"	9.923.38		
Especial:				Fondo de reserva	"	1.102.62	"	921.026.00
Acciones a emitir			" 90.000.00					
			$ 1.555.126.00				$	1.555.126.00

GANANCIAS —

Intereses	$	4.468.07

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Moneda Argentina	$	1.006.52		
Gastos generales	"	84.00		
Impuestos (S. del de H.)	"	1.635.10	$	2.725.62
Utilidades a distribuir	$	1.568.19		
Fondo de reserva	"	174.26	"	1.742.45
			$	4.468.07

En este ejercicio no se distribuyen utilidades.

El Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aún no han sido aprobadas por la Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.80. 1|Pub. — 10662.

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1958

A C T I V O

Caja	$	10.899.62		
Bancos	"	193.565.55	$	204.465.17
Varios deudores	$	207.812.01		
Caja de Asignaciones	"	117.80	"	207.929.81
Mercaderías	$	25.400.00		
Mercaderías en tránsito ..	"	1.196.52	"	26.596.52
Equipo, muebles y útiles ..	$	2.368.57		
Vehículos	"	63.972.53	"	66.341.10
Reclamo contra el seguro.	$	2.118.98		
Depósito garantía luz	"	95.51	"	2.214.49
Acciones			"	500.000.00
Ganancias y pérdidas			"	63.478.23
Total			$	1.071.025.32

P A S I V O

Cuentas a pagar	$	23.388.50		
Obligaciones a pagar	"	13.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	546.23	$	36.934.73
Reserva dep. vehículos ...	$	3.834.91		
Reserva deuda dif. cobro ..	"	22.566.25	"	26.401.16
Reserva leyes sociales	$	2.784.52		
Reserva Impuesto Sustitutivo de Herencia	"	3.954.91		
Reserva Impuesto Ganancias Elevadas	"	950.00	"	7.689.43
Capital realizado	$	500.000.00		
Capital autorizado	"	500.000.00	"	1.000.000.00
Total			$	1.071.025.32

Aprobado en Asamblea realizada el 29 de abril de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 369 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 5 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1958

P E R D I D A S

Costo de mercaderías vendidas			$	387.443.83
Gastos de explotación			"	81.054.88
Alquileres	$	2.760.00		
Patente de giro	"	5.208.00		
Gastos escritura venta propiedades Peñarol y Paysandú	"	10.182.37		
Estudio Irureta Goyena	"	2.400.00		
Sueldos	"	3.281.10		
Asignaciones familiares	"	1.102.85		
Impuesto a las ventas	"	11.681.23		
Impuesto a las bebidas alcohólicas ($ 0.02 por grado)	"	10.803.54		
Propaganda	"	650.00		
Diario Oficial	"	126.00		
Contribución inmobiliaria	"	237.83		
Timbres de recibo	"	948.75		
Impuestos municipales	"	486.75		
Gastos varios: Luz, agua, etc.	"	3.615.30		
Reserva Impuesto Sustitutivo del de Herencias			"	4.200.00
Reserva Impuesto Ganancias Elevadas			"	950.00
Intereses			"	2.356.48
Utilidades del ejercicio			"	42.709.56
Total			$	518.714.75

G A N A N C I A S

Ventas	$	509.498.09
Venta vehículos	"	9.216.66
Total	$	518.714.75

Aprobado en Asamblea realizada el 29 de abril de 1958.

Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 370 del libro Copiador de Correspondencia certificado el 5 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 113.40. — 1|pub. — 10421.

COMPAÑIA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|958

ACTIVO			PASIVO		
Activo fijo:			**Pasivo no exigible:**		
Muebles y útiles	$ 175.00		Capital integrado	$ 3.300.000.00	
Menos: lo amortizado	" 122.50	$ 52.50	Capital suscripto	" 200.000.00	$ 3.500.000.00
Activo disponible:					
Bancos:			**Pasivo exigible:**		
Local	$ 2.034.76		Acreedores en cuenta corriente		" 500.955.94
Exterior, U$S. 25.211.12	" 112.793.81	" 114.828.57	**Pasivo transitorio:**		
Activo exigible:			Previsión ley 11.073	$ 10.914.64	
Efec. a cob. U$S 80.000.00	$ 329.009.09		Fluctuación de cambios ..	" 427.348.42	" 438.263.06
Accionistas, cap. suscripto.	" 200.000.00		**Ganancias:**		
Deudores en cuenta cte. .	" 695.87	" 529.704.96	Utilidad del ejercicio	$ 118.834.99	
Activo realizable:			Más: saldo del ejerc. ant.	" 112.692.79	" 231.527.78
Acciones en cartera costo: U$S 1.090.020.22		" 4.026.160.75			
		$ 4.670.746.78			$ 4.670.746.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 164 y 165 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|958

P E R D I D A S —

Amortizaciones:		
Muebles y útiles		$ 17.50
Gastos generales:		
Sueldos	$ 3.107.50	
Publicaciones	" 191.36	
Custodia	" 2.601.60	
Correos y varios	" 116.46	
Intereses	" 807.97	" 6.824.89
Impuestos:		
Jubilaciones, retiros y Asignaciones Familiares	$ 557.28	
Previsión ley 11.073	$ 10.914.64	" 11.471.92
Ganancias:		
Saldo del Ejercicio	$ 118.834.99	
Más: saldo del ejercicio anterior	$ 112.692.79	" 231.527.78
		$ 249.842.09

G A N A N C I A S —

Saldo del ejercicio anterior	$ 112.692.79
Dividendos cobrados	$ 137.149.30
	$ 249.842.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir		$ 231.527.78
A dividendos	$ 165.000.00	
A nuevo ejercicio	" 66.527.78	
	$ 231.527.78	$ 231.527.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 163 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1949 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.30. 1|Pub. — 10233.

C A C I L S A

BANCO DE AHORRO Y CREDITO

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

A C T I V O

Disponible:		
Billetes	$ 237.209.00	
Plata	" 2.513.50	
Vellón	" 417.00	
Bco. Repca. ctas. etes.	" 84.652.38	
Bco. Repca. Cam. Comp.	" 20.321.69	
Varios Bancos	" 134.715.14	$ 477.828.71
Realizable:		
Deuda Pública Nacional v|n $ 221.900.00	$ 192.003.40	
Acciones y valores v|nal. $ 31.000.00	" 29.973.30	" 221.976.70
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 251.991.37	
Colocaciones generales	" 6.184.962.69	
Valores redescontados	" 351.747.98	
Deudores en gestión	" 114.539.34	
Adm. de propiedades	" 1.972.24	
Deudores varios	" 564.25	" 6.905.777.87
Fijo:		
Inmuebles		
Terrenos	$ 40.997.23	
Edificios	" 540.470.52	
	$ 581.467.75	
Muebles y útiles, alcancías, etcétera	" 137.900.01	" 719.367.76
Transitorio:		
Intereses vencidos a nuestro favor	$ 1.838.75	" 1.838.75
		$ 8.326.789.79
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$ 2.489.100.00	
Varias ctas. deudoras	" 6.233.124.19	$ 8.722.224.19

P A S I V O

Capieal realizado	$ 2.509.000.00	
Fondos de reservas	" 652.452.25	$ 3.161.452.25
Obligaciones a plazo:		
Caja de Ahorros Pre aviso 30 días	$ 1.884.443.80	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 1.174.142.67	
	$ 3.058.586.47	
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	" 957.108.38	" 4.015.694.85
Varias ctas. acreedoras:		
Dividendos ejercs. antres.	$ 10.506.25	
Acreedores varios	" 35.896.68	
Redescuentos	" 351.747.98	
Sección Jurídica	" 5.512.04	
Gravámenes a pagar	" 72.087.73	" 475.750.68
Transitorio:		
Intereses a vencer	$ 297.940.01	
Intereses vencidos a favor de terceros	" 11.967.23	" 309.907.24
Utilidad del ejercicio		" 363.984.77
		$ 8.326.789.79
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 2.489.100.00	
Varias ctas. acreedoras	" 6.233.124.19	$ 8.722.224.19

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

P E R D I D A S —

Gastos generales y otros	$ 74.632.10
Intereses de depósitos	" 127.850.21
Sueldos	" 148.986.00
Aportes jubilatorios y leyes sociales	" 41.917.50
Gravámenes fiscales	" 135.898.71
Calificaciones	" 10.087.50
Inmuebles (amortización)	" 6.989.45
Muebles y útiles (amortización)	" 3.222.58
Alcancías (amortización)	" 141.92
	$ 549.720.97
Utilidad líquida	" 363.984.77
	$ 913.705.74

G A N A N C I A S —

Intereses y descuentos	$ 670.804.11
Intereses de títulos de deuda pública	" 11.107.50
Comisiones	" 228.074.13
Dividendos de acciones y valores	" 3.720.00
	$ 913.705.74

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo para reservas especiales	$ 88.888.87	
Reserva legal: 10 o|o s|$ 88.888.87	3.838.89	
Fondo de previsión	28.269.18	
Reserva para incobrables	6.276.30	$ 88.888.87

Liq. de acuerdo al art. 61 de los Estatutos Sociales: s\|$ 325.600.90:

Fondo de reserva 10 o|o	$ 32.560.09	
Directorio cuenta dietas: 11 o|o	35.816.10	
Empleados cuenta utilidades 5 o|o	16.280.05	
Síndico 1 1|2 o|o	4.884.01	
Accionistas 72 1|2 o|o	236.060.65	325.600.90
		$ 363.984.77

Canelones, 30 de Junio de 1958.

Francisco Panizza, Presidente. — José Bide, Secretario. — Claudio Curbelo, Gerente.

$ 124.20. — 1|pub. — 11144.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 10 de Julio de 1958

ACTIVO —

Fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 316.331.54		
Amortización	177.079.66	$ 139.251.88	
Material rodante	$ 126.008.59		
Amortización	56.008.07	69.920.52	
Terrenos		45.583.85	$ 254.756.25
Circulante:			
Mercaderías elaboradas en proceso, materias primas y materiales auxiliares	$ 2.824.570.81		
Depreciación por incorrientes	357.794.53	$ 2.466.785.28	
Mercaderías en viaje		121.519.07	2.588.304.35
Disponible:			
Caja		$ 80.433.52	
Bancos		266.759.10	307.192.62
Exigible:			
Deudores comerciales	$ 2.114.772.12		
Obligaciones a cobrar	400.677.52		
Deudores dudosos	74.438.12		
Depreciación por mora	$ 2.589.887.76		
Promisarios ventas a plazo	185.106.64	$ 2.404.781.12	
Promisarios ventas a plazo dudosos		720.618.24	
Varias cuentas deudoras		1.682.69	
Realizable:			
Títulos depositados en garantía		1.002.321.47	4.129.403.52
Transitorio:			
Importes pagados por adelantado			150.344.22
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			111.618.95
Sumas iguales			6.000.00
			$ 7.548.119.91

PASIVO —

No exigible:		
Capital	$ 1.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 27.812.40	
Fondo de reserva general	" 280.000.00	
Reserva revalución sobre existencias	" 1.054.370.37	
Reserva revalución sobre activo fijo	" 74.648.89	$ 2.436.831.66
Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 723.631.40	
Obligaciones a pagar	" 2.500.000.00	
Acreedores bancarios	" 96.339.86	
Otros acreedores	" 305.222.99	" 3.625.194.25
Transitorio:		
Importes recibidos por adelantado	$ 20.445.95	
Previsiones y gastos a pagar	" 931.836.52	
Utilidades ventas a plazos diferidas	" 223.338.57	
Previsión para Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 31.378.00	" 1.206.999.04
Utilidades a distribuir:		
Utilidades a distribuir de ejercicios anteriores	$ 124.561.55	
Ganancia del ejercicio 1957	" 148.533.41	" 273.094.96
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones		" 6.000.00
		$ 7.548.119.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja consatncia que el presente Estado se halla copiado a folios 380 y 381 del libro Copiador rubricado el 13 de Setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Civil de 6.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al XXI ejercicio social terminado el día 31-12-1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 10 de Julio de 1958

	Parciales	Pérdidas	Ganancias
Ventas:			
Ganancia bruta	$ 2.193.035.88		
Gastos	" 2.077.689.65		
Ganancia neta	$ 115.346.23		
Financiaciones:			
Utilidades por recargos	$ 92.156.11		
Gastos	" 27.152.00		
Ganancia neta	$ 65.004.11		" 65.004.11
Representaciones:			
Ganancia bruta	$ 18.671.00		
Gastos	" 25.207.00		
Pérdida neta	$ 6.536.00	$ 6.536.00	
Otros resultados:			
Intereses recibidos			" 19.933.48
Diferencia de cambio y cotización			" 24.410.29
Resultado por ventas de activo fijos			" 15.000.00
Resultados varios			" 25.179.73
Impuesto a las ganancias elevadas		" 109.804.48	
Total de los rubros que arrojan ganancias			$ 264.873.84
Total de los rubros que arrojan pérdidas		$ 116.340.48	
Utilidades netas del ejercicio 1957			$ 148.533.41
Utilidades a distribuir de ejercicios anteriores			" 124.561.55
Total utilidades a distribuir al 31 de diciembre 1957			$ 273.094.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 382 de libro Copia dor rubricado el 13 de Setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.o Turno.

GASTOS GENERALES

Salarios	$ 1.086.387.56
Gastos sociales	" 204.563.03
Honorarios	" 35.000.00
Retribuciones al Directorio	" 15.500.00
Depreciación de activos fijos	" 41.306.77
Alquileres, reparaciones y mantenimiento	" 65.131.47
Gastos de oficina y cobranza	" 36.975.54
Viajes, comunicaciones, expedición	" 120.498.39
Previsión para deudores incobrables	" 39.432.26
Propaganda y suscripciones	" 157.352.78
Depreciación y roturas de stocks	" 139.556.45
Intereses, gastos bancarios	" 285.403.25
Seguros, patentes e impuestos varios	" 276.910.07
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 30.319.30
Gastos varios	" 32.029.78
	$ 2.566.366.65

Distribución por departamentos

Departamentos	Incluído en el rubro	
Industriales	Ganancia bruta de ventas	$ 436.318.00
Ventas	Gastos	" 2.077.689.65
Financiaciones	Gastos	" 27.207.00
Representaciones	Gastos	" 25.207.00
		$ 2.566.366.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 12 o|o sobre $ 1.000.000.00	$ 120.000.00
Reserva estatutaria 2 o|o sobre $ 148.533.41	" 2.971.00
Directorio y Síndico	" 20.500.00
A nueva cuenta de Pérdidas y Ganancias	" 129.623.96
	$ 273.094.96

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 10 de Julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 383 del libro Copiador rubricado el 13 de Setiembre de 1946 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 216.00. — 1|Pub. — 10412.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO S.A.
"F I N E S A"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958.

A C T I V O —

Bancos		$ 316.03
Corresponsales:		
Dólares Americanos 253.069.05	$ 506.138.10	
Dólares Canadienses 1.379.00	" 2.758.00	
Francos Suizos 135.40	" 121.86	" 509.017.96
Accionistas		" 156.000.00
Cuentas corrientes:		
Dólares Americanos 194.653.05		" 389.306.10
		$ 1.054.640.09

P A S I V O —

Capital		$ 200.000.00
Fondo de reserva		" 2.021.40
Cuentas corrientes:		
Dólares Americanos 413.953.67	$ 827.907.34	
Dólares Canadienses 1.379.00	" 2.758.00	" 830.665.34
Pérdidas y ganancias		" 21.953.35
		$ 1.054.640.09

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E —

Sueldos, jubilaciones y Asig. Familiares		$ 101.617.03
Impuestos		" 29.712.74
Gastos varios		" 346.25
		$ 131.676.02

H A B E R —

Comisiones		$ 53.973.86
Diferencias de cambio		" 74.792.32
Beneficio ejercicio anterior	$ 24.863.19	
Saldo de cuenta	" 21.953.35	" 2.909.84
		$ 131.676.02

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A cuenta nueva .... $ 21.953.35

Aprobados el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades arriba transcriptos; por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 52 del libro Copiador de Correspondencia rubricado el 7 de agosto de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3882 a folios 868 del libro respectivo.

$ 72.00. 1|Pub. — 10459.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1957

A C T I V O

Circulante:

Disponible		$ 15.727.91

Exigible:

Cuentas a Cobrar		" 550.150.85

Existencias:

Mercaderías	$ 757.762.52	
Materias Primas	" 298.530.36	
Suma		" 1.056.292.88
Suma Circulante		$ 1.622.171.64

Transitorio:

Pólizas, Intereses a Vencer, etc.		" 14.659.89

Fijo:

Conceptos	Costos Originales	Amortizado	Saldos	
Terrenos	$ 68.098.70	$	$ 68.098.70	
Edificios	" 260.836.18	" 64.196.84	" 196.639.84	
Máquinas y Equipos	" 668.096.64	" 456.469.59	" 211.627.05	
Ablandador	" 2.912.85	" 2.911.85	" 1.00	
Calderas	" 67.028.27	" 60.608.40	" 6.419.87	
Parciales	$ 1.066.967.64	$ 584.186.18	$ 482.781.46	
Gastos Constitución	" 7.946.62	" 7.945.62	" 1.00	
Marcas	" 966.85	" 965.85	" 1.00	
Sumas	$ 1.075.881.11	$ 598.097.65		$ 482.783.46
				$ 2.119.614.49

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación (Activo) se halla copiado a folios 682 del libro Copiador certificado el 13 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.o Turno.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1957

PASIVO

Obligaciones:		
Corto Plazo:		
Préstamos	$ 52.495.53	
Cuentas Corrientes, Bancos	" 205.884.57	
Vales Bancos	" 368.536.65	
Acreedores Varios	" 93.435.12	
Suma		$ 720.351.87
Plazo Escalonado:		
Caja de Jubilaciones	$ 147.787.31	
Banco de la República Crédito Industrial	" 293.000.00	
Banco Hipotecario del Uruguay	" 143.331.45	
Impuesto a las Ventas	" 192.911.42	
Suma		" 777.030.18
Total de Obligaciones		$ 1.497.382.05
Responsabilidad:		
Capital Autorizado	$ 1.000.000.00	
Capital a Emitir	" 78.900.00	
Capital Integrado	$ 921.100.00	
Fondo de Reserva	" 46.634.67	
Fondo de Previsión	" 49.002.02	
Suma	$ 1.016.736.69	
Menos: Pérdidas 1956|57	" 394.504.25	
Diferencia. Neto Social		" 622.232.44
		$ 2.119.614.49

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación (Pasivo) se halla copiado a folios 683 del libro Copiador certificado el 13 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2do. Turno.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

11.º EJERCICIO SOCIAL

1.º de Setiembre de 1956 — 31 de Agosto de 1957

Producto de ventas		$ 1.020.941.16
Materias Primas	$ 387.994.73	
Combustibles y Energía	" 22.180.69	
Salarios	" 552.688.93	
Gastos	" 110.932.87	
Otros Conceptos	" 71.101.74	" 1.144.848.46
Diferencia		$ 123.907.30
Asignaciones Familiares	$ 21.887.54	
Montepío Patronal Jubilaciones	" 63.587.74	
Montepío Patronal Retiro	" 5.486.87	
Impuesto a las Ventas	" 67.360.84	" 158.322.49
Pérdida neta en operaciones		$ 282.229.79
Egreso por intereses		" 112.274.46
Pérdida Neta del Ejercicio		$ 394.504.25

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 684 del libro Copiador certificado el 13 de Diciembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 151.20. — 1|pub. — 10602.